



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Legalización N° 1-222565/202890

Mendoza, 18/09/2024

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 30/08/2024, referida a ESTADOS CONTABLES SOC. COMERCIALES, de fecha/período 31/12/2023 perteneciente a EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SAPEM, y declara, según consta en sus registros, que el Contador TARRIO MARTIN GABRIEL se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-09306 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida con el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2.288/23 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP.

Dra. ADRIANA MURCIA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
MATRICULA N° 4366 CPCE DE MZA.
SECRETARIA TECNICA Y DE LEGALIZACIONES

Esta legalización electrónica ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a:
<https://validar.cpcemza.org.ar> indicando el siguiente código: 1-222565/202890

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2023
presentado en forma comparativa

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2023
presentado en forma comparativa

Índice

Memoria

Estado de Situación Patrimonial Individual
Estado de Resultados Individual
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo Individual
Notas a los Estados Contables Individuales
Anexos a los Estados Contables Individuales
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
Estado de Resultados Consolidados
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado
Notas a los Estados Contables Consolidados
Anexos a los Estados Contables Consolidados
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA DEL DIRECTORIO DE EMESA EJERCICIO 2023

I- INTRODUCCIÓN

El Directorio de la *Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria* (en adelante EMESA), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea, la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, iniciado el día 1 de enero del año 2023 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

II- NUESTRA EMPRESA

a) Conformación:

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año.

b) Objeto social:

El estatuto social establece que la sociedad, *“tendrá por objeto:*

- a) El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*
- b) La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida en el inciso anterior.*
- c) La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.*

- d) La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*
- e) La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente.*
- f) La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía."*

c) Accionistas. Composición del capital:

El capital está compuesto por tres clases de acciones:

Las Acciones Clase "A" representan el setenta y uno por ciento (71%) del Capital Social y son de titularidad exclusiva de la Provincia de Mendoza.

Por su parte, las Acciones Clase "B" representan el diez por ciento (10%) del Capital Social y son de Titularidad de los Municipios que las suscribieron, conforme al coeficiente de participación municipal de tributos establecido en el art. 2º de la Ley n° 6.369 y modificatorias.

Las Acciones Clase "C" representan el diecinueve por ciento (19 %) del Capital Social y hasta tanto la compañía esté en condiciones de hacer Oferta Pública, también están titularizadas por la Provincia de Mendoza.

En virtud de lo expuesto, la conformación del capital de la sociedad es la siguiente:

TITULAR	CLASES	TIPO	CANTIDAD	PORCENTUAL	PRECIO ACCION	CAPITAL
MENDOZA	CLASE A	ORDINARIAS	35500	71%		\$ 230.750.000,00
	CLASE C	ORDINARIAS	9500	19%		\$ 61.750.000,00
MUNICIPIOS	CLASE B				\$ 6.500,00	
	LAS HERAS	ORDINARIAS	540	1,080%		\$ 3.510.000,00
	MALARGUE		93	0,186%		\$ 604.500,00
	SAN RAFAEL		487	0,974%		\$ 3.165.500,00
	LUJAN DE CUYO		314	0,628%		\$ 2.041.000,00
	LA PAZ		122	0,244%		\$ 793.000,00
	SAN CARLOS		118	0,236%		\$ 767.000,00
	CAPITAL		317	0,634%		\$ 2.060.500,00
	SANTA ROSA		127	0,254%		\$ 825.500,00
	MAIPU		438	0,876%		\$ 2.847.000,00
	GENERAL ALVEAR		190	0,380%		\$ 1.235.000,00
	GUAYMALLEN		640	1,280%		\$ 4.160.000,00
	GODOY CRUZ		539	1,078%		\$ 3.503.500,00
	JUNIN		149	0,298%		\$ 968.500,00
	LAVALLE		171	0,342%		\$ 1.111.500,00
	RIVADAVIA		136	0,272%		\$ 884.000,00
	SAN MARTIN		313	0,626%		\$ 2.034.500,00
	TUNUYAN		196	0,392%		\$ 1.274.000,00
	TUPUNGATO		110	0,220%		\$ 715.000,00
TOTALES			50000	100,000%		\$ 325.000.000,00

III- CONTEXTO MACROECONÓMICO

La actividad económica hasta el tercer trimestre de 2023 experimentó una caída acumulada del 1,6%, en comparación con el mismo período del 2022. Esta contracción fue impulsada por una disminución del 6,8% en las exportaciones FOB (bienes y servicios reales) y del 0,4% en inversiones. Sin embargo, se observaron aumentos en el consumo privado y público del 1,9% y 2,6%, respectivamente. 11 de los 16 sectores identificados de la economía manifestaron crecimiento económico, siendo los más dinámicos explotación de minas y canteras (+7,7%), hoteles y restaurantes (+6,4%) y enseñanza (+2,6%), mientras que agricultura, ganadería, caza y silvicultura (-25,8%) y pesca (-7,1%) fueron los que más se contrajeron.

En cuanto a la evolución de precios, el Índice de Costo de Vida Nacional publicado por el INDEC, mostró una variación anual del 211,4% en 2023. Los mayores aumentos se registraron en alimentos y bebidas no alcohólicas (+251,3%), equipamiento y

mantenimiento del hogar (+231,7%) y salud (+227,7%). Asimismo, los salarios medidos por el registro de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) tuvieron un incremento interanual del 142,7%, a noviembre de 2023.

A diciembre de 2023, las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero acumularon un déficit primario y financiero de 3,2% y 7,1% en relación con el PBI, respectivamente. La variación anual de los recursos tributarios, medidos en AR\$ según cifras publicadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), cerró con un incremento interanual del 113,3%. Asimismo, los gastos primarios por el Tesoro Nacional mostraron una variación interanual del 123,0%.

En lo que se refiere a la situación cambiaria, la cotización del US\$ mayorista BCRA Res. A3500 cerró en AR\$808,48/US\$ al 31 de diciembre de 2023, acumulando un aumento del 356,4% respecto al cierre de 2022 y una variación interanual del promedio del 125,7%. Las reservas internacionales del BCRA totalizaron US\$23,1 mil millones, US\$21,5 mil millones menos que el nivel alcanzado a fin de 2022. Por su parte, la base monetaria alcanzó AR\$9.608 mil millones a finales de 2023, reflejando un incremento del 84,6% respecto al año anterior. Además, el inventario de deuda del BCRA por letras emitidas totalizó a un equivalente de US\$38,4 mil millones a fin de 2023, con una disminución interanual del 35,1%.

Finalmente, en el plano externo, según datos del INDEC, el déficit en cuenta corriente acumulado al tercer trimestre de 2023 fue de US\$18,2 mil millones, representando el 3,4% del PBI, principalmente debido al déficit en la balanza comercial. Las exportaciones Free on Board (FOB) totalizaron US\$66,8 mil millones (-24,5%), mientras que las importaciones a valor Cost, Insurance and Freight (CIF) fue de US\$73,7 mil millones (-9,6%). La caída en las exportaciones se explica por disminuciones en productos primarios (-39,4%), manufacturas de origen agrícola (-27,9%), manufacturas de origen industrial (-10,4%) y combustibles y energía (-7,4%). Con respecto a las importaciones, la caída se explica por disminuciones en combustibles y lubricantes (-38,4%), bienes de capital (-11,3%), bienes de consumo (-7,3%), automotriz (-7,3%) y bienes intermedios (-5,1%).

1- Energía Eléctrica.

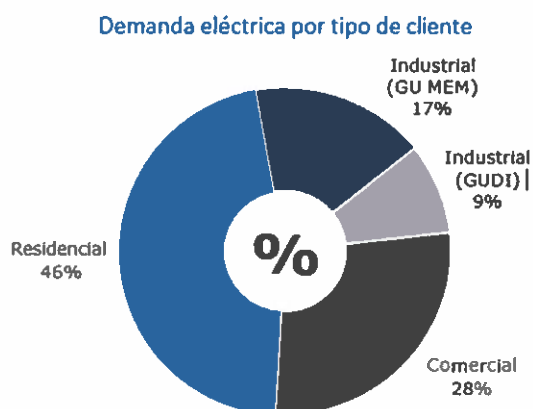
El mercado eléctrico argentina.

a) GENERACIÓN:

(i) Evolución de la demanda.

Durante el año 2023, el consumo de energía eléctrica creció 1,5% respecto del año 2022, con un volumen de energía eléctrica demandada de 140.883 GWh y 138.755 GWh para los años 2023 y 2022, respectivamente, impulsado principalmente por el segmento residencial.

El siguiente gráfico muestra la apertura del consumo eléctrico en 2023 por tipo de cliente:



Fuente: CAMMESA

Picos de potencia máxima registrada

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Potencia (MW)	23.949	25.380	25.628	26.320	26.113	25.791	27.088	28.283	29.105	29.653
Fecha	27-ene	12-feb	24-feb	8-feb	29-ene	4-feb	29-dic	6-dic	13-mar	1-feb
Temperatura (°C)	35,6	35,1	27,7	30,2	34,0	29,5	31,7	29,0	31,0	31,5
Hora	14:13	14:35	14:25	15:35	14:25	14:57	14:28	14:43	15:28	14:48

Fuente: CAMMESA.

demandada de 29.105 MW. Sin embargo, el 1 de febrero de 2024 se registró un nuevo máximo de 29.653 MW.

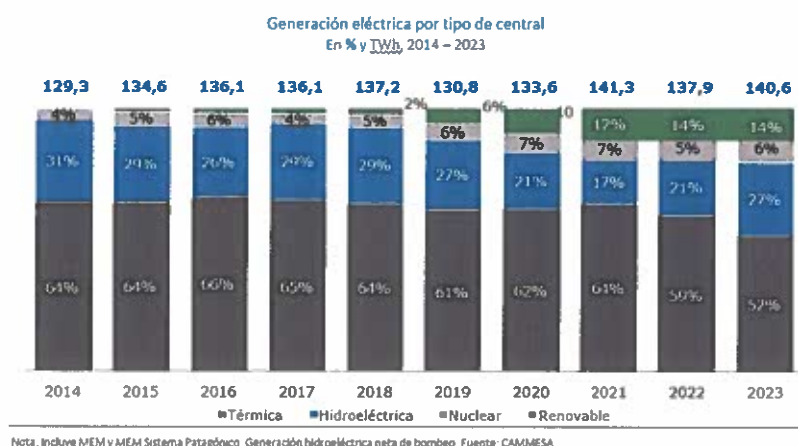
(ii) Evolución de la oferta

La generación de energía experimentó una recuperación del 2% en 2023, alcanzando volúmenes de 140.580 GWh, en comparación con los 137.932 GWh registrados en 2022. Este aumento se atribuye principalmente al mayor recurso hidráulico producto de mayores caudales de agua debido al fenómeno de El Niño, y mayor disponibilidad del parque nuclear. Por segundo año consecutivo, en 2023, el SADI fue importador neto de energía.

Los aumentos en generación hidroeléctrica neta de bombeo (+9.138 GWh vs. 2022), energía nuclear (+1.494 GWh) y energía renovable (+745 GWh) fueron parcialmente compensados por una disminución en la generación térmica (-8.728 GWh).

La generación térmica continuó siendo el recurso principal para abastecer la demanda, utilizando tanto gas natural como con combustibles líquidos (GO y FO) y carbón mineral, aportando un volumen de energía de 73.018 GWh. Le siguió el parque hidroeléctrico, que contribuyó 38.514 GWh netos de bombeo, la generación renovable con 20.085 GWh y nuclear con 8.963 GWh. Asimismo, se registraron importaciones por 6.214 GWh (vs. 6.310 GWh en 2022), exportaciones por 98 GWh (vs. 31 GWh en 2022) y pérdidas por 5.840 GWh (+7% vs. 2022).

El siguiente gráfico muestra la evolución de generación eléctrica por tipo de tecnología:



La capacidad de generación de Argentina creció 846,9 MW en 2023, alcanzando un total de 43.774 MW a diciembre de 2023. Este incremento se atribuye

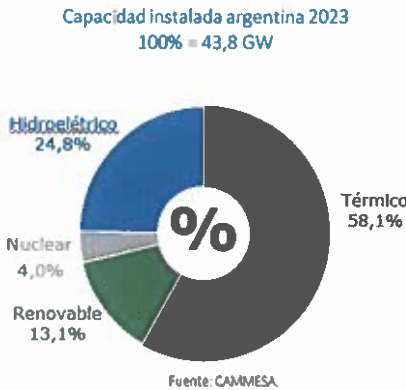
principalmente a las habilitaciones comerciales de unidades renovables bajo los programas RenovAr y MAT ER (+657,4 MW), así como a las instalaciones térmicas, en su mayoría correspondientes a las Res. SEE N° 287/17 y SE N° 220/07 (+335,4 MW), que incluyen el cierre de ciclo de CTEB (+281 MW). Estos aumentos fueron parcialmente compensados por rectificaciones de potencias (-8,7 MW), recategorizaciones de unidades (-68,0 MW) y desvinculaciones (-69,2 MW).

El siguiente cuadro resume el ingreso de nuevas unidades durante el año 2023:

Región	Tecnología	Capacidad (MW)	
Buenos Aires	Biogás	11,6	560,7
	Ciclos Combinados	281,2	
	Eólica	215,7	
	TV	52,2	
Centro	Eólica	112,5	161,5
	Motor diésel	2,0	
	Solar	47,0	
Cuyo	Solar	200,7	200,7
Litoral	Biogás	2,0	2,0
Noroeste	Eólica	35,5	67,9
	Solar	32,4	
Total		992,8	
Térmico/		33,8%	
Renovable		66,2%	

Fuente: CAMMESA y análisis de Pampa Energía

A continuación, la composición de la capacidad instalada argentina al 31 de diciembre de 2023.

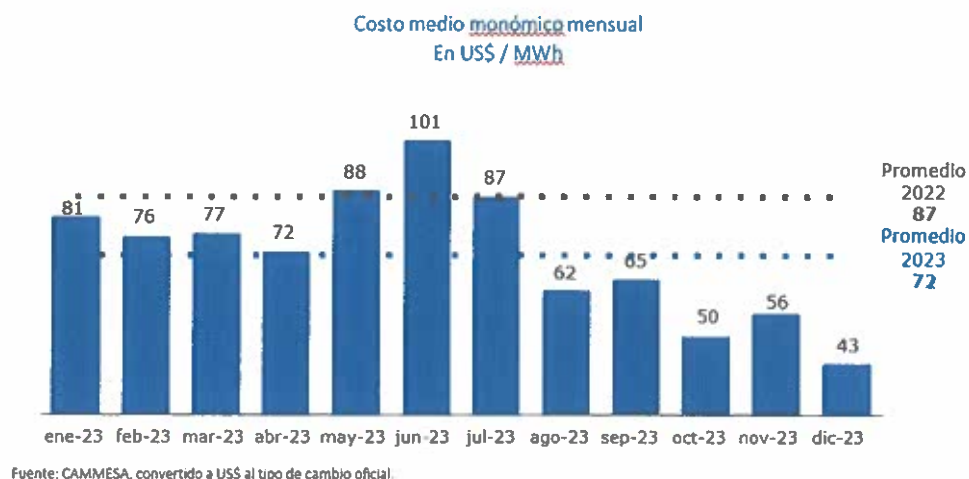


(iii) Precio de la energía eléctrica

La autoridad energética ha mantenido la política iniciada en el año 2003, según la cual la sanción del precio spot del MEM se determina sobre la base del CVP con gas natural de las unidades generadoras disponibles, incluso si no están generando con dicho combustible (Res. SE N° 240/03). Cualquier costo adicional por el consumo de combustibles líquidos se traslada fuera del precio de mercado sancionado, tratándose como sobre costo transitorio de despacho. Asimismo, el MEM asume los costos del gas natural y su transporte regulado, así como los costos asociados en caso de importación (Res. SGE N° 25/18 y SE N° 354/20).

(iv) Evolución de precios en el MEM

A partir de noviembre de 2022, el precio spot máximo de la energía sancionado fue de \$ 1.682/MWh (Res. SE N° 719/22), \$ 2.691/MWh desde mayo de 2023 (Res. SE N° 323/23), \$ 3.767/MWh a partir de agosto de 2023 (Res. SE N° 612/23) y \$ 7.534/MWh a partir de febrero de 2024 (Res. SE N° 7/24). No obstante, el siguiente gráfico muestra el costo promedio mensual que todos los usuarios del sistema eléctrico deberían pagar para evitar que el mismo sea deficitario. Este costo incluye, además del precio de la energía, el cargo por potencia, el costo de generación, combustibles como el gas natural, FO, GO y carbón mineral, y otros conceptos menores.



(v) Esquema remunerativo para la generación sin contratos - energía base

A continuación, se resume los principales cambios en la remuneración de la energía base durante el 2023:

- En diciembre de 2022, se dispuso ajustes del 25% en febrero y 28% en agosto de 2023 (Res. SE N° 826/22).
- En septiembre de 2023, se reglamentó un aumento del 23% (Res. SE N° 750/23).
- En octubre de 2023, se incrementó la remuneración en un 28% a partir de la transacción de noviembre (Res. SE N° 869/23).
- En febrero de 2024, se dispuso un ajuste del 74%, aplicable a partir de ese mismo mes (Res. SE N° 9).

• La remuneración para hidroeléctricas incluye un fijo por potencia disponible mensual y un variable por la energía generada, operada, y generada en horas de punta. Asimismo, se mantiene el factor de 1,05 sobre la potencia para compensar la incidencia de mantenimientos programados, y el factor de 1,20 para las unidades a cargo del mantenimiento de estructuras de control en el curso del río sin una central asociada.

- El siguiente cuadro muestra los precios de la potencia, en \$/MW-mes:

Escala	Hasta ene-23	Feb-23 a jul-23	Ago-23	Sep-23 a oct-23	Nov-23 a ene-24	Desde feb-24
Bombeo, MW > 300	241.065	301.332	385.705	474.417	607.254	1.056.015
Bombeo, 120 < MW ≤ 300	321.421	401.776	514.273	632.556	809.672	1.408.020
50 < MW ≤ 120	441.953	552.442	707.125	869.764	1.113.298	1.936.025
MW ≤ 50	723.196	903.995	1.157.114	1.423.250	1.821.760	3.168.041

Precio	Hasta ene-23	Feb-23 a jul-23	Ago-23	Sep-23 a oct-23	Nov-23 a ene-24	Desde feb-24
Energía generada	512	639	818	1.006	1.288	2.240
Energía operada	204	255	326	401	513	892

El precio por la energía generada en horas de punta de cada mes es equivalente a los precios de la energía generada entre las 18:00 y 23:00, aplicándose el factor de 2,0 en los períodos de verano (diciembre-febrero) e invierno (junio-agosto), y 1,0 durante marzo-mayo y septiembre-noviembre.

b) TRANSPORTE:

En el marco de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva por la declarada Emergencia Pública, que modificó temporalmente las condiciones previstas en los Contratos de Concesión de las transportistas, se inició un proceso de renegociación de la RTI y posteriormente el DNU N° 1.020/2020 del PEN del 17 de diciembre de 2020, se dio inicio a la renegociación de la RTI 2017-2021, correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estaban bajo jurisdicción federal. Dicho decreto, además, estableció que el plazo de la renegociación no podía exceder los dos años desde su entrada en vigencia, previendo adecuaciones transitorias de tarifas, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados. A pesar de las múltiples gestiones realizadas y sistemáticos envíos de información actualizada, el año 2021 transcurrió sin actualización de tarifas, y recién con fecha 25 de febrero de 2022, y posterior a la realización de una nueva audiencia Pública, el ENRE emitió la resolución N° 74/2022 por la cual implementó, en el marco del proceso de renegociación del Régimen Tarifario de Transición, una adecuación tarifaria del 46% sobre la remuneración determinada por el ENRE en agosto de 2019, para ser aplicada a partir del 1 de febrero de 2022. Este aumento de tarifa sancionado por el ENRE resultó insuficiente para cubrir los requerimientos previstos para la Operación y Mantenimiento, debiendo ajustarlas para, aun así, adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

En este contexto y luego de numerosas gestiones ante el ENRE y la Secretaría de Energía, mediante la Resolución N° 539/22, el ENRE convocó a Audiencia Pública para el 30 de noviembre del 2022 con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del Proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias. Adicionalmente y a efectos de adecuar el marco normativo el PEN, mediante el DNU N°815/2022 prorroga por un año el plazo establecido por el artículo 2° del Decreto N°1020 del 16 de diciembre de 2020, a partir de su vencimiento.

Finalmente, el 29 de diciembre de 2022 mediante la Res N°703/22, el ENRE aprueba para DISTROCUYO los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado con

vigencia a partir del 1 de enero de 2023, con un 155,01% de incremento respecto a las tarifas vigente a ese momento, valores que serán efectivizados a partir de mediado de marzo 2023 de acuerdo a lo previsto en los procedimientos y cuyo período de finalización es el 31 de diciembre de 2023. Cabe destacar que en el proceso mencionado el incremento requerido en la audiencia pública y justificado con los gastos operativos e inversiones previstas alcanzaba un 280%, por cuanto la operación se debió adecuar a los ingresos disponibles, postergando toda acción que representara en el corto plazo una afectación al servicio.

EL ENRE mediante mecanismos de actualización durante el año 2023 ajustó la tarifa un 20,37% en el mes de agosto 2023 y un 35% para el mes de diciembre 2023, según resoluciones 663/23 y 774/23 respectivamente. Es importante destacar que finalmente durante el año 2023 no se realizó la Revisión Tarifaria Integral indicada por el PEN.

El 18 de diciembre de 2023 el Estado Nacional emite un DNU, Decreto 55/2023, en el cual reconoce y declara el estado de emergencia producido por la desinversión en el sector energético. Que a pesar del tiempo transcurrido la renegociación ordenada por el Decreto NO 1020/20 no se ha completado y el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) no ha suscripto Acta Acuerdo Definitiva alguna con las empresas prestadoras. Determina también el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 43 de la Ley N° 24.065 y al artículo 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y establece que la entrada en vigor de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

Respecto a los requerimientos de demanda del Área Cuyo, la demanda durante el 2023 no recuperó el ritmo de crecimiento de años anteriores, fundamentalmente producto del contexto económico. Asimismo, la precipitación nival, se presentó con valores por encima de años anteriores y cercanos a la media histórica en toda la región. Esto permitió operar con mayor eficiencia energética, en conjunto con varias centrales Fotovoltaicas recientemente incorporadas en la provincia de San Juan, haciendo que la operación del sistema se desarrollara sin contratiempos.

c) DISTRIBUCIÓN:

La distribución se rige en el aspecto jurídico por el Marco Regulatorio Eléctrico Provincial Ley 6.497 modificada por Ley 7.543 y sus decretos reglamentarios; por la Ley de Transformación del Sector Eléctrico Provincial Ley 6.498 y su decreto reglamentario 197/98; los respectivos contratos de concesión de las Distribuidoras; y las demás normas regulatorias aplicables a la distribución de electricidad en la provincia de Mendoza.

La Ley 6.497 modificada por Ley 7.543, reglamentada por Decreto 196/98, establece la jurisdicción provincial sobre la actividad eléctrica, identifica los agentes de la industria eléctrica y determina los principios que rigen la actividad, entre los que se destacan: satisfacer el interés general, proteger los derechos de los usuarios y regular el servicio público eléctrico estableciendo un régimen de tarifas justas y razonables. También asigna al Poder Ejecutivo la potestad de fijar las tarifas y la calidad técnica y comercial; a la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza) las funciones de planificación y promoción de la actividad eléctrica; y al Ente Provincial Regulador Eléctrico la función de órgano de fiscalización y control, con facultades para auditar a las empresas concesionarias, establecer sanciones por incumplimientos y reglamentar aspectos técnicos del servicio público eléctrico.

Se destaca que por ser la distribución de electricidad un servicio público, la Provincia de Mendoza sigue siendo el titular del servicio público.

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

**ENERGÍA DISTRIBUIDA EN EL AÑO 2023
POR LOS AGENTES DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA
MWh/año**

EDEMSA	COOP 0000Y CRUZ	EDESTE	TOTAL
2.717.521	300.234	779.411	3.817.026
71%	8%	21%	100%

2- Oil & Gas

Para el ejercicio 2023, la producción total de petróleo disminuyó 0.6% a.a. durante los últimos doce meses. Desagregando por cuenca en la Provincia se observa que la producción de la cuenca Neuquina en términos anuales presenta un aumento en la

producción del 3.4% a.a. durante los últimos doce meses. Por otra parte, la producción de la cuenca Cuyana fue 8.7% a.a. inferior durante los últimos doce meses.

Respecto de la producción total de gas natural en términos anuales disminuyó 10.9% a.a. en los últimos doce meses respecto a igual periodo anterior. Desagregando por cuenca en la Provincia, se observa que la producción de la cuenca Neuquina en términos anuales presenta una disminución del 12% a.a. en los últimos doce meses anteriores. Por otra parte, la producción de la cuenca Cuyana en los últimos doce meses esta cuenca aumentó la producción 1.8% a.a. respecto a igual periodo anterior.

Las ventas totales de combustibles líquidos en la provincia durante los últimos doce meses el consumo se redujo 1.6% a.a. Las ventas de gasoil se redujeron un 6.6% i.a respecto a igual mes del año 2022. Durante los últimos doce meses las ventas de gasoil fueron 3.9% a.a. inferiores respecto a igual periodo anterior. Las ventas de nafta en los últimos doce meses las ventas de naftas fueron 3.1% a.a. superiores respecto a igual periodo anterior.

El procesamiento de petróleo en Luján de Cuyo aumentó 9.9% i.a respecto a igual mes del año anterior. Durante los últimos doce meses el procesamiento fue 1.6% a.a. superior. El gasoil (G2 y G3) obtenido en Luján de Cuyo durante los últimos doce meses se obtuvo un 1.4% a.a. más de gasoil respecto a igual periodo anterior. La nafta (G1, G2 y G3) obtenida en Luján de Cuyo durante los últimos doce meses se obtuvo un 3.7% a.a. más de nafta respecto a igual periodo anterior.

Las entregas totales de gas natural a la Provincia en términos anuales, el consumo total se redujo 0.9% a.a. en los últimos doce meses corridos. El consumo Residencial en los últimos doce meses se redujo 5.8% a.a. La Industria aumentó su demanda en 1.3% i.a. mayor. En el último año móvil el consumo industrial disminuyó 6.7% a.a. Las Centrales eléctricas consumieron un 15.2% i.a. menos de gas natural. En términos anuales el consumo aumentó 3.3% a.a.

El precio interno del petróleo recibido por productores mendocinos, se observa caída en el precio del último año móvil (-2.2%). Desde mediados de 2022 se observa una tendencia a la baja para los precios en todas las provincias.

Las regalías totales de hidrocarburos, explicadas por las regalías petroleras, en los últimos doce meses las regalías totales fueron de USD 13.7 millones en promedio por mes, totalizando USD 164 millones acumulados. Esto es un 4.3% menor a lo recaudado durante igual periodo anterior. Tanto las regalías de Gas como de Petróleo presentan una tendencia a la reducción desde mediados de 2022.

IV- NORMAS CONTABLES

A partir del 2018, los Estados Contables se encuentran expresados en moneda homogénea, en línea con la Regulación Argentina. Por tal motivo los estados contables se encuentran expresados a moneda de diciembre 2023.

Esto a partir de lo establecido en las normas contables vigentes que requieren que los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

V- GESTIÓN EJERCICIO 2023

La gestión 2023 puede ser abarcada destacando los hechos relevantes de cada una de las distintas gerencias conforme el organigrama aprobado por Directorio de acuerdo al siguiente detalle:

A- Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa:

1. Actividad de la Empresa:

Avances en nuestro sistema administrativo y de gestión contable permitieron mantener la contabilidad de la empresa en línea con el sistema de monitoreo financiero y presupuestario. En este sentido se realizaron cuatrimestralmente informes de ejecución presupuestaria al Directorio.

- i. En cuanto a los recursos humanos, se incorporaron cuatro (4) personas en las áreas de Asuntos Legales, Energía Renovables y Responsabilidad Social y Sustentabilidad; Administración y Finanzas; y desvincularon cinco (5)

colaboradores en las áreas de Energías Renovables, Administración y Finanzas, Comercial, y Coordinación Ambiental y social.

- ii. En lo referido a aspectos de evaluación de proyectos, se han formulado diversos planes potenciales de negocios (fotovoltaicos, hidroeléctricos, térmicos, especiales, etc.), que han permitido tomar decisiones en cuanto a la conveniencia económica y financiera de realizarlos, así como llevar a cabo una priorización de los mismos para el año 2024.
- iii. Cabe mencionar que se contrataron los servicios de auditoría contable de Price Waterhouse & Co S.R.L debido a la conveniencia de contar con la asistencia contable y financiera de una empresa de primer nivel internacional que ya conoce acabadamente el giro de la sociedad, lo cual fue aprobado oportunamente por el Directorio.

2. Sistema de Gestión de Calidad:

Durante el ejercicio 2023 se recibió la auditoría anual del Sistema de Gestión de la calidad, la que resultó satisfactoria, por lo que se mantiene la correspondiente certificación conforme norma ISO-9001-2015, con el alcance establecido.

3. Emisión Reporte de Sustentabilidad – GRI

Durante el ejercicio 2023 se continuó el trabajo con consultores independientes en la elaboración del segundo reporte de sustentabilidad de la empresa conforme la plataforma GRI, lo que constituye un gran hito para EMESA en orden a certificar su alineación a los objetivos de desarrollo sustentable de Naciones Unidas.

4. Sistema de Gestión SAP BUSINESS ONE:

Durante el ejercicio 2023 se ha mantuvieron todas las unidades de negocio del Sistema de Gestión SAP Business One.

5. Certificación Norma ISO 37.301

Durante el ejercicio 2023 se comenzó el trabajo interno y de evaluación de los sistemas de calidad e integridad para certificar la norma ISO 37.301 de Sistemas de

Gestión de Compliance. Se contrató consultoría especializada y se inició el plan de certificación que culminó en el mes de marzo de 2024 con la auditoría de certificación. Para ello se contrató a la empresa TUV NORD. El sistema de gestión certificado bajo la norma ISO 37.301 se complementa en un sistema de Gestión de Cumplimiento Integrado (Sistema de Gestión Unificado –SGU-) con el sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma ISO 9.001/2015 y el Sistema de Integridad que implemento la sociedad a partir de la sanción de la ley N° 27.401, anclado además en el sistema de gestión SAP que permite trazabilidad de todos nuestros procesos.

6. Resultados Patrimoniales, Económicos y Financieros:

Se muestran a continuación la composición del Estado de Resultados Individual correspondiente al giro de la sociedad por el ejercicio 2023:

Respecto a la ganancia de este ejercicio que asciende a la suma de pesos diez mil ochocientos sesenta y un millones setescientos ochenta y seis mil quinientos uno (\$ 10.861.786.501,00), tiene la particularidad de reflejar los resultados de las compañías relacionadas. A continuación, se transcribe el cuadro correspondiente:

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Ingresos por explotación Loma de la Mina (Nota 17)	2.546.041.239	1.986.328.086
Costo de explotación (Anexo III)	(2.229.657.893)	(966.567.697)
Ganancia Bruta – Subtotal	316.383.346	1.019.760.389
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos (Nota 17)	457.014.545	493.063.027
Ganancia Bruta – Total	773.397.891	1.512.823.416
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(638.388.616)	(439.929.571)
Gastos de administración (Anexo III)	(1.445.355.304)	(1.333.830.117)
Resultado Operativo	(1.310.346.029)	(260.936.272)
Participación en resultados de sociedades relacionadas (Anexo II)	6.515.469.590	438.379.309
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 12)	5.663.373.076	(2.558.127.412)
Otros ingresos y (egresos) (Nota 12)	(29.632)	5.523.123
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	10.868.467.005	(2.375.161.252)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(6.680.504)	(11.569.289)
Resultado del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	10.861.786.501	(2.386.730.541)

7. Balance General al 31 de diciembre de 2023

El principal componente del activo sigue estando dado por el rubro Inversiones no corrientes y corresponde a las acciones que EMESA posee en sociedades relacionadas (HINISA, HIDISA, DISTROCUYO S.A., EDESTE S.A., PUEL ENERGÍA S.A., UT EMESA JET OIL VEN OIL PARA VEGA GRANDE y CALBUCO ENERGÍA S.A.). El criterio seguido en la valuación fue el del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de

acuerdo con las normas contables profesionales vigentes aplicables a la Sociedad. En tanto que el rubro Inversiones corresponde a la colocación de fondos a plazo fijo y fondos de inversión mantenidos al cierre del ejercicio.

	31.12.23	31.12.22		31.12.23	31.12.22
	\$			\$	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4)	16.582.173.245	12.301.158.302	Cuentas por pagar (Nota 8)	93.158.679	814.178.925
Inversiones corrientes (Nota 5)	692.188.513	95.833.753	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)	52.590.589	72.966.744
Créditos por venta (Nota 6)	550.959.050	754.556.107	Cargas fiscales (Nota 10)	82.161.052	74.473.646
Otros créditos (Nota 7)	98.699.082	367.868.141	Otros Pasivos (Nota 11)	70.194	218.599
Total del Activo Corriente	17.924.019.890	13.519.416.303	Total del Pasivo Corriente	227.980.514	961.837.914
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por venta (Nota 6)	129.856.405	-	Cargas fiscales (Nota 10)	338.165.906	331.485.402
Otros créditos (Nota 7)	207.317.921	135.414.602	Otros pasivos (Nota 11)	620.659.776	627.872.990
Inversiones no corrientes (Anexo II)	30.858.680.424	25.154.206.517	Total del Pasivo no Corriente	958.825.682	959.358.392
Bienes de uso (Anexo I)	1.345.792.434	1.209.362.057	Total del Pasivo	1.186.806.196	1.921.196.306
Total del Activo no Corriente	32.541.647.184	26.498.983.176	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	49.278.860.878	38.097.203.173
Total del Activo	50.465.667.074	40.018.399.479	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	50.465.667.074	40.018.399.479

B- Gerencia de Proyectos hidrocarburíferos y especiales:

I- Permisos de Exploración: UT Agua Botada

EMESA participa de una (1) Unión Transitoria (UT) exploratoria en el área Agua Botada con la firma ROCH S.A., con el siguiente porcentaje: EMESA (12%) y ROCH S.A (88%).

II- Concesiones de Explotación:

1- Lindero de Piedra

EMESA posee el 10% de participación en la UT que explota el Área Lindero de Piedra, cuyo 90% de participación pertenece a la empresa HATTRICK. Ambas empresas son titulares en dicha proporción de la concesión de explotación de la citada área hidrocarburífera otorgada mediante Decreto N° 546/2023. Durante el ejercicio 2023 se cumplieron con las inversiones pactadas en el plan racional de explotación que surge del mentado decreto.

2- Área Hidrocarburífera Vega Grande:

Mediante Decreto N° 808 de fecha 23 de junio de 2021 se otorgó a EMESA concesión de explotación del área Vega Grande, en los términos de las leyes 17.319 y 7.526 por el término de veinticinco (25) años, con los derechos y obligaciones allí establecidos.

EMESA se vinculó en UT con las empresas VEN OIL y JET OIL, a efectos de realizar la explotación del área, las inversiones demandadas por la citada norma, y el plan reacional de explotación. Se logró poner en funcionamiento el área con una gran gestión de reacondicionamiento de los activos existentes.

La producción promedio del área asciende a 6 m³/día. A la fecha de confección de la presente memoria, los derechos exploratorios sobre dicha área han sido licitados y cedidos en virtud de un concurso público, conforme la Política de Compras y Contrataciones de EMESA, lo que fue ratificado mediante Resolución N° 224.

3- Área hidrocarburífera Loma de la Mina

Mediante Decreto N° 1.956 de fecha 30 de noviembre de 2021 se otorgó a EMESA la concesión de explotación –en los términos de las leyes N° 17.319 y N° 7.526- del área Loma de la Mina por el plazo de veinticinco (25) años.

El decreto establece un plazo de dieciocho (18) meses para elaborar un Plan Racional de Explotación, para los primeros cinco años de concesión del área en cuestión, con los criterios establecidos en el Artículo 31 de la Ley N° 17319 y Artículo 11 de la Ley N° 7526 asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas y preservación del medio ambiente. Mediante Concurso Público Nacional se seleccionó al Operador del Area –la UT conformada por las empresas Alianza Petrolera S.A. y Velitec S.A.- cuyo contrato venció en febrero de 2024. A la fecha de confección de esta Memoria, EMESA se he hecho cargo de la operación del área.

Actualmente la producción del área se ha duplicado y ronda los 30 m3/día, que se comercializa mediante contratos a término, conforme la política de compras y contrataciones de EMESA.

Durante 2023 y lo que va de 2024 EMESA está llevando a cabo un piloto de recuperación secundaria para el área, con una inversión estimada de 2 MM USD. Este proyecto buscará adicionar 1,5 MM bbl a la producción del área. Al momento se han inyectado más de 8.500 m3 de agua en las principales formaciones productivas.

C. Gerencia de desarrollo de proyectos de Energía Renovables:

1. El Programa RenovAr

Mediante el dictado del Decreto N° 531, reglamentario de la Ley 27.191; del Decreto Ley 882/16, y de las Resoluciones N° 71, 72, 136, 252 y concordantes, el ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación configuró todo un marco normativo regulatorio específico de las energías renovables, poniendo en marcha el Programa RenovAr (en sus diversas rondas), materializando lo dispuesto en el Decreto 531 respecto a que la contratación de energía renovable por parte del Gobierno Nacional, lo sería en el marco de un proceso competitivo y transparente, a través del mecanismo de las compras conjuntas llevadas adelante por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

La realidad macroeconómica experimentada por la Argentina a partir de abril de 2018 limitó considerablemente la posibilidad de iniciar la construcción de los parques por parte de los inversores, atento a que estos proyectos necesariamente demandan de financiamiento internacional a tasas competitivas. A diciembre de 2021 existían numerosos proyectos de generación con contratos adjudicados en el marco del Programa RenovAr con imposibilidad de conseguir financiamiento, o con alguna dificultad para comenzar o continuar su construcción, lo que generaba cierta complicación por la ocupación de la capacidad de transporte.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 la Secretaría de Energía de la Nación emitió resolución N° 1.260/21 en virtud de la cual las sociedades titulares de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía que resultaron

adjudicatarias de Contratos de Abastecimiento de energía eléctrica renovable suscriptos con CAMMESA, en el marco de las Rondas 1, 1.5, 2 y 3 del Programa RenovAr, entre otras, y que no hubieran alcanzado la Fecha de Habilitación Comercial, podrán solicitar ante CAMMESA la rescisión de su Contrato de Abastecimiento sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, mediante el pago de una suma única, definida en función de la tecnología de generación.

Dicha Resolución reconoce en parte la realidad macroeconómica, y se dirige a que los inversores titulares de contratos adjudicados en el marco del Programa RenovAr puedan rescindirlos en condiciones favorables, permitiéndoles liberar las garantías otorgadas, y a la vez liberar capacidad de transmisión en los distintos PDI del Sistema de Interconexión.

En fecha 09 de febrero de 2022, CAMMESA emitió notas para los siguientes proyectos. Proyecto Solar Lujan de Cuyo I; Proyecto Solar Anchoris; Proyecto Solar Lavalle; Proyecto Solar La Paz, para el Proyecto Solar General Alvear.

Sobre la base de un Dictamen de los asesores externos Cassagne Abogados, que frente al escenario macroeconómico, regulatorio y teniendo en cuenta las garantías puestas en juego, sugería rescindir los contratos RenovAr. Con fecha 03 de junio de 2022, EMESA emplazo a la firma CEOSA mediante acta Notarial Escritura a efectos que se cumpliera con los requisitos establecidos en la Resolución 1260/21, y las prestaciones establecidas en los respectivos contratos de adquisición de los citados proyectos.

CEOSA y EMESA procedieron a cancelar a CAMMESA el importe correspondiente a la rescisión de los Proyectos (i) P.S. La Paz, (ii) P.S. Gral. Alvear; (iii) P.S. Anchoris; (iv) P.S. Luján de Cuyo I y (v) P.S. Lavalle.

En el caso de los PROYECTOS con PPA que se rescindieron bajo los términos de la Resolución N° 1260/21 las partes establecieron las condiciones de reversión a EMESA de los proyectos y el terreno afectado al desarrollo de los proyectos y, en su caso, el reembolso de los fondos y su proporción teniendo en cuenta el interés de ambas PARTES en el cumplimiento de la citada Resolución. En este sentido, con fecha 11 de septiembre de 2023 se suscribió un acuerdo de reversión a EMESA de los siguientes proyectos:

PROYECTO	SPE
P.S. LUJAN DE CUYO I	WALTA ENERGÍA S.A.
P.S. LUJAN DE CUYO II	ONER ENERGÍA S.A.
P.S. ANCHORIS	ALLEN ENERGÍA S.A.
P.S. LAVALLE	KUTER ENERGÍA S.A.
P.S. GRAL. ALVEAR	KALUE ENERGÍA S.A.
P.S. LA PAZ	KAYEN ENERGÍA S.A.

Esto se llevó adelante acordando las partes a que, desde la suscripción de aquel instrumento y por su sola virtualidad, los proyectos revertirían de pleno derecho a EMESA con todos sus permisos, habilitaciones y derecho sobre los terrenos, entendiéndose que tal reversión implica para CEOSA y las SPE bajo su control directo o indirecto, la pérdida definitiva del derecho a desarrollarlos en el sitio previsto en los documentos originales de cesión o transferencia.

2. Desarrollo de los Proyectos en el MATER

La rescisión de los contratos de abastecimiento de energía renovables (PPA) bajo el el esquema RenovAr, y la reversión de los Proyectos señalados en el punto anterior a EMESA, permitió su desarrollo bajo el esquema regulatorio del Mercado a Término de Energía Renovable (MATER) según los términos de la Resolución N° 281/17 del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

A través de sendos concursos Públicos de carácter Nacional, EMESA licitó y puso a disposición de inversores privados los Proyectos de Luján de Cuyo (en sus diversas etapas), Anchoris y El Quemado. A la fecha de confección de la presente Memoria dichos proyectos se encuentran adjudicados y en etapa de construcción: (i) Proyecto Luján de Cuyo I, fue adjudicado a Aconcagua Energía Renovables S.A.; (ii) Proyecto Anchoris, fue adjudicado a la firma GENNEIA; (iii) Proyecto El Quemado, fue adjudicado a YPF LUZ. Todos estos proyectos iniciaron su construcción durante el ejercicio 2023 y lo que va del ejercicio 2024.

3. Parque Solar PASIP - PUEL ENERGÍA S.A.

El PASIP fue el primer parque solar de Mendoza adjudicado en el marco de Renovar que entró en operación comercial en el año 2019, convirtiéndose en un hito de la historia energética provincial.

Además, se alcanzó el contenido de industria nacional que se había comprometido (el mayor del país), demostrando que la política estratégica trazada por Mendoza era posible y generando un valioso know-how en el personal técnico de EMESA.

Durante el ejercicio 2023 la sociedad PUEL ENERGÍA S.A. continuó su plan de gestión de la Central de Generación, A la fecha de confección de la presente Memoria, la sociedad ha comenzado a recibir la devolución de los beneficios fiscales asociados al Proyecto conforme las normas de incentivo del Programa RenovAr.

4. Proyecto Biogás El Borbollón

El proyecto comenzó como un proyecto de ID financiado por la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica, buscando generar energía eléctrica gracias al aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU) a través de micro-turbinas de captación del gas generado en el relleno sanitario de “El Borbollón” (Las Heras). Los fondos recibidos de la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica se encuentran rendidos en su totalidad.

Durante el 2020 se suscribió un convenio de TYSA y la Municipalidad de Las Heras. En el análisis técnico, también participó la Universidad Nacional de Cuyo.

Durante 2023 se realizaron diversas obras para poner en operación la planta y comenzar a volcar energía a la red.

A la fecha de la redacción de la presente memoria, EMESA suscribió con EDEMSA el primer contrato de solo inyección de la Provincia de Mendoza. En ese sentido, la energía generada será compensada con los consumos de otros actores ya que si bien generará no demandará de la red de energía eléctrica.

5. Proyectos de Generación Distribuida en Municipios y edificios públicos.

EMESA viene desarrollando una política consistente en materia de Generación Distribuida, y su valor en cuanto a la diversificación de la matriz de generación eléctrica. En este sentido, se ha generado una importante sinergia con municipios y demás organismos públicos para concientizar y transferir conocimientos que los ayuden en el desarrollo de pequeños módulos de generación fotovoltaica, los cuales también contribuyen con este espíritu renovable.

Durante 2023 y lo que va del presente ejercicio EMESA ha suscriptos convenios con diversos organismos públicos para instalar una potencia de generación solar distribuida de casi 1.500 kW. Los convenios vigentes a la fecha de la presente Memora son los siguientes:

- (i) Con el Departamento General de Irrigación para realizar instalaciones solares fotovoltaicas en los Edificios de las Subdelegaciones de San Rafael, Malargüe y General Alvear, que totalizan aproximadamente unos 20 kW.
- (ii) Con AYSAM para instalar cerca de 10kW en la sede central; y para realizar una instalación solar fotovoltaica en el marco de la Resolución 1/2023 del EPRE en la Planta de Alto Godoy de aproximadamente 500kW.

Adicionalmente, se reencauzó el convenio suscripto con el Departamento de Capital para analizar la posibilidad de incorporar dos instalaciones solares fotovoltaicas, una en el Parque Central de aproximadamente 45 kW y otra en el llamado “Distrito 33” de unos 400 kW de potencia instalada para habilitarla en el marco de la Resolución 1/2022 del EPRE (como punto de solo inyección). En efecto y dado los estudios llevados a cabo, y los requerimientos de EDEMSA, se consideró como no conveniente la ejecución de dichos proyectos, debido a no solo las necesidades de inversión en obras adicionales de interconexión, sino también, la dificultad y plazos asociados a la ejecución de dichas obras.

Posteriormente, se formuló la suscripción de un Acta Complementaria al Convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, para realizar hasta 20 instalaciones de tipo solar fotovoltaico (conforme al presupuesto preestablecido por el Municipio), conectadas a la red (u on-grid por su término en inglés), de 10kW de potencia nominal cada una y destinadas a ser montadas en diversos edificios de la Municipalidad de la Ciudad de

Mendoza. Las mismas totalizarán de 200kW (aproximadamente) de potencia a la Ciudad, otorgando al Municipio múltiples beneficios desde el punto de vista energético. Vale la pena destacar, que dichas instalaciones se encuentran también enmarcadas, en la Resolución 1/2022 del EPRE, como instalaciones de generación distribuida del tipo Usuario-Generador.

D. Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos:

1. PAH CCG Salto N° 7 – CALBUCO ENERGÍA S.A.U.:

Con fecha 24 de agosto de 2022, y luego de un riguroso proceso de due diligence que abarcó aspectos regulatorios, técnicos, económicos, financieros y legales EMESA adquirió el ciento por ciento (100%) de las acciones de CALBUCO ENERGÍA S.A., sociedad de propósito específico propietaria de la Central de Generación de Energía Renovable “PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7”, a su vez titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable adjudicado en el Programa RenovAr Ronda N° 2, en la suma de \$ 554.192.446. El valor patrimonial proporcional de Calbuco Energía S.A. fue determinado en la suma de \$ 206.567.522 (\$ 257.228.358 re-expresado al 31.12.22), lo que generó una llave positiva de \$ 347.624.924 (\$ 432.880.270 re-expresado al 31.12.22), la que se amortizará por el plazo remanente de concesión.

Es de señalar que EMESA en control de la sociedad la transformó en una sociedad anónima unipersonal, conforme las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Adicionalmente EMESA ha realizado en la Central de Generación una obra de recrecimiento del vertedero lo que ha permitido mejorar la generación de energía en un 10% aproximadamente.

A la fecha de confección de la presente Memoria, la sociedad ha logrado sobrepasar los niveles de generación comprometidos en el contrato de abastecimiento de energía (PPA), y ha mejorado considerablemente la meta de generación prevista al valorar el activo en oportunidad de adquirir las acciones.

2. Proyecto Multipropósito Malargüe

A pedido del Ministerio de Energía de la Provincia, se realizaron estudios técnicos para el desarrollo del Proyecto Multipropósito Malargüe que contempla un PAH de aproximadamente 0,5 MW, Reservorio de Riego, Parque de Recreación y toma de agua potable. Para ello se subcontrató a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo para el estudio del proyecto en interacción con distintos organismos, como DGI, Municipalidad de Malargüe y AySAM, entre otros, conforme a las incumbencias de cada uno. Si bien actualmente el proyecto se está desarrollando desde FOPIATZAD, el apoyo técnico necesario es brindado desde la Gerencia de Hidroelectricidad. A la fecha de la presente memoria, se concluyeron los estudios técnicos y con fecha 29 de noviembre de 2023 se hizo entrega formal de toda la información recopilada durante el desarrollo de este proyecto. En ese sentido, y existiendo fondos remanentes del aporte recibido por el Fiduciante mediante decreto N° 910/22, es que se solicitó instrucciones al Poder Ejecutivo sobre su destino, recomendando que los fondos sean utilizados para atender los gastos de la obra de ejecución LATT 220 Kv. ET Cruz de Piedra –ET Gran Mendoza y/o cualquier otro proyecto. Con fecha Julio de 2024 se dictó el Decreto N° 1300 que dispuso en el sentido expresado que los fondos sean utilizados para atender necesidades contempladas en la manda fiduciaria.

3. Proyecto Hidroeléctrico Uspallata

El Proyecto Hidroeléctrico Uspallata resulta de gran interés para la Provincia de Mendoza en virtud de los beneficios que conllevará en términos de aumento de la capacidad de riego –en la cuenca que concentra la mayor cantidad de habitantes y usos agropecuarios- y generación de energía e infraestructura eléctrica.

Durante el ejercicio 2021 se iniciaron los estudios técnicos y de revisión, con objeto de definir una solución técnica, económica, social y ambientalmente sustentable para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Mendoza en el sitio de Uspallata, que incluye entre otros aspectos, el estudio de la traza alternativa de la Ruta Internacional N° 7.

El plan de trabajo incluyó: a) Aviso de Proyecto y Términos de Referencia para la Línea de Base ambiental y social; b) Pliego de licitación para estudios de Geología,

Geotecnia y Geofísicos en sitio de presa central. De esta forma, las etapas del proyecto serían las siguientes:



Durante los ejercicios 2022 y 2023, se continuó ejecutando el Estudio de Base de línea Ambiental y Social a través de la consultora Serman & Asociados, y se continúa trabajando en los estudios básicos que permitirán confeccionar la Ingeniería Básica conforme se detalla en el esquema anterior.

A la fecha de la presente memoria, aún se está trabajando con Vialidad Nacional Sede Central para avanzar en alternativa de traza de la Ruta Nacional N°7, en el área de influencia del proyecto.

E. Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales:

Debido a su carácter transversal, la Gerencia estuvo dedicada a dar asistencia y apoyo a las demás gerencias y unidades de negocios de la sociedad, en todo lo relativo a aspectos legales, contractuales, jurídicos e institucionales, no sólo relativo a los proyectos en ejecución, sino también en cuanto a la interpretación de normativa vigente y posibles reformas a la misma.

Por su parte fue responsabilidad de esta gerencia durante el ejercicio en curso, toda la gestión societaria de EMESA y las Sociedades de Propósito Específico controladas por

ella, así como el seguimiento y gestión de la relación jurídica entre la sociedad, sus relacionadas, controladas y accionistas.

Entre sus responsabilidades durante el ejercicio en análisis cabe señalar también la relación jurídica entre la sociedad y otros organismos del Estado: Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Departamento General de Irrigación, etc.

Sin perjuicio de ello, podemos nombrar como aspectos de gestión destacados durante el ejercicio en estudio:

1. Sistema de Integridad Leyes N° 27.401 y 9.237:

Durante el ejercicio 2023 y conforme la planificación vigente se realizaron tareas y gestión es de fortalecimiento del sistema de integridad, mediante la implementación del *due diligence* de partes relacionadas, la capacitación del Directorio, gerencias, personal y la realización de auditorías internas sobre el funcionamiento de los procesos.

2. Norma ISO 37.301 de Gestión de Compliance

Durante el ejercicio 2023, EMESA se propuso la certificación de la norma ISO 37.301-2021 de Gestión de Cumplimiento, como política de fortalecimiento de la transparencia. Se elaboró una matriz de trabajo para delimitar un cronograma que permita alcanzar dicho objetivo para los primeros meses de 2024. En virtud de dicho esquema, y mediante la contratación de consultoría especializada se dieron los primeros pasos en ese sentido a través del estudio de manuales, procedimientos, confección y adaptación de una nueva matriz de riesgos y de los procedimientos y manuales actuales.

Durante el mes de marzo de 2024, EMESA logró certificar dicha norma, luego de pasar satisfactoriamente las Auditorías internas y externas de certificación por parte de la empresa TUV-NORD, siendo la primera empresa de la Provincia de Mendoza en lograr dicha certificación. El Alcance del sistema de gestión de cumplimiento es el siguiente: (i) su organización y funcionamiento como una sociedad anónima de la Sección VI de la Ley 19550; (ii) la implementación de un Programa de Integridad conforme los requisitos de las ley N° 27.401 y N° 9.237; (iii) su carácter de sujeto obligado conforme la normativa

aplicable de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; (iv) la prevención de la violencia y acoso laboral conforme al Convenio N° 190 de la OIT, ratificado por ley N° 27.580; (v) la generación de un ambiente de trabajo diverso e inclusivo.

Gestión del Compliance Officer

Uno de los principales activos de EMESA es su reputación, por lo que constituye un aspecto prioritario, el implementar y mantener una cultura empresarial sustentada por una estructura organizativa, que vele por el cumplimiento normativo interno y externo.

En ese sentido, resulta fundamental la misión del compliance officer que, por ahora, desempeña el Director de Asuntos Legales en el mantenimiento de la disciplina del “Compliance” como concepto organizativo y funcional cuyo objetivo principal consiste en preservar a la compañía de actos de corrupción, de actividades ilegales y contrarias a todo lo que representan los principios éticos contenidos en el Código de Ética y Cumplimiento.

Durante el ejercicio 2023 desde esta posición se ha apoyado al Directorio en el cumplimiento de los estándares de cumplimiento externos e internos; se lo ha alertado sobre los proyectos legislativos y nuevas leyes y normativas aplicables a la Sociedad, para promover nuevas acciones y mejoras para la adaptación de la Sociedad al nuevo marco normativo; se han impulsado procedimientos internos para trasladar los requerimientos legales aplicables a las diferentes áreas de la organización, para prevenir incumplimientos legales, se ha colaborado en la capacitación del Directorio, colaboradores, socios de negocios y partes relacionadas en materia de cumplimiento normativo, identificación de riesgos de incumplimiento normativo interno y externo; en la implementación de nuevos procedimientos para la línea de denuncias, etc.

Por su parte, se han mantenido reuniones periódicas del Comité de Ética y Cumplimiento a fin de integrar los sistemas de integridad, calidad y gestión. La agenda de temas incluyó los siguientes: (i) mapeo de riesgos de los diversos niveles de la empresa y su vigencia en la matriz aprobada; (ii) monitoreo y evaluación general del sistema de integridad vigente; (iii) plan anual de capacitación al Directorio, colaboradores y socios de negocios; (iv) adaptación y vigencia del Código de Ética y Cumplimiento; (v) reportes periódicos al Directorio y demás gerentes sobre el sistema de integridad; (vi)

funcionamiento de la línea de denuncias y su reglamentación interna para preservar el anonimato y protección de los denunciantes, entre otras.

Como parte de la gestión del cumplimiento, y en el marco de las capacitaciones en el marco del Sistema de Integridad, se llevó a cabo en el mes de marzo de 2024 las I Jornadas de Integridad y Compliance, con la presencia de expositores de reconocido prestigio nacional, de las que participaron socios de negocios, stakeholders, proveedores, colaboradores y público en general, con gran repercusión.

F. Gestiones del Directorio y Presidencia:

Sin perjuicio de las gestiones delegadas en cabeza de las distintas gerencias, el Directorio se ha enfocado en diversas gestiones relacionadas al objeto de la sociedad, en especial la suscripción de numerosos convenios interinstitucionales con áreas gubernamentales y de la sociedad civil.

Aquí debemos destacar bajo su órbita, el rol de EMESA como fiduciario de los Fideicomisos FOPIATZAD y PORTEZUELO DEL VIENTO, además de otras gestiones puntuales que se enumeran en el punto III del presente acápite.

1. FIDEICOMISO FOPIATZAD

En virtud de lo dispuesto por la ley N° 8.986 y Decreto 2523 que aprobó el contrato de fideicomiso, EMESA es fiduciaria de FOPIATZAD, en cuyo carácter se encuentra desarrollando diversos proyectos por disposición del fiduciante, expresada a través del Comité Ejecutivo.

a) Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano

Durante abril de 2021 se decidió por Directorio, en consonancia con lo dispuesto desde la Provincia de Mendoza, canalizar el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano a través de FOPIATZAD, teniendo en cuenta la finalidad del fideicomiso y la manda fiduciaria establecida en el contrato.

De esta forma, EMESA entregó los estudios de antecedentes y revisión crítica efectuados a FOPIATZAD, quien continuará el desarrollo de los estudios técnicos tendientes a obtener un proyecto a nivel de Ingeniería Licitatoria.

Es de destacar que, a efectos de realizar los citados estudios, se llevaron a cabo trabajos de apertura de caminos —casi 37 km— merced a un convenio de colaboración institucional celebrado entre FOPIATZD y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

Durante el ejercicio 2023 se concluyeron los Estudios de Geología, Geotécnica y Topografía, los Estudios de Base Ambiental y Social sobre la base de los cuales se confeccionó la Manifestación General de Impacto Ambiental que dieron origen al dictado de la Resolución N° 354/2023 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza que aprobó la Evaluación de Impacto Ambiental y otorgó la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Baqueano.

Se concluyeron además los Estudios Técnicos de Ingeniería denominados: “DISEÑO LICITATORIO PROYECTO HIDROELÉCTRICO “EL BAQUEANO”, mediante la suscripción del acta de contrato N° 19 con el contratista, dando por cerrada la etapa de diseño técnico del proyecto.

Ello permitió entregar a la Provincia de Mendoza el proyecto hidroeléctrico a nivel de proyecto licitatorio.

b) Aprovechamiento Multipropósito Malargüe

Si bien el desarrollo del Proyecto Multipropósito Malargüe arrancó en EMESA, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Comité Ejecutivo del FOPIATZAD determinó la transferencia a este último.

El proyecto multipropósito Malargüe consiste en un aprovechamiento integral que tiene por objeto: a) el aseguramiento de disponibilidad de agua para la planta potabilizadora de Malargüe, b) la modernización del sistema de riego a través del entubado de 4 km del Canal Matriz, c) la construcción de un Reservoirio (100.0000 m³, espejo de agua 5 ha) para eficientizar el sistema e incrementar la superficie irrigada, d) la

construcción de un Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico (PAH), que complementara el abastecimiento actual en la región mediante la generación de energía renovable e) el recupero de aprox. 7 ha del “Parque Pierini” a través de la reforestación de vegetación y arboledas del predio, obras de infraestructuras destinadas al turismo, paseo, actividades físicas, esparcimiento y recreación, f) la consideración de zonas en la periferia del reservorio, para la concesión de actividades comerciales como restaurantes, confiterías, alquiler de equipos de recreación acuática, etc.

Durante el ejercicio 2023, se concluyeron los Estudios básicos de topografía, lo que permitió finalizar el Proyecto a nivel de Ingeniería licitatoria, y condensar todos los estudios en un único documento para ser entregado al Fiduciante / Beneficiario (Provincia de Mendoza), haciéndose entrega formal de toda la información recopilada durante el desarrollo de este proyecto.

c) LAT 220 kV entre EETT Cruz de Piedra y EETT Gran Mendoza

El fideicomiso tiene como misión la construcción o financiación de obras eléctricas tendientes a evitar situaciones de riesgo de abastecimiento originadas por deficiencias estructurales del Sistema de Transporte Regional, en algunas áreas de la Provincia o en zonas de especial relevancia productiva y social.

Durante el ejercicio 2022 se llevó a cabo la licitación pública de la Obra.

La Comisión Evaluadora emitió el Informe de Pre-Adjudicación, y luego del dictamen del Consejo de Obras Públicas y de Fiscalía de Estado, se emitió durante el mes de Julio de 2022 se dictó la Resolución de Adjudicación y se suscribió el contrato de obra con la empresa adjudicataria DISTROCUIYO S.A.

La obra debía estar finalizada a fines de febrero de 2024. Sin embargo, en razón de los inconvenientes derivados de la situación macro-económica que atraviesa la República Argentina en lo que se refiere a la profundización del proceso inflacionario, la volatilidad del tipo de cambio, y las restricciones a las importaciones, fue necesario aprobar un nuevo cronograma de obra.

A la fecha de confección de la presente Memoria, y luego de los ensayos técnicos de rigor, la obra se encuentra energizada y operativa, lo que tuvo lugar el día 17 de agosto de 2024. Se está avanzando con los trámites necesarios ante el ENRE, CAMMESA y demás, a fin de avanzar en la habilitación comercial de la misma.

2. FIDEICOMISO PORTEZUELO DEL VIENTO

En fecha 30 de enero de 2020 se dictó el Decreto N° 120 se aprobó el texto del contrato de Fideicomiso entre la Provincia de Mendoza –en calidad de fiduciante y fideicomisario- y EMESA -en carácter de Fiduciario-.

Al día de la fecha, y en virtud de del Decreto 2901/2023, se aprobó la adenda al Contrato del Fideicomiso de Administración y Pago para la Ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento y otras Obras Hídricas, suscripta en fecha 21 de noviembre de 2023 entre la Provincia de Mendoza, EMESA y Mendoza Fiduciaria, en virtud del cual se procedió a sustituir a EMESA como fiduciario del mismo, designando en su lugar a Mendoza Fiduciaria S.A. En virtud de ello, EMESA inició y concluyó satisfactoriamente un proceso de rendición de cuentas al nuevo fiduciario, lo que permitió la aprobación de los Estados Financieros del Fideicomiso por parte de su nuevo fiduciario en el mes de junio de 2024.

3. Otras Gestiones del Directorio

Las gestiones del Directorio se han enfocado en diferentes direcciones:

- a) El fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la Compañía, merced a un compromiso en la capacitación de la Alta Dirección en los temas vinculados al Sistema de Integridad y el enfoque en la certificación de la norma ISO 37.301 de Gestión del Compliance;
- b) El compromiso con la sustentabilidad, merced a la elaboración de un plan de gestión orientado a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, con la emisión del segundo Reporte de Sustentabilidad en base a la plataforma GRI. En este sentido, se destacan las actividades de responsabilidad social empresarial llevadas a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2023.

- c) La ampliación del sistema de transporte eléctrico de Mendoza mercede al impulso del Plan de Obras aprobadas en FOPIATZAD.
- d) El fortalecimiento del ecosistema institucional de la compañía, a través del impulso de convenios con organismos tales como la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección General de Escuelas, el EPRE, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Hidráulica, Universidades, Cámaras empresarias y entidades de la sociedad civil.
- e) Gestiones antes el Gobierno Nacional vinculadas al desarrollo de los proyectos de la sociedad, tales como Secretaría de Energía, CAMMESA, etc.
- f) El estudio integral de las concesiones hidroeléctricas de la Provincia de Mendoza de cara al vencimiento de las mismas durante el año 2024. En este sentido, debemos mencionar el aporte de la sociedad y sus equipos técnicos en el análisis de la situación existente en la Provincia de Mendoza.

VI- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE:

Los hechos relevantes han sido puntualizados a lo largo de la Memoria respecto de cada uno de los temas tratados para cada una de las gerencias.

VII- PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2024

En lo que respecta a las perspectivas para el ejercicio 2024, la Empresa continuará ejecutando su Plan de Acción, basado en sus propias competencias, manteniendo y aumentando los niveles de actividad como eje principal de acción.

El citado Plan contempla el desarrollo de actividades en las distintas unidades de negocios, enmarcadas en el “Plan Estratégico EMESA 2024”, así como el rediseño organizacional y funcional establecido en Acta de Directorio del mes de febrero del año 2017, con los cambios introducidos en virtud del acta N° 85 de septiembre de 2018.

Este documento define con claridad los ejes centrales sobre los que EMESA se desempeñará los próximos años, con las siguientes gerencias: a) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos; b) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Renovables; c)

Gerencia de desarrollo de proyectos hidrocarburíferos y especiales; d) Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa; e) Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

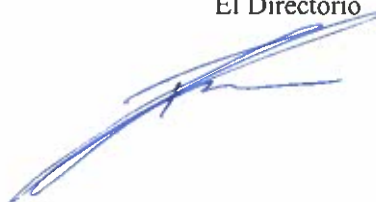
Como conclusión para los años 2024-2025 espera incrementar e intensificar la actividad empresarial, ampliando la cobertura y ejecución del Objeto Social, continuando y profundizando la presencia de EMESA en el ámbito energético, con una activa participación en el nuevo esquema de política energética Nacional.

VIII- AGRADECIMIENTOS

Cabe destacar el desempeño de este Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han cumplido su gestión en forma satisfactoria y ha desempeñado sus funciones conforme a la Ley de Sociedad Comerciales y a la normativa aplicable a la Sociedad. En tal sentido, se agradece la confianza y apoyo de los Accionistas, al personal de la empresa, asesores, proveedores, clientes y a todos aquellos que han hecho posible alcanzar los objetivos durante el presente ejercicio.

Mendoza, 30 de agosto de 2024

El Directorio

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, elongated shape.

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285
Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

Actividad principal: Desarrollo y Ejecución de proyectos en cumplimiento de la política energética Provincial

Estados Contables

Por el ejercicio económico N° 11 iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Del estatuto social: 15 de noviembre de 2013
De la última modificación: 23 de octubre de 2023
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Fecha de vencimiento del estatuto: 23 de abril de 2112
Participación estatal mayoritaria: Provincia de Mendoza
Domicilio legal: Patricias Mendocinas 1.285, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Participación de la entidad controlante sobre el patrimonio: 90%
Porcentaje de votos de la entidad controlante: 90%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 16)				
Acciones				
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado	Total capital social
35.500	Clase A, ordinarias, escriturales	1	230.750.000	230.750.000
5.000	Clase B, ordinarias, nominativas, no endosables	1	32.500.000	32.500.000
9.500	Clase C, ordinarias, nominativas, no endosables	1	61.750.000	61.750.000
50.000			325.000.000	325.000.000

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Individual
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	31.12.23	31.12.22		31.12.23	31.12.22
	\$			\$	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4)	16.582.173.245	12.301.158.302	Cuentas por pagar (Nota 8)	93.158.679	814.178.925
Inversiones corrientes (Nota 5)	692.188.513	95.833.753	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)	52.590.589	72.966.744
Créditos por venta (Nota 6)	550.959.050	754.556.107	Cargas fiscales (Nota 10)	82.161.052	74.473.646
Otros créditos (Nota 7)	98.699.082	367.868.141	Otros Pasivos (Nota 11)	70.194	218.599
Total del Activo Corriente	17.924.019.890	13.519.416.303	Total del Pasivo Corriente	227.980.514	961.837.914
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por venta (Nota 6)	129.856.405	-	Cargas fiscales (Nota 10)	338.165.906	331.485.402
Otros créditos (Nota 7)	207.317.921	135.414.602	Otros pasivos (Nota 11)	620.659.776	627.872.990
Inversiones no corrientes (Anexo II)	30.858.680.424	25.154.206.517	Total del Pasivo no Corriente	958.825.682	959.358.392
Bienes de uso (Anexo I)	1.345.792.434	1.209.362.057	Total del Pasivo	1.186.806.196	1.921.196.306
Total del Activo no Corriente	32.541.647.184	26.498.983.176	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	49.278.860.878	38.097.203.173
Total del Activo	50.465.667.074	40.018.399.479	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	50.465.667.074	40.018.399.479

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Individual

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Ingresos por explotación Loma de la Mina (Nota 17)	2.546.041.239	1.986.328.086
Costo de explotación (Anexo III)	(2.229.657.893)	(966.567.697)
Ganancia Bruta – Subtotal	316.383.346	1.019.760.389
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos (Nota 17)	457.014.545	493.063.027
Ganancia Bruta – Total	773.397.891	1.512.823.416
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(638.388.616)	(439.929.571)
Gastos de administración (Anexo III)	(1.445.355.304)	(1.333.830.117)
Resultado Operativo	(1.310.346.029)	(260.936.272)
Participación en resultados de sociedades relacionadas (Anexo II)	6.515.469.590	438.379.309
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 12)	5.663.373.076	(2.558.127.412)
Otros ingresos y (egresos) (Nota 12)	(29.632)	5.523.123
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	10.868.467.005	(2.375.161.252)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(6.680.504)	(11.569.289)
Resultado del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	10.861.786.501	(2.386.730.541)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Conceptos	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			Reserva legal	Reserva con afectación específica	Reserva para desembolsos futuros	Reserva por conversión (Nota 3.2)	Resultados no asignados	Total patrimonio neto
	Capital (Nota 16)	Ajuste de capital	Total						
Saldos al 31 de diciembre de 2021	325.000.000	22.002.921.000	22.327.921.000	773.756.145	659.045.035	2.259.704.968	(252.495.991)	14.763.964.980	40.531.896.137
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	-	(47.962.423)	-	(47.962.423)
Resultado del ejercicio – Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	(2.386.730.541)	(2.386.730.541)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	325.000.000	22.002.921.000	22.327.921.000	773.756.145	659.045.035	2.259.704.968	(300.458.414)	12.377.234.439	38.097.203.173
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	-	319.871.204	-	319.871.204
Resultado del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	10.861.786.501	10.861.786.501
Saldos al 31 de diciembre de 2023	325.000.000	22.002.921.000	22.327.921.000	773.756.145	659.045.035	2.259.704.968	19.412.790	23.239.020.940	49.278.860.878

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Individual

Por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.23	31.12.22
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio (1)	12.396.992.055	17.253.973.122
Pérdida generada por la posición monetaria del efectivo y equivalente de efectivo	(9.777.165.489)	(8.605.869.152)
Resultados financieros generado por efectivo y equivalente de efectivo	15.059.209.089	6.537.504.839
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo	(404.673.897)	(2.788.616.754)
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio (1)	17.274.361.758	12.396.992.055
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	10.861.786.501	(2.386.730.541)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	6.680.504	11.569.289
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(6.515.469.590)	(438.379.309)
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	83.626.587	58.899.025
Resultados financieros y por tenencia neta (Nota 12)	(5.663.373.076)	2.558.127.412
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Disminución / (Aumento) de créditos por venta	151.052.787	(494.059.294)
Aumento de otros créditos	(326.316.163)	(1.649.741.836)
(Disminución) / Aumento cuentas por pagar y otros pasivos	(143.721.481)	540.427.746
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	37.170.702	17.515.593
Aumento de cargas fiscales	66.422.715	83.748.658
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo utilizado en las actividades operativas	(1.442.140.514)	(1.698.623.257)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobro de dividendos (Nota 13)	1.462.082.831	152.954.310
Aportes en inversiones permanentes (2)	(204.559.250)	-
Aquisición de participación en Calbuco Energía S.A.U.	-	(1.153.259.706)
Alta de bienes de uso	(220.056.964)	(89.688.101)
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión	1.037.466.617	(1.089.993.497)
Disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo	(404.673.897)	(2.788.616.754)

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses.

(2) Corresponde a aportes efectuados a Calbuco S.A.U. por \$ 168.453.647 y a UTE Vega Grande por \$ 36.105.603 (valores reexpresados al 31.12.23). Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Individual (Cont.)

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	
Compensación de otros créditos por adquisición de participación en Calbuco – Inversiones / (Otros créditos)	-	995.791.312
Distribución de dividendos no cobrados – Central Puerto (Nota 13)	-	(*) 127.739.879

(*) Se cobró durante el ejercicio 2023 (Ver Nota 13)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales

al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, en adelante EMESA, está conformada como una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los arts. 308, 309 y concordantes de la Ley N° 19.550 (Ley General de Sociedades) y modificatorias.

EMESA fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año. La Sociedad, se constituyó en fecha 23 de abril de 2013 mediante la suscripción del acta constitutiva. La inscripción de la Sociedad se produjo en fecha 15 de noviembre de 2013 mediante el dictado de la resolución N° 3.286 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

La finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, establecida por los órganos competentes del Estado (Art. 3° Ley N° 8.423). Para dicho fin, su estatuto establece como objeto social, el estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados, directos e indirectos, obtenidos de la explotación de recursos energéticos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; la formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente; la generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Para el cumplimiento de estos fines y objeto, se vale de los dividendos que genera su participación accionaria en otras sociedades vinculadas al sector energético, que le cedió la Provincia de Mendoza en la ley de creación tal como se detalla en Nota 3; los ingresos provenientes de su participación en las uniones transitorias que explotan áreas hidrocarburíferas; la comercialización de hidrocarburos, los ingresos, en caso de producirse, por la venta de pliegos para licitaciones y los fondos provenientes del desarrollo de proyectos de generación de energía, sea a través de asociación estratégica mediante participación en sociedades controladas o relacionadas, contratos asociativos, o bien porcentajes de la venta de energía instrumentadas a través de contratos bilaterales, así como desarrollo de proyectos de generación de diversas tecnología, además de otras actividades vinculadas a la industria de energía. Por el lado de los costos, éstos básicamente se conforman por salarios y gastos conexos, gastos relacionados con el desarrollo de proyectos, depreciaciones de bienes de uso, gastos de mantenimiento, etc.

El marco regulatorio de la actividad de la Sociedad está básicamente conformado por:

- 1) Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de sociedades N° 19.550 y modificatorias, y Ley de Responsabilidad de la Persona Jurídica N° 27401 con su Decreto Reglamentario N° 277/18.
- 2) Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319 y modificatorias, y concordantes que regula toda la actividad del sector.
- 3) Ley Nacional del Ambiente N° 25.675 y Ley Provincial N° 5.961 de Medio Ambiente, y Decreto Reglamentario N° 2109.
- 4) Ley Nacional N° 26.190 de Fomento Nacional para el uso de Fuente Renovables de Energía.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 5) Ley 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes renovables de Energía, modificatoria, complementaria y ampliatoria de la Ley Nacional N° 26.190. Por otro lado, en 2016 se reglamentó la normativa a través del Decreto N° 531 del Ministerio de Energía y Minería. La ley declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con el destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. La ley 27.191 tiene por objetivo la contribución de fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional, para el 2018 y el 20% para el 2025. En el marco de la ley 27.191 fueron dictadas numerosas Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que instituyeron y regularon el funcionamiento del Programa RenovAr (en sus diversas rondas) mediante el cual se instruyó a CAMMESA a realizar distintas Convocatorias Abiertas Nacionales e Internacionales para la calificación y eventual adjudicación de ofertas para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables, en aras de aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país conforme lo prescripto por las Leyes N° 26.190 y N° 27.191 y el Decreto N° 531/2016.

Entre estas Resoluciones, directamente aplicables a la actividad de la Sociedad, se pueden enumerar las siguientes: 1) Resolución N° 71/16; 2) Resolución N° 72/16; 3) Resolución N° 106/16; 4) Resolución N° 136/16; 5) Resolución N° 147/16; 6) Resolución N° 213/16; 7) Resolución N° 252/16; 8) Resolución N° 281/16; 9) Resolución N° 275/17; 10) Resolución N° 437/17; 11) Resolución N° 473/17; 12) Resolución N° 488/17; 13) Resolución N° 507/17; 14) Resolución N° 212/18; 15) Resolución N° 64/18; 16) Resolución N° 4-E/17. Por su parte, hay que señalar la aplicación a la actividad y proyectos de la Sociedad de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 123/16; y de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 1-E/2017 que modifica a la anterior.

- 6) Ley Nacional N° 27.424, Generación de energía eléctrica de origen renovable.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 7) Ley Nacional N° 15.337 y 24.065 sobre el Marco Legal de la Energía Eléctrica en la República Argentina.
- 8) Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882/16 en virtud del cual se modifican ciertos aspectos de la ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario.
- 9) Resoluciones de Secretaría de Energía Eléctrica N° 21/2016 en virtud de la cual se convoca a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM); y N° 287 - E/2017 por medio de la cual se convoca a ofertar (Etapa I) nueva generación térmica de tecnología a) cierre de ciclo combinado o b) cogeneración, con compromiso de estar disponible para satisfacer la demanda en el MEM.
- 10) Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica; Decreto N° 277/18 y Resolución N° 27/2018 de la Oficina Anticorrupción. 11) Ley provincial N° 8.423 de creación de EMESA, donde se establecen los fines y objeto de la Sociedad, así como los activos con los que contará.
- 11) Ley provincial N° 8.517 por medio de la cual se aprueba el estatuto de EMESA.
- 12) Ley N° 8.830 de Ministerios, en virtud de la cual se crea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y cuyo artículo 16 establece que EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio.
- 13) Ley provincial N° 7.526 de Hidrocarburos.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 14) Ley Provincial N° 8.883, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).
- 15) Ley Provincial N° 8.884, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 16) Ley Provincial N° 9126, por medio de la cual se declara de utilidad público y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 24 has., 5000 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, conforme el procedimiento previsto por los arts. 3 y 53 del Decreto Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble al proyecto al que se refiere el punto 14), dado que corresponde a una ampliación de la expropiación allí dispuesta.
- 17) Ley Provincial N° 9.084 por medio de la cual la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 27.424, y además establece el Mercado a Término de Mendoza y otras cuestiones vinculadas a la administración de redes inteligentes en la Provincia de Mendoza.
- 18) Ley Provincial N° 8986, Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar.
- 19) Ley Provincial N° 7.549 por medio de la cual se declara de interés provincial y considera como estratégicas las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, así como la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para la fabricación del equipamiento correspondiente. La Ley introduce beneficios de naturaleza fiscal y prevé la creación de líneas de crédito para la fabricación de bienes de capital destinados a dicha industria.
- 20) Ley Provincial N° 7.822 por medio de la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.190, se declara de interés provincial la generación de energía renovable, se determina la contribución de las fuentes renovables del 15% al consumo de energía eléctrica de la Provincia en un plazo de 15 años y se establecen determinados beneficios fiscales para los titulares de centrales de generación de energía renovable.
- 21) Ley Provincial N° 8.949 que refrenda el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza referido a la obra Multipropósito Portezuelo del Viento.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

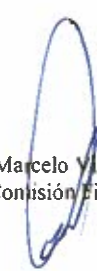
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 22) Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 281 – E emitida en 2017 para concurso público en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de fuente renovable (MATER).
- 23) Ley Provincial N° 9011 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para realizar la obra Multipropósito Portezuelo del Viento, otorga a EMESA la concesión para la generación hidroeléctrica sobre el Río Grande, y autoriza al Poder Ejecutivo a establecer las indemnizaciones y reubicaciones de población que fueren necesarias para la citada obra.
- 24) Ley Provincial N° 6.497 referida al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, conforme las atribuciones otorgadas por las leyes 15.336 y 24.065.
- 25) Decreto Provincial N° 2.058/13 por el cual el Estado Provincial, en cumplimiento con lo establecido en la ley 8.423, transfiere a EMESA como aporte irrevocable de futuros aumentos de capital la titularidad del: i) 39,00% de las acciones de la empresa Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (en adelante EDESTESA); ii) 5,89% de las acciones de la empresa Centrales Térmicas Mendoza S.A. sociedad que fue adquirida posteriormente por Central Puerto SA, en la cual EMESA posee una participación accionaria del 0,94% (ANEXO II); iii) 47,96% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. (en adelante HINISA); iv) 39,00% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Diamante S.A. (en adelante HIDISA) y v) 25,50% de las acciones de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (en adelante DISTROCUYO S.A.).
- 26) Decreto Provincial N° 2.205/13, mediante el cual se reservan a favor de EMESA las siguientes áreas hidrocarburíferas, ubicadas en el territorio de la Provincia de Mendoza: 1) CC y B - 17 C; 2) Pampa del Tigre; 3) General Alvear; 4) La Mora; 5) Bañado del Atuel; 6) Sierra del Nevado; 7) Puelén; 8) Cerro Manzano; 9) Las Leñas; 10) Área Lindero de Piedra; 11) Sierra Azul Sur; y 12) Agua Botada.
- 27) Decreto Provincial N° 1.892/14, mediante el cual se modifica el Decreto N° 2.205.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matriculación N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 28) Decreto Provincial N° 2.169/14, mediante el cual se reserva a favor de la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, los derechos para la generación de energía hidroeléctrica, respecto de los ríos, canales y demás cursos o saltos de agua pública, enumerados en el Anexo I de la norma. Dicha reserva no implica transferencia de derechos económicos, o concesión del recurso a los términos del artículo 15 de la ley N° 6.497 de la Provincia de Mendoza.
- 29) Decreto Provincial N° 1.317/14 mediante el cual, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de creación N° 8.423, se transfieren a los Municipios que a continuación se mencionan los derechos que otorga la titularidad de dos mil veintiún (2.021) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", que tiene la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, conforme a la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientos cuarenta (540) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (140) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y cinco (195) acciones y Tupungato, ciento nueve (109) acciones, de un valor nominal de un mil pesos cada una.
- 30) Decreto Provincial N° 1.696/14 por medio del cual se rectifica y aclara el Decreto Provincial N° 1.317/14, en virtud de errores materiales contenidos en el cálculo de las acciones transferidas a los Municipios. Las acciones transferidas por la Provincia de Mendoza a los municipios citados, son 2.444 acciones clase B a razón de la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientos treinta y nueve (539) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (149) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y seis (196) acciones y Tupungato, ciento diez (110) acciones, de un valor nominal de unos mil pesos cada una.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcela Nieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

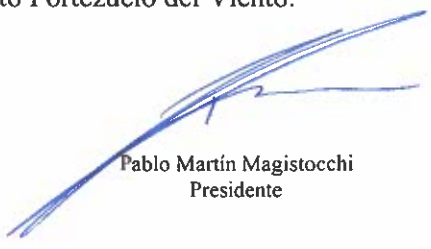
NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 31) Decreto Provincial N° 539/15, mediante el cual se amplía la nómina de saltos o cursos de agua pública reservados a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, en virtud del Decreto Provincial N° 2.169/14.
- 32) Decreto Provincial N° 1.362/15, mediante el cual se transfiere, a título gratuito, a favor de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) un terreno de 198 hectáreas 5.208,96 metros cuadrados; parte de mayor extensión inscripta en el Registro Público de la Propiedad de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al N° 5.609, fojas 61, tomo 32, de Luján de Cuyo, ubicado en el Distrito Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo; conforme a Plano de Mensura N° 06-42783, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con cargo a la construcción de un parque solar.
- 33) Decreto Provincial N° 808/21, mediante el cual se transfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes N° 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Vega Grande con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Artículo 9, siguientes y concordantes de la Ley N° 7526, sus normas reglamentarias y complementarias, y los artículos 27 y siguientes de la ley 17.319, por el término de 25 años.
- 34) Decreto Provincial N° 1.917/15, mediante el cual se amplía el plazo para capitalizar los aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Mendoza a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, adecuándolo al previsto en la Ley N° 8.423 y Ley N° 8.517 para que los Municipios manifiesten su voluntad de titularizar acciones de la empresa.
- 35) Decreto Provincial N° 321/16 en virtud del cual se ratifican las autoridades designadas por la Asamblea de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM.
- 36) Decreto Provincial N° 853/13 que reglamenta la ley Provincial N° 7.822.
- 37) Decreto Provincial N° 1138/17 que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y EMESA relacionado con la realización de los Estudios Previos para el Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 38) Decreto Provincial N° 2521 que aprueba la Adenda al Convenio aprobado en virtud del Decreto 1138/17.
- 39) Resolución N° 19/15 del Ente Provincial Regulador Eléctrico en virtud de la cual se reglamenta la ley N° 7.549 y que permite a los usuarios del servicio de electricidad, instalar equipamiento de generación de energía renovable y volcar los excedentes de su generación a la red pública de distribución.
- 40) Decreto Provincial N° 120 que aprueba el contrato de Fideicomiso Portezuelo del viento celebrado entre EMESA y la Provincia de Mendoza.
- 41) Decreto 2901/2023 que aprueba la Adenda al Fideicomiso de Administración y Pago para la ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hidrico Multipropósito Portezuelo del Viento y Otras Obras Hidricas", suscripta entre la Provincia de Mendoza, Emesa y Mendoza Fiduciaria.
- 42) Decreto Provincial N° 1956/21 mediante le cual se tranfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes N° 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Loma de la Mina con el objeto de realizar actividades desarrollo y comercialización de hidrocarburos, por el término de 25 años.

La duración de la Sociedad es de 99 años, según surge de sus estatutos, contados a partir de la suscripción del acta constitutiva, lo que tuvo lugar en fecha 15 de noviembre de 2013. La cesión de los activos enunciados a EMESA no tiene plazo de duración y es exclusiva.

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de agosto de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, están expresados en pesos argentinos reexpresados según lo indicado en Nota 2.2. y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación, contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza (en particular las resoluciones técnicas N° 17, 8 y 9) y Resolución 2063/18.

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas para la preparación de los presentes estados contables.

2.1. Estimaciones contables

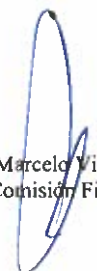
La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el impuesto a las ganancias, las provisiones para contingencias, el valor recuperable de los activos no corrientes, por citar los más representativos, a la vez que determina valores contables sobre participaciones en sociedades basados en estados contables que poseen estimaciones (Ver Nota 3). Los resultados reales futuros pueden diferir a las valuaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorias y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 2063/18, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea para todos aquellos casos que hayan cerrado su ejercicio económico a partir del 30 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.-Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vazra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el Estado de Resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes;
- El capital social fue reexpresado desde su fecha de suscripción y las ganancias reservadas (reserva legal, reserva con afectación específica, reserva para desembolsos futuros y reserva por conversión) desde el 31 de diciembre de 2017 o desde la fecha de su constitución si es posterior.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el Estado de Resultados, en el rubro "Resultados financieros y por tenencia, netos" en la línea "Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

2.3. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 2.2. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal al cierre de cada ejercicio.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

c. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización al cierre de cada ejercicio.

d. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Nota 2.4.g), han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

e. Inversiones no corrientes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee control o influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre de cada ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 3. Para el resto de las

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

e. Inversiones no corrientes (Cont.)

inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa o control han sido valuadas al costo de adquisición reexpresado (ver Nota 3).

Las sociedades de propósito específico (Ver Nota 3.1) sobre las que se poseía control fueron valuadas a su costo de adquisición reexpresado, debido a la no significatividad del efecto de las transacciones ocurridas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. Adicionalmente debido a las características de los activos y pasivos (no significativos) de estas sociedades no han sido consolidados, sino que se han incluido estas participaciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el rubro Inversiones Permanentes de los estados contables consolidados. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables, en caso de corresponder. (Ver Anexo III)

f. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado conforme Nota 2.2., neto de sus depreciaciones acumuladas y pérdidas de desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Viora
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

f. Bienes de uso (Cont.)

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

g. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 2.4.d).

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcela Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de cierre de los presentes estados contables. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor reexpresado al cierre de cada ejercicio.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles. Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alícuota de impuesto a las ganancias: La alícuota del impuesto a las ganancias para las Sociedades argentinas se redujo gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1 de enero de 2021, rige el esquema de alícuotas escalonadas con tres segmentos en función de la ganancia gravada, de acuerdo con lo detallado a continuación:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Alicuota de impuesto a las ganancias (Cont.):

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 14 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 143 millones;
- 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 143 millones.

Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2021, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Se han registrado en los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2022, los impactos que este cambio generó en el impuesto corriente y en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

Impuesto a los dividendos: En relación al impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por Sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, los dividendos derivados de las utilidades generadas desde los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 en adelante estarán sujetos a una retención del 7%. Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Ajuste por inflación impositivo: El ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 detallado en el Título VI de la LIG, deberá imputarse 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Ajuste por inflación impositivo (Cont.):

5 períodos fiscales siguientes. Respecto del ajuste por inflación positivo o negativo a partir del 1 de enero de 2021 y siguientes, la ley permite computarlo en su totalidad en el ejercicio de su determinación.

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

h. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado

La cuenta "Capital", ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste de capital", integrante del patrimonio neto.

Las cuentas del Estado de Resultados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.2., en caso de corresponder.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada.

Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Véase nuestro informe de fecha
 30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
 Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
 Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

h. Cuentas del patrimonio neto y cuentas de resultado (Cont.)

Los otros ingresos y gastos de cada ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

i. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra o construcción de dicho bien; ii) si el destino es la realización de actividades que no implica un activo sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe.

Durante 2022 se recibieron fondos en el marco del Convenio con el Departamento General de Irrigación por un total de \$4.400.000 y en el marco del Convenio con el Ministerio de Economía y Energía por un total de \$7.000.000, valores sin reexpresar. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad sólo posee obligaciones por fondos recibidos con destino específico por el Convenio con Irrigación y por el Ministerio de Economía y Energía los cuales ascienden a \$ 538.519 (31.12.22: \$1.747.757 reexpresados al 31.12.23) y \$ 40.000 (31.12.22: \$ 124.563 reexpresados al 31.12.23), respectivamente.

Los fondos con cargo específico se reconocen junto con la obligación asociada en función de la característica del instrumento que se firme, contabilizando un activo por el bien recibido y un pasivo por el cargo a ser cumplido.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

j. Valor llave

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor de mercado de los activos netos de las subsidiarias adquiridas al porcentaje de participación. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto 2.2.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en función del plazo remanente de la concesión para la generación hidroeléctrica otorgada a Calbuco S.A.U., el cual era de 216 meses al momento de la adquisición.

El valor residual del valor llave generado por adquisiciones de participaciones en Sociedades ha sido expuesto en el rubro inversiones no corrientes. Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro "Participación en resultados de sociedades relacionadas" de inversiones de entes relacionados del estado de resultados.

Los valores obtenidos de esta forma no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES

3.1 Participaciones accionarias

La Sociedad posee al 31 de diciembre de 2023 las siguientes participaciones accionarias:

- La titularidad de 11.400.000 acciones nominativas no endosables Clase B y 12.000.000 acciones nominativas no endosables Clase C en Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDESTESA).
- La titularidad de 14.233.752 acciones en Central Puerto S.A.
- La titularidad de 16.120.486 de acciones clase C y 4.356.784 clase D en Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A. (HINISA).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.1 Participaciones accionarias (Cont.)

- La titularidad de 5.306.889 acciones escriturales clase B en Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA).
- La titularidad de 9.427.560 acciones clase B ordinarias, escriturales en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.).
- La titularidad de 141.765.155 acciones clase A ordinarias, nominativas no endosables de Puel Energía S.A.
- La titularidad de 3.048.972 acciones en Calbuco Energía S.A.U.

La Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza inscribió en el Registro Público la disolución y liquidación de Aliwen Energía S.A. y Kuar Energía S.A. según Resoluciones N° 2191 y 2439 de fecha 22 de mayo de 2023 y 6 de junio de 2023, respectivamente que eran sociedades de Propósito Específico (SPE) en las cuales se poseía al 31 de diciembre de 2022 una participación del 95% en el capital social equivalente a 950 acciones, nominativas no endosable, que otorgan un voto por acción.

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas

Como se mencionó en el punto 3.1. con fecha 22 de mayo de 2023 y 6 de junio de 2023 se efectuó la disolución y liquidación de Aliwen Energía S.A. y Kuar Energía S.A.

El 27 de junio de 2022 en el Marco del Concurso Público para la presentación de proyectos de Energía Renovable en MATER (Res. 281/17) fueron cedidas las acciones de Xetiu Energía S.A. a la firma Aconcagua Energía Renovables S.A. (Ver Nota 21)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria

EDESTESA poseía al 31 de diciembre de 2022 una deuda vencida con CAMMESA de \$ 8.602.557.375 reexpresada al 31.12.23 con intereses incluidos, originada en el congelamiento tarifario dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

El 12 de marzo de 2020 se publicó el Decreto N° 260/20, por el cual el Gobierno Nacional amplió la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y la Provincia de Mendoza también declaró la emergencia sanitaria por medio del Decreto N° 359/20, y adhirió a las disposiciones nacionales.

Las autoridades dispusieron una serie de medidas entre las que se destacan: i) aislamiento social, preventivo y obligatorio; ii) suspensión de procedimientos y plazos administrativos; y iii) suspensión temporaria del corte de suministro de servicios que resultan centrales para el desarrollo de la vida diaria, entre los que se encuentra el suministro de energía eléctrica en caso de falta de pago de hasta tres facturas con vencimiento a partir del 11 de marzo de 2020. La Provincia de Mendoza adhirió a esta medida mediante Decreto 527/20 (B.O. 16/4/20).

Por lo tanto, las empresas distribuidoras de energía no podían suspender o cortar el suministro de energía a los usuarios del servicio en caso de mora o falta de pago de dos facturas consecutivas o alternadas, en el caso de facturación bimestral, y hasta cuatro facturas consecutivas o alternadas en el caso de facturación mensual. Esta medida estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica y originó en el caso de EDESTESA un retraso en los pagos a CAMMESA por las compras de energía de los meses de diciembre de 2019 hasta febrero de 2021.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

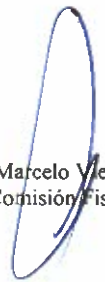
Debido a la situación que estaba atravesando el sector, la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto de 2021) en su artículo 87 estableció un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591. El mismo dispuso un régimen especial de regularización de obligaciones que contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso. Entre las medidas se podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocerse créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM.

Estas medidas fueron reglamentadas por la Secretaría de Energía que emitió la Resolución 40/2021 con fecha 21 de enero de 2021, la Resolución 371/2021 con fecha 28 de abril de 2021 y disposiciones complementarias. Asimismo, la deuda originada con posterioridad al 30 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 podría recibir el mismo tratamiento que las obligaciones al 30 de septiembre de 2020.

El 25 de febrero 2021 EDESTESA formalizó ante la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA un Reclamo Administrativo en virtud del cual solicitó la inclusión de la deuda vencida en el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y el “Régimen Especial de Créditos” (Art. 15 de la Ley 27.341, Art. 87 Ley 27.549 y Resolución SE N° 40/2021), con los que la Secretaría de Energía de la Nación pretendía regularizar las deudas que tienen con CAMMESA la gran mayoría de las Distribuidoras de la República Argentina.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

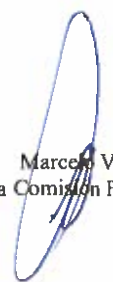
EMESA valúa su participación en EDESTESA de acuerdo valor patrimonial proporcional (Ver Nota 2.4.e.). A los efectos de su determinación, EMESA adecuó al 31 de diciembre del 2021 el patrimonio neto de EDESTESA, incrementando el pasivo que EDESTESA poseía con CAMMESA por la deuda devengada impaga por compra de energía en \$ 1.625.110.556 reexpresado al 31 de diciembre de 2023. Este incremento del pasivo se realizó a los efectos de adecuar los intereses devengados por mora en los pagos a CAMMESA y se determinó de acuerdo con el marco normativo aplicable con la Secretaría de Energía y con CAMMESA y sin considerar los beneficios establecidos en el artículo 87 de la Ley 27.591, dado que las partes no han celebrado el acuerdo.

Esto se debió a que; i) la sanción de la Ley 27.591 no implicaba una reducción de intereses o condonación de deudas con las distribuidoras de pleno derecho con su publicación; ii) se requería la evaluación por parte de la Secretaría de Energía de la situación de cada Distribuidora; iii) era necesario previo a su reconocimiento obtener la conformidad del poder concedente y renunciar a toda acción y derecho por reclamos administrativos y/o judiciales y iv) era necesario un acta acuerdo entre EDESTESA, la Secretaría de Energía y CAMMESA.

Durante el ejercicio 2022, EMESA adecuó el resultado (ganancia) de EDESTESA de \$ 493.262.720 (\$ 192.310.180 al porcentaje de participación de EMESA) a \$ 2.117.997.351 (\$ 826.018.967 al porcentaje de participación de EMESA), siendo el valor de la participación al 31 de diciembre de 2022 \$ 9.166.244.675 (los valores mencionados se encuentran reexpresados al 31.12.23). Dicha adecuación respondió a la eliminación de los efectos relacionados con el reconocimiento de la deuda con CAMMESA que EDESTESA registró durante el ejercicio 2022 y EMESA en el ejercicio 2021.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcela Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

Durante el ejercicio 2023, no se realizó ninguna adecuación de la información financiera de EDESTESA en relación a los efectos del reconocimiento de la deuda con CAMMESA, dado que la misma fue registrada oportunamente por EDESTESA en el ejercicio mencionado.

Con fecha 23 de enero de 2023, EDESTESA y CAMMESA firmaron un acta acuerdo de regularización de deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020, cuyo monto ascendía a \$ 857.649.667 y por la deuda originada entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021, cuyo monto ascendía a \$ 545.627.511.

En dicho Acuerdo, adicionalmente CAMMESA reconoció a EDESTESA por lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, en el Artículo 1 del Anexo I de la Resolución N° 642/2023 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 642/2023, todas de la Secretaría de Energía, un crédito de \$ 703.616.516 para ser aplicado a la deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020 y un crédito de \$ 165.132.734 para ser aplicado a la deuda originada entre el 01/10/20 y el 30/04/21.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, la deuda (neta de los créditos reconocidos) ascendió a \$ 534.527.928 y las condiciones del acuerdo con CAMMESA fueron las siguientes:

- un plazo de gracia de 6 meses contados desde la firma del Acta Acuerdo;
- un plazo de pago de 96 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- tasa de interés equivalente al 50% de la tasa vigente en el MEM.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

EDESTESA se compromete al pago de la deuda total por \$534.527.928 (monto expresado a la fecha del Acuerdo), más los intereses correspondientes a la fecha de efectiva cancelación.

El monto de las cuotas a partir del segundo año se duplicará cada 12 meses hasta el fin del quinto año y a partir de la cuota del sexto año se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta su cancelación.

La deuda con CAMMESA al 31 de diciembre de 2023 correspondiente al plan de pago mencionado previamente, en conjunto con la deuda corriente no vencida por compra de energía, asciende a \$ 3.274.519.572 (corriente \$ 130.612.264 y no corriente \$ 3.143.907.308).

La falta de pago en término de cualquiera de las obligaciones asumidas por la EDESTE SA y/o la falta de pago de la facturación corriente total que EDESTE SA tiene la obligación de cancelar a partir del 01 de septiembre de 2022 por sus compras de energía y potencia y/o por cualquier otro concepto en el MEM, serán informadas por CAMMESA a la Secretaría de Energía de la Nación, quien podrá disponer la resolución del Acta Acuerdo o de una parte de la misma, en tanto EDESTE SA no subsane el incumplimiento en el plazo de diez días hábiles de intimada por escrito por CAMMESA a tal efecto.

A la fecha de emisión de los estados contables EDESTESA ha cancelado en tiempo y forma toda la facturación emitida por CAMMESA derivada de los suministros de energía y cuotas plan de pago derivadas del convenio de renegociación de la deuda.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A.

Reserva por conversión

Desde el año 2008 Distrocuyo S.A. viene desarrollando negocios en Chile a través de su Sociedad Distrocuyo Chile S.A., la cual posee una moneda funcional diferente al Peso Argentino. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 Distrocuyo realizó el proceso de conversión de los estados contables de su subsidiaria en Chile. El mecanismo de conversión de esta entidad en Distrocuyo S.A. generó una reserva de conversión, que de acuerdo con las normas contables vigentes debe exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto. El importe en el presente ejercicio de acuerdo con la participación que posee EMESA en Distrocuyo S.A. generó un incremento de \$ 319.871.204 (31.12.22: \$ 47.962.423 disminución reexpresada al 31 de diciembre de 2023), incluido en el rubro "Reserva por conversión" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo

El ENRE, en el año 2017, emitió la resolución 68/2017 por la cual implementa los resultados de la Revisión Tarifaria Integral, de acuerdo a criterios que, en principio, se apartaban de manera parcial por lo solicitado por la empresa. La fecha de inicio a un nuevo período tarifario, ya en los términos en los que lo define el Contrato de Concesión, es el 1 de febrero de 2017 y se extiende hasta el 31 de enero de 2022.

Con fecha 3 de mayo de 2017, Distrocuyo interpuso Recurso de Reconsideración y el ENRE emitió con fecha 1 de noviembre de 2017 su Resolución 521/2017, con consideraciones parciales al recurso interpuesto.

Esta Revisión Tarifaria Integral, determinó en términos reales una tarifa anual para los próximos cinco años, la cual debe cubrir en términos conceptuales los Costos de Operación, el

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Viora
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

Capital utilizado, la carga impositiva y permitir al Concesionario la obtención de una renta sobre el Capital invertido en condiciones equivalentes a las de mercado.

En términos generales, con la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral, se terminaba el período de transición contractual que se extendió por más de 16 años y se volvía al marco regulatorio establecido en el Contrato de Concesión, la Ley 24.065, las normas y resoluciones reglamentarias.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el Decreto N.º 1020/20, el Estado Nacional determinó, entre otras cosas, el inicio de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, cuyo proceso no podrá exceder los 2 años. Durante el período de renegociación deberán suspenderse los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con el alcance que en cada caso determine el Ente Regulador, basado en la existencia de razones de interés público. Los acuerdos transitorios y definitivos que celebrará el ENRE, y el Ministro de Economía, serán “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional. Adicionalmente, se prorrogó por 90 días corridos el plazo de mantenimiento de las tarifas de energía eléctrica establecido en el artículo 5º de la Ley N.º 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición acordados con el Regulador.

Con fecha 24 de enero de 2022, mediante Resolución N.º 25/2022 el ENRE convoca a Audiencia Pública con el objeto de escuchar las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica y tendiente a obtener una adecuación transitoria de

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N.º 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N.º 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

tarifas, ello dentro del Proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas mediante nueva RTI.

El ENRE, con fecha 25 de febrero de 2022, emitió la resolución N.º 74/2022 por la cual implementa en el marco del proceso de renegociación del Régimen Tarifario de Transición una adecuación tarifaria del 46% sobre la remuneración actual a partir del 1 de febrero del 2022. Los resultados del régimen antes mencionado se apartan de lo solicitado por la empresa.

Durante el año 2022, Distrocuyo esperaba trabajar sobre la nueva RTI, que según lo establecido en la resolución ENRE 64/2022 debería haber estado en vigencia el nuevo periodo de gestión tarifario, a partir de enero del 2023.

Mediante la Resolución N.º 703/2022, con fecha 29 de diciembre de 2022, el ENRE, mediante mecanismo de actualización tarifaria, aplicó una adecuación tarifaria del 155,01% sobre la remuneración que rige desde el 1 de enero del 2023 para mantener el nivel real definido en febrero de 2022, cuyo período de finalización es el 31 de diciembre de 2023.

El ENRE mediante mecanismos de actualización durante el año 2023 ajustó la tarifa un 20,37% en el mes de agosto 2023 y un 35% para el mes de diciembre 2023, según resoluciones 663/23 y 774/23 respectivamente.

Durante el año 2023 no se realizó la Revisión Tarifaria Integral.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

El 18 de diciembre de 2023 el Estado Nacional emite un DNU, Decreto 55/2023, en el cual reconoce y declara el estado de emergencia producido por la desinversión en el sector energético. A pesar del tiempo transcurrido, la regeneración ordenada por el Decreto N° 1020/20 no se ha completado, y el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) no ha suscripto Acta Acuerdo Definitiva alguna con las empresas prestadoras. El DNU (55/2023) determina también el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 43 de la Ley N° 24.065 y el artículo 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 2 de enero de 2024 mediante resolución 03/24 el ENRE convoca a Audiencia Pública a realizarse el día 29 de enero de 2024, buscando el objetivo de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa.

Según la información solicitada por el ENRE, la cual DISTROCUYO dispuso, y manifestó la necesidad de una readecuación de la tarifa por un 399%, con fecha 29 de enero de 2024 mediante resolución 109/24 como mecanismo de actualización tarifaria se le otorga a Distrocuyo un 251,79% de aumento.

A través de la Resolución N° 223/2024, el ENRE aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria del transporte de energía eléctrica de las empresas concesionarias TRANSENER S.A, TRANSBA S.A, TRANSNOA S.A, TRANSNEA S.A, TRANSPA S.A, TRANSCOMAHUE S.A, DISTROCUYO S.A y EPEN. Dicha resolución establece los criterios y la metodología que se utilizarán durante el proceso de Revisión Tarifaria.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

El inicio del proceso de la Revisión Tarifaria cumple con lo instruido en el artículo 3 del Decreto N° 55, del 16 de diciembre de 2023, y está en conformidad con el artículo 43 de la Ley N° 24.065. El mismo Decreto estableció la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios correspondientes a las prestadoras de los servicios públicos de distribución y transporte de energía eléctrica bajo jurisdicción federal a partir del 1 de enero de 2025 y por un período de cinco años.

3.3 Aspectos legales

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550

El Directorio, encomendó a sus asesores legales el análisis de la situación de la Sociedad frente al art. 31° de la ley general de sociedades N° 19.550, que menciona que *“Ninguna sociedad excepto aquellas cuyo objeto sea exclusivamente financiero o de inversión puede tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales”*.

Los asesores legales basados en elementos legales y técnicos manifestaron que resulta inaplicable para la Sociedad la limitación del artículo mencionado, teniendo en cuenta la finalidad de dicha norma. Entre otros aspectos, debido a que el objeto de Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria resulta conexo y complementario con el de las sociedades en las cuales posee participación accionaria, y en especial debe considerarse que estas participaciones accionarias fueron dispuestas en el propio acto de constitución de la Sociedad expresamente autorizado por ley Provincial N° 8.423, por el accionista mayoritario (la propia Provincia de Mendoza).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024.
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcela Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas

Sobre el area Agua Botada, EMESA mantiene contratos de UT para realizar tareas de exploración, sobre la cual obtendría un porcentaje de la producción en caso de realizarse descubrimientos comerciales.

Respecto de las áreas Puelén y Sierra del Nevado, los contratos de UT fueron rescindidos.

En relación al Área Lindero de Piedra (única en producción) se solicitó la declaración de comercialidad del crudo extraído. En marzo de 2023 se dictó el Decreto N° 546 por la cual se otorga la concesión del área por 25 años conforme surge de las Leyes N° 17319 y 7526.

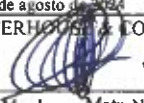
En relación al Área de Calmuco, la Sociedad inició el proceso de terminación de la reserva administrativa efectuada oportunamente por el Decreto N° 800/14. Mediante el Decreto N° 1.747 de fecha agosto de 2023 se dejó sin efecto la reserva administrativa del área en favor de EMESA.

Mediante la Decisión Administrativa N° 02/2021, la Dirección de Hidrocarburos concedió a E.M.E.S.A. el permiso de ingreso al área hidrocarburífera Vega Grande (el área), hasta tanto se perfeccione la transferencia de los derechos que la Ley de hidrocarburos confiere al titular de una concesión de explotación respecto del área.

Área Vega Grande:

Por medio del decreto N° 808 se otorgó la concesión de explotación del área por el término de 25 años a la Sociedad.

El 15 de marzo de 2021 se suscribió un contrato de unión transitoria, con las empresas VEN OIL y JET OIL cuyo objeto es el desarrollo del área y comprende todas aquellas actividades técnicas dirigidas a la producción, mezcla, comercialización y distribución de hidrocarburos de dicha área el cual se encuentra sujeto a la vigencia del derecho de explotación transferido por la Provincia de Mendoza.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Vega Grande (Cont.):

Las partes poseen los siguientes porcentajes de participación en la UT:

- E.M.E.S.A.: 51%
- VEN OIL: 24,5%
- JET OIL: 24,5%

Durante el mes de mayo de 2022, los unionistas procedieron a integrar el Fondo Común Operativo de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el mes de mayo de 2024, luego de un proceso licitatorio, mediante Concurso Público, los derechos sobre dicha área fueron adjudicados y posteriormente cedidos a G&G Oil Services SRL. El Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza mediante la Resolución 224 de fecha 16 de agosto de 2024 autorizó la cesión. Ver Nota 30.

Regalías

Conforme lo previsto en el Art. 6° del Decreto 808/2021 de la Provincia de Mendoza, se establece que el concesionario del área Vega Grande (E.M.E.S.A.) estará obligado a pagar mensualmente al Estado Provincial regalías por un 12 % sobre el producido de los hidrocarburos líquidos extraídos en boca de pozo y gas natural. Adicionalmente, la UT se encuentra obligada al pago de una tasa de control del 0,4 % aplicable sobre las regalías determinadas en las declaraciones juradas vinculadas, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1.688 del 26 de junio de 2010. Al pasar a ser E.M.E.S.A. la titular del yacimiento corresponde liquidar regalías mensuales por el 12% más el 3% en concepto de canon extraordinario sobre el total de la producción en boca de pozo.

Respecto de lo dispuesto anteriormente, el monto de regalías y tasa de control devengado durante 2023 fue de \$ 45.708.491 (31.12.2023: \$ 76.108.455 reexpresado al 31.12.2023).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Vega Grande (Cont.):

Regalías (Cont.)

Al 31.12.2023 quedaron pendientes de pago un total de \$ 6.331.610 (31.12.2023: \$ 5.388.570 reexpresado al 31.12.2023) en concepto de regalías y tasas de control devengadas durante dicho ejercicio.

Canon exploratorio

Conforme lo previsto en el Art. 21 de la Ley 7.526 de la Provincia de Mendoza, la UT se encuentra obligada al ingreso en forma anual y por adelantado de un Canon de Explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción conforme a la siguiente escala: a) Primer período: el equivalente al 25% calculado sobre el promedio anual del WTI/Bbl determinado al 31 de diciembre del año anterior al de su exigibilidad, pagadero en moneda de curso legal. b) Segundo período: el equivalente al 50% calculado sobre el promedio anual del WTI/Bbl determinado al 31 de diciembre del año anterior al de su exigibilidad, pagadero en moneda de curso legal. c) Tercer período: el equivalente al 75% calculado sobre el promedio anual del WTI/Bbl determinado al 31 de diciembre del año anterior al de su exigibilidad, pagadero en moneda de curso legal.

Al 31 de diciembre de 2023 la UT se encontraba dentro del tercer periodo, por lo cual, el monto devengado en el presente ejercicio en concepto de Canon Exploratorio ascendió a \$ 68.611.264 (31.12.2023: \$ 64.491.361 reexpresado al 31.12.2023), no quedando saldos a pagar por dicho concepto al cierre del 2023 y 2022.

Área Loma de la Mina:

Por su parte, con fecha 30 de noviembre de 2021, a través del Decreto N° 1.956/21, se otorgó a EMESA la Concesión de Explotación sobre el área Loma de la Mina con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Régimen de los Artículos

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcela Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 3 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Loma de la Mina (Cont.):

27 y siguientes de la Ley N° 17.319 y Artículo 9° y siguientes de la Ley N° 7.526, sus normas reglamentarias y complementarias, por el término de veinticinco (25) años.

EMESA, en carácter de concesionario deberá presentar un Plan Racional de Explotación, en el término de 18 meses siguientes a la entrega del área para los primeros cinco años de concesión a fin de determinar las inversiones a comprometer ante la Autoridad de Aplicación. En dicho marco, EMESA elaboró un Concurso Público Nacional para seleccionar el operador del área, siendo adjudicada en dicho carácter la firma ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT.

Durante el 2022 EMESA comenzó a explotar el área y comercializar hidrocarburos, generando ingresos al 31 de diciembre de 2022 por un total de \$ 1.986.328.086 reexpresado al 31.12.23.

Durante 2023 se materializó el Compromiso de Inversiones preliminar conforme surge del Decreto de concesión. EMESA está esperando de parte de la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza la aceptación de la reversión del Área definitiva que poseía YPF.

Cabe mencionar que el contrato por servicios de operación con ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT finalizó el 2 de febrero de 2024, y en este sentido se procedió a notificarle a la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza de tal circunstancia, asegurando el área y labrando acta de constación de entrega de la misma por parte ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT a EMESA.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 4 - CAJA Y BANCOS

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Fondo fijo	20.492	2.424
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	552.458.155	377.976.832
Bancos en moneda nacional	45.907.189	144.868.601
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	15.983.787.409	11.778.310.445
	16.582.173.245	12.301.158.302

NOTA 5 - INVERSIONES

Corriente:

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Fondos comunes de inversión (Anexo VI)	692.188.513	95.833.753
	692.188.513	95.833.753

NOTA 6 - CRÉDITOS POR VENTAS

Corriente:

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Deudores en moneda local	6.003.460	551.779.106
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	(1) 323.186.436	185.378.488
Sociedades relacionadas en moneda nacional (Nota 13)	82.518.239	241.031.936
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 13 y Anexo IV)	158.472.367	175.229.280
Valor actual créditos por ventas	(18.850.385)	-
Previsión para incobrables (Anexo V)	(371.067)	(398.862.703)
	550.959.050	754.556.107

(1) Incluye \$ 235.878.013 correspondientes al Acuerdo de Regulación de Obligaciones con Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA). Ver en Nota 21. (Corriente: \$ 29.951.962; No corriente: \$ 205.926.051)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Beto Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 6 – CRÉDITOS POR VENTAS (Cont.)

No corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	(1) 205.926.051	-
Valor actual créditos por ventas	(76.069.646)	-
	129.856.405	-

(1) Incluye \$ 235.878.013 correspondientes con Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA). Ver en Nota 21, punto 7. Convenio transaccional (Corriente: \$ 29.951.962; No corriente: \$ 205.926.051)

NOTA 7 - OTROS CRÉDITOS

Corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Créditos fiscales	1.225.322	136.934.716
Anticipo a proveedores y otros	41.596.981	24.682.378
Sociedades relacionadas en moneda nacional (Nota 13)	34.494.527	204.244.179
Diversos	21.382.252	2.006.868
	98.699.082	367.868.141

No corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Terreno Pasip – Obra eléctrica (Nota 25)	124.200.990	124.200.990
Créditos fiscales	79.533.774	-
Seguros pagados por adelantado	3.162.363	9.847.840
Diversos	420.794	1.365.772
	207.317.921	135.414.602

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

	31.12.23	31.12.22
	<u>\$</u>	
Proveedores en moneda nacional	22.441.191	8.358.200
Sociedades relacionadas en moneda nacional (Nota 13 y 29)	-	760.646.718
Provisiones	70.717.488	45.174.007
	<u>93.158.679</u>	<u>814.178.925</u>

NOTA 9 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.23	31.12.22
	<u>\$</u>	
Cargas sociales a pagar y otros	52.590.589	72.966.744
	<u>52.590.589</u>	<u>72.966.744</u>

NOTA 10 - CARGAS FISCALES

Corriente:

	31.12.23	31.12.22
	<u>\$</u>	
Retenciones ganancias a pagar	3.184.416	13.413.909
IVA a pagar	49.937.352	35.781.922
Regalías a pagar	29.039.284	25.277.815
	<u>82.161.052</u>	<u>74.473.646</u>

No corriente:

	31.12.23	31.12.22
	<u>\$</u>	
Pasivo por impuesto diferido (Nota 15)	338.165.906	331.485.402
	<u>338.165.906</u>	<u>331.485.402</u>

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE COOP S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 11 - OTROS PASIVOS

Corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Diversos (*)	70.194	218.599
	70.194	218.599

(*) Corresponden a tarjetas de crédito a pagar.

No corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Donaciones con cargo (Nota 20.1 y 20.3)	617.281.256	617.281.256
Fondos recibidos planta El Borbollón	2.800.001	8.719.414
Convenio Departamento General de Irrigación (Nota 2.4.i)	538.519	1.747.757
Convenio Aprovechamiento Multipropósito Malargüe - Ministerio de Economía y Energía (Nota 2.4.i)	40.000	124.562
	620.659.776	627.872.990

NOTA 12 – RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, NETOS Y OTROS INGRESOS

	31.12.23	31.12.22
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Diferencias de cambio	15.438.355.379	5.998.661.358
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(10.212.551.046)	(8.677.292.890)
Deudores incobrables (Anexo V)	397.707.171	(446.954.401)
Valor actual de créditos por ventas	(94.920.031)	-
Intereses ganados	135.918.745	567.458.521
Otros	(1.137.142)	-
	5.663.373.076	(2.558.127.412)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 12 – RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, NETOS Y OTROS INGRESOS (Cont.)

Otros ingresos y egresos

	31.12.23	31.12.22
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Otros ingresos y egresos diversos	(29.632)	5.523.123
	(29.632)	5.523.123

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

Créditos por venta:

Corriente

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 26)	158.472.367	175.229.280
Fideicomiso Fopiatzad (Nota 23)	82.518.239	241.031.936
Total créditos por ventas	240.990.606	416.261.216

Otros créditos:

Corriente

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 26)	32.769.869	71.133.584
Dividendos a cobrar de Central Puerto	-	127.739.879
Calbuco Energía S.A.U.	1.724.658	5.370.716
Total otros créditos corriente	34.494.527	204.244.179

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Los saldos con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

Cuentas por pagar:

Corriente	31.12.23	31.12.22
	\$	
Fideicomiso Fopiatzad (Nota 29)	-	760.646.718
Total créditos por ventas	-	760.646.718

A continuación, se detallan las transacciones con las partes relacionadas durante el ejercicio económico iniciado el 1 de enero del 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Transacciones	31.12.23	31.12.22
	\$	
Remuneración administración Fideicomiso PdV (Nota 17) – incluye IVA	10.139.432	79.761.712
Diferencia de cambio remuneración administrativa Fideicomiso PdV	92.062.871	14.186.587
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con PdV	(167.250.206)	(119.985.431)
Pago deudas SPE	-	1.108.854
Condonación créditos SPE	-	(3.082.581)
Cobro intereses Unionistas UTE Vega Grande	-	(5.890.294)
Remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad (incluye IVA) (Nota 17)	82.518.239	241.031.936
Pago deuda Fopiatzad	(760.646.718)	-
Cobro remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad	(241.031.936)	(89.790.498)
Deuda a Fopiatzad por adquisiciones de acciones de Calbuco (Nota 29)	-	(760.646.718)
Gastos pagados a cuenta del Fideicomiso PdV	9.927.275	25.838.557
Distribución de dividendos Central Puerto	-	127.739.879
Aportes irrevocables en Calbuco S.A.U.	(168.453.647)	-
Aportes al fondo común operativo de UT Vega Grande	(36.105.603)	(317.636)
Cobro de dividendos Central Puerto	(127.739.879)	-
Cobro dividendos HIDISA	(1.334.342.952)	-
Ajuste por inflación de gastos pagados a cuenta de Calbuco Energía S.A.U.	(3.646.058)	-
Gastos pagados a cuenta de Calbuco Energía S.A.	-	5.370.714
Total transacciones	(2.644.569.182)	(484.674.919)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COPELLO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Distribución de dividendos

	Dividendos (*)	
	31.12.23	31.12.22
	\$	
HIDISA	1.334.342.952	152.954.310
Central Puerto	-	127.739.879

(*) Reexpresados al 31.12.23.

Durante 2023 HIDISA acordó en asamblea general ordinaria celebrada durante el mes de abril de dicho año, la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos doscientos sesenta y cinco millones veinte mil veintiseis (\$ 265.020.026) sin reexpresar, equivalentes a dólares estadounidenses un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis U\$S 1.495.936, de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos quince U\$S 583.415, equivalentes a \$ 428.487.540 reexpresados al 31/12/2023 \$ 1.334.342.952).

Los dividendos provenientes de la distribución efectuada por Central Puerto S.A. que se encontraban al cierre del ejercicio anterior en poder de Caja de Valores S.A. cuyo monto reexpresado al 31/12/23 asciende a \$ 127.739.879 fueron cobrados durante el presente ejercicio.

NOTA 14 - CLASIFICACION DE LOS CRÉDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 según su vencimiento se clasifican en:

Con plazo a vencer:

Hasta tres meses

Entre tres meses y doce meses

Más de doce meses

Total

Créditos	Pasivos
\$	
550.959.050	145.749.268
98.699.082	82.231.246
337.174.326	958.825.682
986.832.458	1.186.806.196

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 14 - CLASIFICACION DE LOS CRÉDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO (Cont.)

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2022 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
Con plazo a vencer:		
	\$	
Hasta tres meses	754.556.107	887.145.669
Entre tres meses y doce meses	367.868.142	74.692.245
Más de doce meses	135.414.602	959.358.392
Total	1.257.838.851	1.921.196.306

Los créditos y pasivos detallados al 31.12.23 y al 31.12.22 no devengan interés explícito.

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Conceptos	Saldo al inicio Activos / (Pasivos)	Cargo a resultados Ganancia / (Pérdida)	Saldo al cierre Activos / (Pasivos)
		\$	
Quebrantos impositivos	1.576.921.232	(1.358.763.140)	218.158.092
Ajuste por inflación impositivo	18.319.053	(14.379.722)	3.939.331
Bienes de uso – Fonarsec y otros	(330.429.743)	(8.022.159)	(338.451.902)
Provisiones y previsiones	140.002.720	(106.031.187)	33.971.533
Previsión por desvalorización	(1.736.298.664)	1.480.515.704	(255.782.960)
Total al 31.12.23	(331.485.402)	(6.680.504)	(338.165.906)
Total al 31.12.22	(319.916.113)	(11.569.289)	(331.485.402)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto:

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Resultado antes de impuesto a las ganancias	10.868.467.005	(2.375.161.252)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(3.803.963.452)	831.306.438
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Participación en resultados de empresas relacionadas	2.280.414.357	162.169.937
- Diferencias permanentes por reexpresión del patrimonio neto y otros (1)	(3.241.694.161)	(3.390.924.478)
- (Desvalorización) / Recupero de activos por impuesto diferidos	1.480.515.704	(564.043.974)
- Ajuste por inflación impositivo	3.229.905.752	2.877.084.751
- Otras diferencias permanentes	48.141.296	72.838.037
Total cargo por impuesto a las ganancias	(6.680.504)	(11.569.289)

(1) Incluye efecto reexpresión sobre bases contables que no afectan a la posición diferida, el efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias de acuerdo con la reforma tributaria detallada en Nota 2.4.g. en función al año esperado de realización de los mismos.

	31.12.23	31.12.22
	\$	
- Impuesto corriente	-	-
- Variación entre pasivo diferido neto al cierre y al inicio del ejercicio	(6.680.504)	(11.569.289)
Total cargo por impuesto a las ganancias	(6.680.504)	(11.569.289)

Determinación de impuesto a las ganancias 31 de diciembre de 2023

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias corriente por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos de los períodos fiscales 2021 y 2022.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

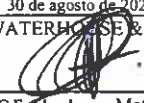
NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

A los efectos de la actualización de los quebrantos generales mencionados se siguió la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. en 2019). La determinación del impuesto a la ganancia corriente mediante este mecanismo no dio origen a un impuesto a las ganancias a pagar. Para ello ajustó por inflación la totalidad de los quebrantos impositivos del 2021 por un valor nominal de \$ 528.567.155 (\$ 3.206.288.362 actualizado de acuerdo mecanismo mencionado en el presente párrafo) y parte de los quebrantos impositivos del 2022 por un valor nominal de \$ 351.345.336 (\$ 1.094.089.376 actualizado de acuerdo mecanismo mencionado en el presente párrafo).

Asimismo, se estimó el impuesto a las ganancias sin la aplicación del mencionado mecanismo utilizando el total de quebrantos impositivos nominales acumulados, estimación que arrojó un cargo de \$ 1.505.132.208 (a valores del momento de determinación del impuesto corriente del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023).

La Sociedad en conjunto con su asesor fiscal evaluó los resultados detallados en los párrafos anteriores a la luz de la regulación impositiva vigente y considerando, entre otros aspectos: i) la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. en 2019) y ii) si la alícuota efectiva para cada uno de los casos genera un costo impositivo que consume una porción sustancial de las rentas obtenidas por la Sociedad con el fin de determinar si, a su criterio, se configuraría un exceso al límite razonable de imposición y por ende existiría un supuesto de confiscatoriedad.

El supuesto de confiscatoriedad mencionado en el párrafo anterior implica que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. doctrina del fallo (“Telefónica de Argentina SA y otro c/EN-AFIP-DGI s/DGI” “Tilo Pampa SA c/EN - AFIP-DGI s/DGI” y otros”, sentencia 25/10/2023 y por otro lado “Candy S.A. c/AFIP y otro s/ Acción de amparo”, sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieira
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Determinación de impuesto a las ganancias 31 de diciembre de 2023 (Cont.)

normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que lo ocurrido en “Candy”, reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

No obstante, lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores por no existir a la fecha de emisión de los presentes estados contables una jurisprudencia uniforme que convalide fehacientemente la posición que adoptó la Sociedad. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

Como conclusión de la mencionada evaluación descripta en el párrafo anterior, se presentó ante las autoridades fiscales la determinación del impuesto corriente por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 utilizando la mecánica detallada en el primer párrafo, aplicando el ajuste por inflación integral de los quebrantos generales originados en el 2021 y 2022. Dicha decisión, a criterio de la Dirección y del asesor impositivo, está fundamentada entre otros aspectos en que: i) el mecanismo cumple con la regulación vigente, en particular con lo determinado en la reforma fiscal del año 2018, y/o ii) la no actualización de los quebrantos desvirtúa el sentido del traslado de los mismos a futuros ejercicios, reduciendo la genuina magnitud de esos quebrantos por efecto de la inflación.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Quebrantos

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene una pérdida fiscal acumulada de \$ 623.308.834 la que puede ser compensada con utilidades futura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Período fiscal de generación	Monto \$ (a valores nominales)	Período fiscal de prescripción
2022	623.308.834	2026
Total		

NOTA 16 - ESTADO DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2023, el estado del Capital Social es el siguiente:

Capital	Valor nominal \$	APROBADO POR		Fecha de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas
		Fecha	Instrumento	
Suscripto, inscripto e integrado (1)	5.000.000	23.04.14	Estatuto	19.11.2014
Aumento de capital (2)	320.376.900	22.12.16	Acta de Asamblea	23.10.2023
Desafectación de capital (2)	(376.900)	22.09.17	Acta de Asamblea	23.10.2023
	325.000.000			

(1) Suscripto 50.000 acciones de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una.

(2) El valor nominal de las acciones correspondientes al capital social luego del aumento detallado anteriormente es de \$ 6.500 por acción dado que se decidió una desafectación de \$ 376.900, para afectar a reserva legal.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 17 - INGRESOS OBTENIDOS

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Ingresos por explotación Loma de la Mina	2.546.041.239	1.986.328.086
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos	457.014.545	493.063.027
	3.003.055.784	2.479.391.113

Los ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos fueron obtenidos por la compañía según el siguiente detalle:

i) Durante el 2023

I. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
Aconcagua Energia Renovables S.A. (Nota 21)	75.104.034

II. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTs

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A. (Nota 22)	16.561.759
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 18)	108.519.130

III. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 23)	68.196.892
Administración Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 26)	8.379.696

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcela Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 17 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

i) Durante el 2023 (Cont.)

IV. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Cliente	Monto en \$
Galileo Energía S.A.	23.204.314
Genneia S.A. (Nota 21)	69.905.515
Combustibles Italo Argentino S.A. ⁽¹⁾	322.205.924
YPF S.A. ⁽¹⁾	2.172.298.703
Otras ventas yacimiento Loma de la Mina ⁽¹⁾	51.536.612
Usufructo de inmuebles	64.297.238
Canón de servidumbre ⁽²⁾	5.267.074
Otros Ingresos	17.578.893

(1) Ingresos obtenidos de la explotación del área Loma de la Mina.

(2) Con fecha 4 de agosto de 2023, EMESA e YPF S.A. celebraron un acuerdo debido a que EMESA es propietario de un inmueble e YPF es titular de una concesión de explotación sobre el área Barrancas la cual se ubica dentro del límite del inmueble cuya titularidad es de EMESA.

Por lo mencionado, a los efectos que YPF pueda desarrollar sus actividades de explotación de hidrocarburos en el área y debido a que YPF posee dentro del inmueble de la Sociedad las instalaciones para su explotación, las partes llegaron a un acuerdo respecto a las indemnizaciones por los perjuicios que hubieran causado o pudieran causar las actividades de explotación en el inmueble de la Sociedad, dentro del marco establecido por el artículo 100 de la Ley 17.319.

YPF asume el compromiso de abonar a EMESA una indemnización única e integral en concepto de servidumbre minera a partir de julio de 2023 por los perjuicios que hubieran causado o pudieran causar las actividades y/o ocupación del inmueble, la suma mensual de \$ 77.915,35. Asimismo, a efectos retroactivo YPF abonó a EMESA, por única vez, la suma de \$ 3.093.669 (\$ 4.742.250 recexpresado al 31 de diciembre de 2023), por los periodos comprendidos entre enero 2020 hasta junio 2023.

ii) Durante el 2022

I. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
Aconcagua Energia Renovables S.A. (Nota 21)	41.305.487

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 17 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

ii) Durante el 2022 (Cont.)

II. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTs

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A. (Nota 22)	42.471.677
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 18)	86.302.680

III. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 23)	199.199.946
Administración Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 26)	65.918.770

IV. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Cliente	Monto en \$
Galileo Energía S.A.	53.380.773
Combustibles Italo Argentino S.A. (1)	884.192.441
YPF S.A. (1)	989.769.096
Estandar Energy S.A. (1)	112.366.550
Otros Ingresos	4.483.693

(1) Ingresos producto de la explotación del área Loma de la Mina.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 18 - CONTRATOS UTs EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14.

Es de señalar que las UTs Sierra del Nevado (EMESA, PLUSPETROL, GEOPARK) y Puelén (EMESA, PLUSPETROL, GEOPARK) donde EMESA posee el 10% de participación, iniciaron su proceso de reversión a la Provincia de Mendoza durante el ejercicio 2021. En 2022, mediante Decisión Administrativa N° 10 de fecha 18 de febrero de 2023, la Dirección de Hidrocarburos aceptó la reversión del área Sierra del Nevado. Respecto del área Puelén, la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza aceptó la reversión del área mediante Decisión Administrativa N° 26 de fecha 22 de septiembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han incurrido en gastos en cabeza de las UTs sino que los mismos han sido realizado por los operadores y han consistido en: canon exploratorio, estudios de base cero, mensura y deslinde de las áreas, entre los más importantes.

Dadas las características de los contratos y el avance en los mismos, no existen al 31 de diciembre de 2023 y 2022 pasivos asociados a ser registrados en los presentes estados contables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de la “Cuenta aporte por EMESA” en cada una de las UTs es la siguiente, expresado en dólares estadounidenses según lo estipulado en los contratos, sin considerar los intereses devengados por los mismos:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Viora
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 18 - CONTRATOS UTEs EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14. (Cont.)

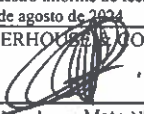
	31.12.23	31.12.22
	USD	
Agua botada	1.730.639	1.536.503
Lindero de Piedra	5.115.440	2.232.163
Total	6.846.079	3.768.666

Por otra parte, cuando existiera producción, en cualquier etapa, el beneficio que resultará para EMESA como consecuencia de su participación en el producido será atribuido de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos firmados. En estos acuerdos se establece que EMESA percibirá un porcentaje de la venta de crudo, como resultado de su participación en las UTs, el que se determinará de acuerdo con las pautas acordadas. La cuenta aporte por EMESA servirá de base para la determinación del importe a transferir a EMESA, pero en ningún caso genera derechos u obligaciones recíprocas entre los Unionistas.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene contabilizado por la producción de la UT Lindero de Piedra en la línea ingresos (ver Nota 17) del Estado de Resultados el monto de \$ 108.519.130 (31.12.22 \$ 86.302.680 reexpresado al 31 de diciembre de 2023).

La Provincia de Mendoza y la Sociedad han decidido dejar sin efecto la reserva de áreas hidrocarburíferas, según se expresará en la Nota 3.4.

Respecto de las áreas que se han revertido, sobre las cuales se había suscripto un contrato de UT para llevar a cabo la exploración, se deberán resolver dichos contratos por imposibilidad de cumplir el objeto de la UT, proceso que está en marcha.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 19 – OPERATORIA FONARSEC

EMESA ejecutó un proyecto en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) y con financiamiento del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), dependiente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, denominado “Proyecto FIT UREE - *Red inteligente ciudad Gral San Martin Mendoza*”.

El Proyecto se ejecutó a través de un CAPP integrado por: EMESA-EDESTESA-UTN, el cual se formalizó a través de un contrato celebrado en el año 2013 y siendo la duración del Proyecto de 36 meses. EMESA recibió un subsidio por \$ 9.718.750 a valores históricos, destinado a la adquisición de paneles solares, inversores, consultorías, cierre perimetral, etc.

Las partes mencionadas precedentemente celebraron un acuerdo en el cual se estableció que al finalizar el proyecto los microemprendimientos de generación serán propiedad de EMESA, los bienes que se adquieran para la creación y desarrollo de la red serán propiedad de EDESTE y los laboratorios y el equipamiento informático vinculado a dichos laboratorios será propiedad de la UTN.

El 28/01/2022 se realizó el informe de evaluación final del proyecto por la Fonarsec Agencia de Ciencia y Técnica de MINCYT. El grado de avance del proyecto a la fecha del Informe Técnico Final es total, el CAPP ha concretado objetivos parciales en los diferentes frentes, y si bien en el transcurso del mismo se presentaron demoras puede considerarse como un proyecto exitoso.

En lo que respecta a la inyección de energía generada por los paneles fotovoltaicos, se destaca el escalado del parque de 500 KW a 1,15 MW, ejecutado con fondos propios. A su vez uno de los puntos que había quedado pendiente que era la instalación de punto de generación en edificios públicos, finalmente se concretó instalando paneles sobre el techo de una escuela pública propendiendo el acercamiento de la comunidad a este tipo de energías.

Otro punto importante es la adquisición de capacidades por parte de UTN tanto en desarrollo y operación de redes inteligentes como en la implementación de generación de energía solar, lo cual es aplicable en innumerables otros distritos.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 19 – OPERATORIA FONARSEC (Cont.)

El proyecto se encuentra finalizado, se entregó informe final y rendición de cuentas por tanto se da por finiquitado el CAPP PASIP.

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

20.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo

Con fecha 27 de agosto de 2015 la Provincia de Mendoza transfirió a título gratuito con cargo a favor de la Sociedad un inmueble ubicado en el Distrito Industrial del Departamento de Luján de Cuyo que consta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas cinco mil doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados.

El terreno debía ser destinado exclusivamente a la construcción, emplazamiento y funcionamiento de proyectos de generación solar fotovoltaica.

La Sociedad realizó a través de un tercero independiente una tasación del bien, la cual le arrojó oportunamente un valor de mercado de \$ 11.911.254 (valor sin reexpresar) y procedió a registrarlo en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejada esta donación. Cabe destacar que por aplicación de la metodología detallada en Nota 2.2, tanto el inmueble como la obligación ha sido reexpresado, manteniendo un saldo al cierre del presente ejercicio y del anterior, por \$ 614.016.464.

En cumplimiento del cargo correspondiente, EMESA elaboró proyectos solares fotovoltaicos para la construcción de centrales de generación de dicha tecnología. Gracias a la modularidad y facilidad de escalabilidad de esta tecnología, EMESA formuló diferentes etapas constructivas, con ánimo de aprovechar el terreno otorgado en donación, y llamó al Parque Solar Luján de Cuyo. Los permisos fueron titularizados en cabeza de EMESA y de las sociedades de propósito específico (SPE). Las mismas se denominaban WALTA ENERGÍA S.A. y ONER ENERGÍA S.A. y fueron cedidas a otros inversores entre los años 2016 y 2018. Dichos proyectos, cuando no pudieron materializarlos, fueron revertidos a EMESA; quedando

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2018
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

20.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

sin efecto el compromiso irrevocable de constitución del derecho real de usufructo por el inmueble donde se construirían los Parque Solares en virtud de un Convenio de Reversión de Parques Solares celebrado en septiembre de 2023.

Este convenio permitió recuperar los Proyectos, y destinarlos al MATER, adjudicando su desarrollo en el terreno en cuestión a la firma Aconcagua Energía Renovables S.A. (ahora denominada Aconcagua Energía Generación S.A.), tal como se explica en la Nota 21.

20.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo

La ley Provincial N° 8.883 (B.O. 11/07/16), declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Decreto 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Sociedad, quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Si bien el proceso de expropiación no ha concluido, el inmueble fue inscripto a nombre de la Sociedad. Por este motivo la Sociedad lo ha registrado en contabilidad como bien de uso.

Dicho inmueble fue destinado, a través de la suscripción de un contrato de cesión de uso, al proyecto energético en el que EMESA se asoció a través de un contrato de UT con Methax S.A. El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación en inversión en materia energía eléctrica (ver Nota 22).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

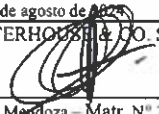
NOTA 20 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

20.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo (Cont.)

Por su parte, a través de la ley Provincial N° 9.126 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente veinticuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados, (24 Ha. 5.000,00 m²), parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al Norte con el inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley N° 8.883 y Decreto N° 1.121/2018. El sujeto expropiante es la Provincia de Mendoza, quien inscribió el terreno a nombre de EMESA, aún no encontrándose terminado el proceso de expropiación. Dicho inmueble fue otorgado en usufructo en octubre de 2023 a favor de GENNEIA, quien resultó adjudicada para realizar el desarrollo de un Parque Solar de una potencia de 21MW ampliado posteriormente a 10MW, totalizando 31MW.

20.3 – Inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael

La ley Provincial N° 8.884, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Dcto Ley 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m² de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble asiento A1, matrícula N° 6668, nomenclatura catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Sociedad quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el SADI, con una valuación al 31.12.2023 y al 31.12.2022 de \$ 3.264.792. Con fecha 10 de abril de 2019 se inscribió el inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble con carácter definitivo a nombre de la Sociedad, al Asiento A-1 de la Matrícula 72.284/19. Se procedió a registrar en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejado dicho inmueble.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024.
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vileya
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER.

El Programa Renovar, que tuvo diversas rondas licitatorias entre los años 2016 y 2018, inició con el dictado de las Resoluciones del ex Ministerio de Energía y Minería (en adelante MEyM) N° 071/2016 y N° 136/2016.

Por su intermedio, el Estado Nacional, a través de CAMMESA licitó la compra de energía renovable de diversas tecnologías (Solar Fotovoltaico –SFV-, Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos –PAH-, Eólica –EOL-, entre otras) a partir de Centrales de Generación a construir, adjudicando un contrato de venta de energía (en adelante PPA) remunerado en dólares por un plazo de 20 años con garantía del FODER –Fondo Fiduciario de Energías Renovables-, bajo un esquema de Project finance.

El PPA debía servir de garantía que permitiera obtener el financiamiento para la construcción de la Central, por lo que se exigía que las ofertas fueran presentadas a través de un vehículo de inversión o SPE, que titularizara los diversos permisos del proyecto- patrocinada por un Socio Estratégico Financiero (en adelante SEF), por lo general único accionista de la SPE, a nombre de quien se emitían las garantías requeridas por el Pliego.

En el marco de la licitación, los oferentes debían satisfacer un riguroso esquema de garantías y solvencia patrimonial de U\$S 250.000 por cada Megavatio (en adelante MW) de potencia ofertada. El SEF debía mantener al menos el 25% de las acciones de la SPE, o solicitar ante CAMMESA su sustitución en caso de que cesión de más de dicho porcentaje.

El Programa ofrecía un incentivo licitatorio, y un beneficio fiscal para aquellos proyectos que contemplaran determinado porcentaje de Contenido Nacional Declarado (en adelante CND) en lo que concerniera a componente electromecánico (paneles solares, equipos aerogeneradores, trackers, cables, transformadores, etc.) no contemplándose la mano de obra en este sentido.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Viera
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

Una de las particularidades del Pliego de Bases y Condiciones consistía en que, luego de adjudicado el PPA, y por lo tanto otorgada el acceso a la capacidad de transporte y reserva de potencia en el punto de interconexión, la energía generada no se podía comercializar a otro comprador, o bien destinar a otro esquema regulatorio, fundamentalmente el MATER.

El rol de EMESA frente al RenovAr, conforme instrucciones de su accionista, fue el de un formulador de proyectos y un atractor / facilitador de inversiones energéticas para la Provincia de Mendoza, en tanto la inversión que demanda la construcción de este tipo de centrales no podía ser afrontada por EMESA, ni aún por el propio Estado Provincial. El modelo se asentaba sobre la base reducir al inversor privado el riesgo / contingencia administrativa de formular, desarrollar, licitar y conseguir un contrato de abastecimiento, a cambio del pago de un *fee* de desarrollo, el reemplazo de las garantías afrontadas por EMESA y la posibilidad que la Provincia aumentara su capacidad de generación –por entonces la Argentina se encontraba en emergencia eléctrica dispuesta por el Decreto Nacional N° 134/2015, generando además puestos de trabajo directos e indirectos, y otros beneficios económicos indirectos.

1. Programa RenovAr – Ronda 1.0.

En la Ronda 1.0 (septiembre de 2016) del Programa RenovAr, EMESA desarrolló y revistió la calidad de oferente, por los siguientes proyectos:

Proyectos ofertados en la ronda 1.0

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Ofertado (U\$S / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17,60	79,00	87,81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22,00	79,00	83,84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14,08	84,90	82,52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1,68	84,90	89,70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17,60	84,90	56,39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21,30	99,00	4,52
PEOL El Sosneado (Aliwen energía S.A.)	50,00	89,00	-

Si bien los proyectos de EMESA resultaron calificados técnicamente, no resultaron adjudicados por precio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5

A través de la Res. MEyM N° 252/2016 se convocó a la ronda 1.5 del Programa RenovAr, donde se invitó a los oferentes de proyectos calificados técnicamente en la Ronda 1.0, que no habían sido adjudicados a una especie de “mejora de oferta”, mediante una reducción de los precios ofertados (pero sin poder reducir el % de CND).

Por decisión del Directorio, EMESA vuelve a presentarse, en este caso con 6 proyectos, ofreciendo una reducción del precio de la energía en cada proyecto conforme el siguiente detalle:

Proyectos ofertados en la ronda 1.5

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (U\$S / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17,60	55,00	87,81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22,00	55,00	83,84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14,08	55,00	82,52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1,68	52,00	89,70
PSFV General Alvear (Kalve Energía S.A.)	17,60	55,00	56,39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21,30	48,00	4,52
PEOL El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50,00	59,00	-

A fines de noviembre de 2016, a través de la Res. MEyM N° 281/2016 se adjudican a los citados proyectos sendos PPA, los cuales no pueden ser suscriptos por las respectivas SPE, dado que se presentó un problema en la aplicación de los criterios para el cálculo del CND y su funcionamiento bajo los términos de la Resolución Conjunta N° 1/2016 del MEyM y del Ministerio de Producción (que a su vez modificaba las Res. N° 123/2016 del MEyM, y la Res. N° 313 del Ministerio de Producción), entonces vigente. Esta cuestión queda resuelta mediante el dictado de la Res. Conjunta N° 1/2017 del MEyM y del Ministerio de Producción, en virtud

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5 (Cont.)

de la cual se establece una nueva metodología de cálculo del CND, ajustándose los criterios técnicos aplicables para su determinación e integración a los fines de la aplicación y obtención de los beneficios previstos por el Régimen de Fomento.

Esta definición, lleva a que el entonces Ministerio de Energía y Minería “invite” a los proyectos adjudicados en las Rondas 1.0 y 1.5 (adjudicados bajo la vigencia de la anterior Res. Conjunta 1/2016) a adherir a la nueva metodología, aunque condicionándola a una reducción del precio de la energía que dichos proyectos habían ofertado (Res. MEyM N° 437/2017) promediándolos con los obtenidos en la ronda 2.0 del Programa RenovAr.

Sobre la base del clima y perspectivas de inversiones que el programa Renovar había generado, sustentado en nuevos esquemas de financiamiento y condiciones de institucionales y macroeconómicas estables, EMESA acepta el ejercicio de esta opción (Res. MEyM N° 507/2017), con lo cual se firman, en cabeza de las respectivas SPE, los contratos de PPA de los 6 proyectos solares ofertados en la Ronda 1.5, conforme el siguiente detalle:

Proyectos Adjudicados Ronda 1.5 con precio ajustado Res. 437/17

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (U\$S / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17,60	48,75	87,81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22,00	48,75	83,84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14,08	48,75	82,52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1,68	47,25	89,70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17,60	48,75	56,39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21,30	48,00	4,52
PE El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50,00	55,00	-

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5 (Cont.)

EMESA asumió el rol de SEF y otorgó –avaló– la garantía de cumplimiento de contrato (Seguro de caución) en cabeza de cada una de las SPE. Si bien en ese momento, la cuantificación del riesgo asumido ascendía a U\$S 35.945.000, cifra correspondiente a la eventual ejecución de las garantías de los contratos y a la cual había que hacer frente si las Centrales de Generación no llegaban a construirse y habilitarse comercialmente, se contaba con un plazo contractual de dos años para ello. La Sociedad era optimista con el logro del objetivo dada la expectativa del sector eléctrico y energético respecto al desarrollo de este tipo de proyectos.

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos

Una vez obtenida la adjudicación de los PPA de cada uno de los proyectos, EMESA realizó diversas estrategias para concretar la construcción de las respectivas centrales de generación, dependiendo de las características de cada proyecto o conjunto de ellos (potencia instalada, escala, CND comprometido, escala, etc.):

i. **El PSFV PASIP:**

EMESA comenzó el desarrollo del PSFV PASIP en 2015 (al principio con una potencia de 0,5 MW) como un proyecto de I+D gracias a un Anticipo no reembolsable del FONARSEC y la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica (llamados fondos FIT). Con el lanzamiento del Programa RenovAr se concretó la posibilidad de ampliar su potencia instalada y otorgarle un contrato de PPA, lo que finalmente posibilitó su construcción por parte de EMESA por intermedio de la SPE PUEL ENERGÍA S.A. siendo el primer parque solar de la Provincia de Mendoza en lograr la habilitación comercial.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos (Cont.)

ii. Desarrollo del PEOL El Sosneado

Luego de la obtención del PPA, EMESA se vinculó con diversos inversores interesados en el desarrollo del PE El Sosneado. Las firmas TTX, OREL ENERGY y AKUO ENERGY realizaron sendos procesos de due diligence, que finalmente no lograron concretarse en un proceso de adquisición de las acciones de la SPE Aliwen Energía S.A. Finalmente, con el agravamiento de las condiciones macro-económicas de la Argentina a partir de mediados de 2018, la situación del proyecto se tornó incierta bajo el esquema RenovAr, y aun para un esquema regulatorio MATER, en tanto la tecnología eólica en la Provincia de Mendoza no resulta tan competitiva como la solar fotovoltaica. La Sociedad tomó la decisión durante el ejercicio 2022 de rescindir el contrato de abastecimiento de energía renovable en el marco de la Resolución SEN N° 1260/21 como se explica en el punto 5 de la presente nota.

iii. Concurso Público Nacional para la selección de inversores para desarrollar el resto de los Proyectos Solares

El proceso de búsqueda de inversores e interesados en desarrollar los parques solares se concretó en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional (agosto de 2018) para adjudicar los desarrollos con PPA, a través de la cesión del 100% de las acciones de las SPE asignadas a cada proyecto, la consiguiente sustitución de EMESA en carácter de SEF y avalista de las garantías de cumplimiento de contrato, además del cumplimiento de todos los hitos y cláusulas del contrato de PPA adjudicado a las SPE por parte de CAMMESA. La concreción de los proyectos implicaba una inversión privada estimada de más de USD 100 millones, dado que EMESA sólo ponía a disposición un proyecto con PPA.

Luego de haber recibido las ofertas en el contexto de la licitación Pública Nacional mencionada en el párrafo precedente, y haber realizado los análisis técnicos correspondientes, se adjudicaron a la Sociedad CEOSA, los siguientes proyectos: (i) PSFV Lujan de Cuyo

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos (Cont.)

iii. **Concurso Público Nacional para la selección de inversores para desarrollar el resto de los Proyectos Solares (Cont.)**

(Walta Energía S.A.); (ii) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.), resultando desierto la convocatoria para los restantes proyectos solares concursados. Respecto de los PSFV Las Paz (Kayen Energía S.A.) y PSFV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.) la firma CEOSA realizó una oferta de adquisición que fue aceptada por EMESA, cediéndole el derecho de desarrollarlos.

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica

Como consecuencia de la adjudicación en el Concurso Público Nacional descrito en el punto 3. ii. de la presente nota, y de la estructuración de pagos allí prevista, EMESA recibió durante el ejercicio 2018 la primera parte del pago de los proyectos.

A comienzos del año 2019 (07/02/2019), EMESA fue sustituido por CEOSA frente a CAMMESA como SEF respecto de los siguientes proyectos solares. (i) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (ii) PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.); (iv) PSDV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.); (v) PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.).

Por otra parte, las gestiones frente a las compañías aseguradoras, ya con un panorama macroeconómico más adverso, no tuvieron el mismo resultado. En dos de los cinco proyectos (General Alvear y La Paz) y pese a los reiterados emplazamientos formulados, CEOSA logró sustituir a EMESA como avalista de los seguros de caución en las garantías de cumplimiento de contrato, en tanto que no ocurrió lo mismo con los restantes tres proyectos (Anchoris, Lavalle y Luján de Cuyo), permaneciendo EMESA en tal carácter.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

Situación de EMESA frente a las garantías de los Contratos PPA.

Contrato	Sustitución SEF por CAMMESA	Sustitución Aval Garantía de contrato	Monto de Garantía de contrato (USD)
<i>PSFV Lujan de Cuyo</i>	Sustituido		5.500.000
<i>PSFV Lavalle</i>	Sustituido		4.400.000
<i>PSFV La Paz</i>	Sustituido	Sustituido	(3.520.000)
<i>PSFV General Alvear</i>	Sustituido	Sustituido	(4.400.000)
<i>PSFV Anchoris</i>	Sustituido		5.325.000
Total de avales de EMESA por garantía de contratos			7.305.000

Cabe destacar que, luego de mediados de 2018, las condiciones macroeconómicas comenzaron a cambiar drásticamente respecto a 2016 (inicio del proceso Renovar) y 2017, tornándose más inestables y con perspectivas cargadas de incertidumbre sobre la evolución del tipo de cambio, inflación, tasa de interés y riesgo país, variables éstas esenciales para poder concretar la construcción de los proyectos en un esquema de Project finance.

Para 2019 dichas condiciones se volvieron aún más adversas, situación que también llevó a que desaparecieran las hasta entonces pocas posibilidades de financiar estos proyectos.

El siguiente gráfico muestra la evolución de las principales variables macroeconómicas desde el lanzamiento del Programa RenovAr:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Viera
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

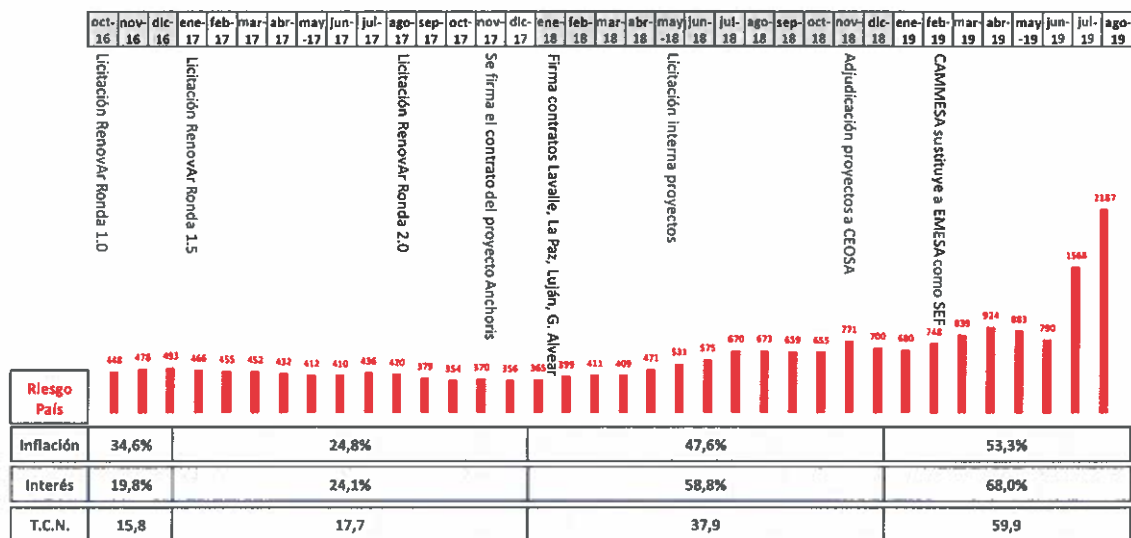
EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)



(*) Indicadores:

- Riesgo país: J.P. MORGAN (EMBI +) promedio mensual simple.
- Inflación: Índices FACPCE coeficiente base mensual sobre diciembre 2014.
- Interés: Banco Central de la República Argentina (BCRA) - Gerencia de Estadísticas Monetarias tasa promedio mensual.
- T.C.N.: BCRA - Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 promedio mensual.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

Paralelamente, el esquema MATER previsto en la Res. MEyM N° 281/2017 –con esquemas de garantías más baratos y flexibles- iba tomando mayor impulso a medida que el Programa Renovar –cargado sobre las espaldas del Estado- iba declinando y el costo de la energía eléctrica para los grandes usuarios iba aumentando por la quita de subsidios y el sinceramiento tarifario.

Es de señalar además que, conforme las Provincias con mayor irradiación solar (San Juan, La Rioja, Catamarca que resultaban más atractivas para estos proyectos en términos de producción eléctrica) fueron consumiendo la capacidad de Transporte existente, Mendoza fue haciéndose competitiva en este esquema regulatorio para la construcción de grandes proyectos.

Transcurrido los plazos establecidos en los contratos de abastecimiento para la construcción de los proyectos y considerando las condiciones económicas imperantes en dicho momento, el destino de estos proyectos era la ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato (cuyo hito garantizado era la construcción de las centrales de generación), lo que finalmente no se configuró por efecto del acogimiento durante el ejercicio 2022 de la Sociedad y sus socios comerciales a lo dispuesto en la Res. N°1260/21, conforme se explica en el punto 5. descripto a continuación.

5. La Resolución N° 1.260/21 – Rescisión Contratos de Abastecimiento con CAMMESA

En diciembre de 2021 el Ministerio de Economía de la Nación, a través de la ahora Secretaría de Energía, acusa recibo de la situación antes descripta y dicta la Res. SE N° 1.260/2021 bajo la cual las empresas adjudicatarias de contratos de abastecimiento del programa Renovar que no hubieran logrado iniciar la construcción de las Centrales de Generación y que mantuvieran

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

5. La Resolución N° 1.260/21 – Rescisión Contratos de Abastecimiento con CAMMESA (Cont.)

atrasos superiores a los 180 días respecto del plazo de habilitación comercial inicialmente previsto, podían solicitar ante CAMMESA la *rescisión de su Contrato de Abastecimiento* mediante el *pago de una suma definida* para cada tecnología, que para el caso de la tecnología solar y eólica se estableció en U\$S/MW 17.500.

La Resolución estableció una fecha para *ejercer la opción*, y una fecha para *abonar* el monto previsto para la rescisión del contrato de PPA, bajo apercibimiento de ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato rendidas frente a CAMMESA.

El solo ejercicio de la opción de rescisión implicaba para los generadores con PPA una reducción del 93% en el monto de la garantía de cumplimiento de contrato inicialmente prevista (USD 35.945.000), con lo cual el riesgo remanente para EMESA se redujo sustancialmente.

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV

Con el claro objetivo de minimizar los efectos negativos derivados del programa RenovAr, lograr una salida del Programa para destinar los proyectos al MATER, EMESA durante el ejercicio 2022, tomó la decisión de intimar a la firma CEOSA para que *ejerciera la opción* de rescindir los contratos de abastecimiento bajo el esquema de la Res N° 1260/21 y luego *abonara* los montos requeridos por CAMMESA para rescindir los PPA de los Proyectos SFV.

CEOSA ejerció la opción de rescisión de los contratos de PPA durante el ejercicio 2022, respecto de todos los proyectos SFV que se les había adjudicado. Sin embargo, *abonó* solamente las sumas previstas en la Resolución N° 1260/21 respecto de los Proyectos La Paz (Kayen Energía S.A.) y Gral. Alvear (Kalve Energía S.A.), por lo que EMESA, frente a la inacción de CEOSA, abonó las rescisiones de los Proyectos Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.), Lavalle (Kutek Energía S.A.) y Anchoris (Allen Energía S.A.), de acuerdo al siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV (Cont.)

Proyecto	SPE	Importe en USD
<i>P.S. Lujan de Cuyo</i>	Walta Energía S.A.	385.000
<i>P.S. Anchoris</i>	Allen Energía S.A.	372.750
<i>P.S. Lavalle</i>	Kutek Energía S.A.	308.000

Asimismo, inició luego las gestiones de reembolso de dichos montos.

La dirección de la Sociedad sustentó su decisión de abonar la opción de las rescisiones de los contratos de PPA (P.S. Lujan de Cuyo, P.S. Anchoris y P.S. Lavalle) en:

- a) Lograr la efectiva rescisión de los PPA, dado que en caso de no abonarse los montos de rescisión de los contratos de los PSFV Anchoris, Luján y Lavalle, hubiese quedado sin efecto su ejercicio y CAMMESA hubiese estado en condiciones de ejecutar las garantías conforme a las condiciones originales, es decir U\$S 15.225.000 en contra de CEOSA (SEF), lo que podría haber dado lugar a una eventual repetición contra EMESA de parte de las compañías que avalaron al SEF.
- b) Recuperar los proyectos –previo negociar los términos de su reversión–, dado que los contratos de cesión de acciones de las SPE suscriptos en el marco del Concurso Público convocado por EMESA preveían dicha hipótesis como causal de terminación de la relación contractual con CEOSA.
- c) Redestinar Proyectos (los que se adecuaban técnicamente) al MATER.

Basado también en los argumentos vertidos previamente y no habiéndose podido destinar a la inversión privada, en junio de 2022 en virtud de la Res. SE N° 1,260/2021 se abonó la suma de U\$S 875.000 en concepto de rescisión del Proyecto EOL El Sosneado. La decisión fue adoptada por el Directorio y ratificada expreamente por la Asamblea de accionistas en octubre de 2023. Ello posibilitó la disolución de la SPE Aliwen Energía S.A. por imposibilidad de

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV (Cont.)

cumplir con su objeto social lo que fue autorizado por el Directorio de Aliwen Energía S.A. y convalidado por EMESA en carácter de sociedad controlante.

7. Convenio Transaccional EMESA – CEOSA: Restitución de los Proyectos SFV a EMESA

La rescisión de los PPA de los Proyectos SFV, y la consiguiente imposibilidad de Habilitar Comercialmente las Centrales de Generación, habilitó la reversión de los proyectos SFV a EMESA, cuyas condiciones jurídicas y económicas debían materializarse en un convenio entre las partes. Con fecha 11 de septiembre de 2023 se suscribió un convenio transaccional entre

EMESA y CEOSA cuyas principales cláusulas fueron las siguientes:

- (i) Los proyectos SFV y derechos sobre los terrenos ~~que~~ posibilitaban el uso del Punto de Interconexión (en adelante PDI) para conectarse al SADI- (estudios, autorizaciones, permisos, agentes MEM, estudios ambientales, etc.) son revertidos de pleno derecho a EMESA;
- (ii) CEOSA se obliga a reembolsar a EMESA la porción de lo abonado por esta última en el marco de la Res. SE N° 1.260/2021 (ver puntos 5. y 6. de la presente nota);
- (iii) EMESA podría destinar los proyectos a otro esquema regulatorio (MATER);
- (iv) CEOSA conservaba bajo su control las SPE ~~ahora~~ sin ningún activo por la rescisión de los PPA-.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

7. Convenio Transaccional EMESA – CEOSA: Restitución de los Proyectos SFV a EMESA. (Cont.)

En resumen y en carácter de reembolso de los créditos reconocidos en el marco del acuerdo descripto en párrafos precedentes, EMESA recibió los derechos actuales y futuros sobre el proyecto de Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Bardas Blancas, sobre el Río Grande, por un valor asignado de U\$S 745.000 (expuesto en la línea de gastos de desarrollo de proyectos \$ 405.285.012 ver Anexo III).

Adicionalmente, EMESA percibirá neto de otros conceptos la suma de U\$S 308.000, pagaderos en 61 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de U\$S 5.049,18 a partir del mes de octubre de 2023. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo pendiente de cobro por este concepto asciende a la suma de U\$S 292.852 (\$ 235.878.013, siendo corriente: \$ 29.951.962 y no corriente: \$ 205.926.051). Cabe aclarar que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se han cobrado las cuotas correspondientes en tiempo y forma.

El citado convenio fue autorizado por el Directorio y ratificado por Asamblea de accionistas de fecha 23 de octubre de 2023, transcrita en acta N°15.

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA

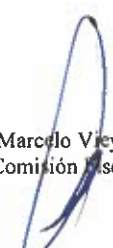
Una vez recuperados los PSFV y nuevamente bajo su órbita, EMESA prosiguió el proceso de búsqueda de inversores interesados en desarrollarlos y construir los Parques en Mendoza para comercializar la energía eléctrica renovable en el MATER.

Es de señalar que este proceso había comenzado durante el año 2022 y continuó durante 2023.

Con la suscripción del citado convenio, y la liberación para EMESA de los desarrollos antes comprometidos en el Programa RenovAr, estas gestiones culminaron con:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

- (i) La adjudicación del Proyecto SFV Lujan de Cuyo Etapas I (ex Walta Energía S.A.), II (ex Oner Energía S.A.) y IV (65 MW), a la firma Aconcagua Energías Renovables S.A. actualmente con prioridad de Despacho ganada en el MATER y en construcción. Es de señalar que, durante el mes de Junio de 2022 se adjudicó a esta empresa la Etapa III del PSFV Lujan de Cuyo (25 MW) a través de la cesión de las acciones de la SPE Xetiu Energía S.A. Actualmente con prioridad de despacho ganada en el MATER y en construcción;
- (ii) La adjudicación durante el 2023 mediante Concurso Publico del Proyecto SFV Anchoris 21 MW (ex Allen Energía S.A.) a la firma GENNEIA S.A. con una ampliación de adjudicación para desarrollar 10 MW adicionales de potencia. Actualmente con Prioridad de Despacho ganada en MATER y en construcción.
- (iii) La adjudicación del Proyecto SFV El Quemado Etapas I, II, III y IV (400 MW) a la firma YPF LUZ S.A. Actualmente con Prioridad de despacho ganada en el MATER por 150 MW y en construcción.

Debe señalarse además que, conforme el esquema de asociación estratégica con las empresas inversoras en este nuevo esquema regulatorio, EMESA no constituye garantías, ni asume el pago del factor de mayoración para mantener la prioridad de despacho, obligación que asumen las empresas frente a CAMMESA y Secretaría de Energía.

A diferencia del esquema RenovAr, EMESA cedió los diversos activos que conforman el proyecto dado que los mismos no se encuentran en cabeza de ninguna SPE, quedando a criterio del inversor la conformación o no de un vehículo de inversión, conforme sus necesidades de financiamiento.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

Conforme lo previsto por los respectivos contratos de adquisición de estos proyectos solares fotovoltaicos, en el mes de junio de 2022 EMESA facturó y cobró a AERSA el sesenta por ciento (60 %) del precio de adquisición convenido más IVA por U\$S 90.739 equivalentes a \$11.803.660 (\$ 41.305.487 a valores del 31 de diciembre de 2023).

En el mes de septiembre de 2023 AERSA decidió ampliar la capacidad del Parque solar Fotovoltaico Luján de Cuyo III comprando una segunda etapa, que según Adenda al Contrato de Adquisición originó el pago del sesenta por ciento (60 %) del precio convenido por U\$S 139.986 más IVA, equivalentes a \$ 59.284.071 (\$ 75.104.034 mas \$ 15.771.847 de IVA a valores del 31 de diciembre de 2023), ver Nota 17.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables no se han cumplido las condiciones para reconocer el devengamiento y exigir la cancelación del restante cuarenta por ciento (40%) del precio convenido.

En marzo de 2023 la Sociedad implementó un Concurso Público Nacional para ceder derechos sobre el Proyecto Solar Anchoris (ex ALLEN ENERGÍA S.A.), resultando adjudicataria la empresa GENNEIA S.A., quien posee los derechos de desarrollo del proyecto por un plazo de 24 meses.

Conforme lo previsto por el respectivo contrato de adquisición de este proyecto solar fotovoltaico, en el mes de septiembre de 2023 EMESA facturó y cobró a GENNEIA S.A. el sesenta por ciento (60 %) del precio de adquisición convenido por U\$S 124.620 más IVA, equivalentes a \$ 45.548.610 más IVA (\$ 69.905.615 a valores del 31 de diciembre de 2023), ver Nota 17.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 21 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo de los Proyectos revertidos a EMESA en el MATER (Cont.)

A la fecha de cierre de los presentes estados contables no se han cumplido las condiciones para reconocer el devengamiento y exigir la cancelación del restante cuarenta por ciento (40%) del precio convenido.

En enero de 2024 la Sociedad cedió los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., quien posee los derechos de desarrollo de estos proyectos. Conforme lo previsto por la respectiva Carta Oferta de cesión de estos proyectos solares fotovoltaicos, en el mes de febrero de 2024 EMESA facturó y cobró a YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. el diez por ciento (10 %) del precio de adquisición convenido por un total de U\$S 142.000 equivalentes a \$ 118.413.800.

NOTA 22 – CONTRATO UT METHAX – EMESA

Con fecha 19 de mayo de 2016 la Sociedad suscribió un contrato de UT con Methax S.A., en el marco del llamado a licitación de proyectos de generación térmica (Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación). El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación e inversión en materia de energía eléctrica.

La participación en la UT corresponde a la siguiente distribución: EMESA 90%, y Methax 10%.

El objetivo de la UT no es obtener ingresos, sino que su accionar y objetivo se traducen en recabar y emplear la información que surge de la operación de la central y canalizarla en investigación relativa a procesos energéticos que redundan en un mayor conocimiento para los socios. Desde su constitución debido al objeto de la misma, no ha tenido operaciones o transacciones que den lugar a activos o pasivos, por lo tanto y conforme al contrato de UT no surgen multas ni contingencias relacionadas.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 22 – CONTRATO UT METHAX – EMESA (Cont.)

A la fecha de los presentes estados contables, la UT se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. Por otro lado, aún no ha sido integrado el aporte al Fondo Común Operativo por parte de las empresas. No existen contingencias asociadas a esta situación.

Como obligación accesoria al contrato de UT, EMESA se obligó a poner a disposición de Methax S.A. el terreno donde se construyó la Central de Generación, a cambio de un canon por uso del mismo valorizado en la suma de USD 166 por MW instalado por mes, durante toda la vigencia del contrato de abastecimiento celebrado entre Methax S.A. y CAMMESA.

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicho canon se encuentran expuestos en la línea “Ingresos obtenidos” en el Estado de Resultados y asciende a \$ 16.561.759 (31.12.22 \$ 42.471.677 reexpresado al cierre del ejercicio) (Nota 17).

Durante noviembre de 2023, Methax fue absorbida GALILEO TECHNOLOGIES SA, por lo que fue adendado el contrato de UT, y quedando el mismo bajo la denominación GALILEO-EMESA UT.

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)

Con fecha 29 de noviembre de 2017 mediante la Ley N° 8986 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 29 de junio de 2017), se constituyó el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a desarrollar (en adelante “FOPIATZAD” o “Fondo Fiduciario”).

Conforme surge de la mencionada ley, la Sociedad actuará como Fiduciaria de este Fondo mientras que el Poder Ejecutivo Provincial será el Fiduciante y Beneficiario del mismo.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 23 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)

Los objetivos del Fondo Fiduciario son los siguientes:

- a) Financiación de obras que permitan evitar situaciones de riesgo de abastecimiento de energía y fortalecer aquellos puntos vulnerables del sistema en zonas de relevancia productiva y social.
- b) Financiación de proyectos considerados primordiales para el desarrollo de la provincia.

El plazo de vigencia de FOPIATZAD ha sido pactado en 30 años a partir de la entrada en vigencia de la ley, pudiéndose prorrogar otros 10 años más.

La Sociedad, fue designada como fiduciaria del fondo, y percibe por dicha gestión una retribución anual equivalente al 25% de los gastos deducibles y pagados durante el período, entendiéndose como gastos deducibles las sumas dinerarias que demanden la administración ordinaria y extraordinaria del fideicomiso (a saber: impuestos, tasas y contribuciones; gastos e insumos necesarios para el desarrollo del encargo; honorarios de profesionales; entre otros).

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicha retribución se encuentran expuestos en la línea "Ingresos obtenidos" en el Estado de Resultados y asciende a \$ 68.196.892 (\$ 82.518.239 con IVA) (31.12.22: \$ 199.199.946 y \$241.031.936 con IVA) reexpresado al cierre del presente ejercicio (Nota 17).

NOTA 24 – CONVENIO POR PORTEZUELO DEL VIENTO

En el marco de la sanción de las leyes provinciales N° 8.949 y N° 9.011, el 15 de julio de 2017 se celebró un convenio entre la Provincia de Mendoza y la Sociedad con el objetivo de realizar ciertos estudios técnicos relativos al "Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento" (PdV).

Mediante el mencionado acuerdo el Ministerio le entregó a EMESA la suma de \$ 15.000.000 (monto sin reexpresar) destinados a la ejecución de la Etapa 1 de los estudios de la obra

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 24 – CONVENIO POR PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

señalada, conforme el siguiente detalle: 50% contra la aprobación del mencionado convenio; 50% restante conforme certificación de avances de obra. El plazo de ejecución de las obras se pactó en 180 días desde la notificación de la aprobación.

Como contraprestación por el gerenciamiento y gastos administrativos que le pudiera demandar el estudio la Sociedad recibiría la suma de \$ 446.885 (monto sin reexpresar), a ser pagadera al finalizar el trabajo.

Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017, se elaboró un acta complementaria al acuerdo pactado anteriormente donde se encargó a la Sociedad nuevos estudios técnicos vinculados al Proyecto en cuestión, y en consecuencia se aumentaron los valores a ser entregados hasta la suma de \$ 45.000.000 (monto sin reexpresar), destinados a la ejecución de la mencionada obra.

Asimismo, se modificó la forma de entrega de los fondos, quedando pactada de la siguiente manera: un pago por un importe de \$ 15.000.000 a la notificación de la aprobación del acta complementaria; un pago de \$ 5.000.000 el 15 de enero de 2018; un pago de \$ 20.000.000 al momento de rendir los gastos de los primeros \$ 20.000.000 y finalmente un pago de \$ 5.000.000 a la entrega de los informes y documentación (monto sin reexpresar).

Adicionalmente se modificó el plazo de ejecución y la remuneración de la Sociedad, siendo el primero de 90 días y la retribución de \$ 500.000 (monto sin reexpresar), dicho monto fue descontado por EMESA del valor que transfirió el Ministerio.

La Sociedad recibió la totalidad de los fondos acordados en base al siguiente detalle: el 5 de enero de 2018 la suma de \$10.000.000, el 9 de enero de 2018 \$5.000.000, el 22 de febrero de 2018 \$5.000.000, el 19 de junio de 2018 \$10.000.000, el 22 de agosto de 2018 \$10.000.000 y el 14 de septiembre de 2018 los \$5.000.000 restantes, los cuales totalizan \$ 45.000.000 (\$ 360.273.523 reexpresado al 31.12.23).

En el mes de diciembre de 2021, la Sociedad y el Fideicomiso acordaron que los gastos correspondientes a inspección de obra serán a cargo del Fideicomiso y los gastos de desarrollo

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 24 – CONVENIO POR PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

del proyecto, como de seguimiento y evaluación de ofertas sean afrontadas por EMESA. Los gastos incurridos al 31 de diciembre de 2022 por ambos conceptos ascendieron a \$ 67.056.673 (\$406.766.354 reexpresado al 31.12.2023) y de acuerdo a lo convenido entre las partes los gastos que afrontará el Fideicomiso y que serán reembolsados al Fiduciario, totalizaron \$ 51.946.095 (\$101.187.448 reexpresado al 31.12.2023). De esta forma EMESA asumió a su costo, en el ejercicio anterior, un monto equivalente a \$ 15.110.578 (\$ 91.660.906 reexpresado al 31.12.2023) de los gastos realizados por su cuenta producto del mencionado convenio, dando lugar a que el saldo pendiente de pagar al Fiduciario, neto de los anticipos recibidos, asciendan a \$ 7.446.095 al 31 diciembre de 2021 (\$ 45.168.075 reexpresado al 31.12.23).

La Sociedad cumplió con la entrega de los Estudios encomendados, posibilitando la realización del Proceso Licitatorio de la Obra Multipropósito Portezuelo del Viento. La ejecución del convenio se explica en Nota 26.

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP)

Terreno en PASIP

Durante 2015, en el marco del llamado público para la selección de ofertas de adquisición de inmuebles en el Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), EMESA firmó un boleto de compraventa por un inmueble de una superficie de treinta y nueve mil novecientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (39.980,56 m²) para la construcción de un Parque Solar. El precio total del terreno se fijó en \$ 3.590.925. La Sociedad optó por el pago del mismo a través de dación en pago con aportes en ejecución de obras. Durante 2016 se concluyó una obra eléctrica por un monto de \$ 3.230.824 (\$ 124.200.990 reexpresado al 31.12.23).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la escrituración de este inmueble, hasta tanto se cumplan las condiciones del acuerdo y PASIP se encuentre en condiciones de cumplir los procedimientos reglados en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Por esta razón la Sociedad no ha registrado este inmueble al 31 de

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Terreno en PASIP (Cont.)

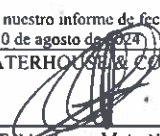
diciembre de 2023 hasta tanto se completen los procedimientos necesarios para su escrituración. Por el momento, el derecho posesorio se encuentra amparado por el respectivo Boleto de Compraventa.

Cabe señalar que EMESA suscribió con Puel Energía S.A. un compromiso irrevocable de usufructo por un plazo de 30 años. Cuando la Sociedad escriture el inmueble, deberá suscribir el contrato de usufructo sobre el mismo por el plazo establecido a cambio de un posible canon desde la fecha de la escritura y suscripción del contrato.

NOTA 26 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS)

Con fecha 13 de junio de 2019 se celebró entre la Nación y la Provincia de Mendoza un convenio para la Ejecución de la Obra Portezuelo del Viento en virtud del cual el Estado Nacional asumió el compromiso de emitir letras intransferibles por un valor nominal de mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós dólares estadounidenses (US\$ 1.023.362.922), para llevar adelante la ejecución de la Obra Portezuelo del Viento u otras Obras Hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial. Las letras intransferibles debían ser depositadas en una cuenta comitente de la Provincia en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios, transferidos a un fideicomiso que debía constituir la Provincia a los fines de la ejecución de la Obra.

Dicho convenio fue ratificado por el Decreto Provincial N° 1320/19 y la Ley Provincial N° 9.170. Por su parte, el Decreto N° 120/20 aprobó el texto del contrato de fideicomiso entre la Provincia de Mendoza, en carácter de fiduciante y fideicomisario y EMESA en carácter de

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 26 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS) (Cont.)

Fiduciario. El objeto de fideicomiso es la ejecución de la obra Portezuelo del Viento u otras obras hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial, que determine el fiduciante.

Los bienes fiduciomitados están integrados por: a) Los servicios y demás accesorios provenientes de las LETRAS INTRANSFERIBLES; b) Los aportes y sumas de dinero que eventualmente pueda realizar e integrar el fiduciante; c) Cualquier otro bien que eventualmente decida transferir el fiduciante para el cumplimiento.

El Fideicomiso entro en vigencia desde la suscripción del contrato y se extinguirá:

- por cumplimiento del objeto;
- por extinción del patrimonio Fideicomitado;
- por revocación del Fiduciante (Provincia de Mendoza) o renuncia del Fiduciario (EMESA) comunicando tal situación con antelación mínima de (30) días corridos al Fiduciante y el procedimiento de sustitución.

EMESA debía percibir del Fiduciante por su gestión, una retribución mensual equivalente a dólares estadounidenses diez mil (USD 10.000). Dicha suma comenzó a devengarse una vez integrado al fideicomiso el primer aporte, aunque fuera parcial, y hasta tanto se mantenga vigente el contrato de fideicomiso. Debido a una instrucción expresa del Fiduciante (Provincia de Mendoza) no se pueden realizar gastos imputables al patrimonio fideicomitado hasta tanto comience la ejecución efectiva de la Obra. En virtud de ello, los gastos de desarrollo de proyecto, así como la retribución del fiduciario y otros gastos necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso, conforme se expuso en la Nota 24, han sido afrontados por EMESA en carácter de fiduciario merced a un convenio de asignación de gastos.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 26 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS (Cont.)

En el mes de diciembre de 2021, la Sociedad y el Fiduciante (Provincia de Mendoza) acordaron que los gastos correspondientes a inspección de obra serán a cargo del Fideicomiso y los gastos de desarrollo del proyecto, como de seguimiento y evaluación de ofertas sean afrontadas por EMESA. Los gastos incurridos que afrontaría el Fideicomiso y que serán reembolsados al Fiduciario, totalizaron \$ 51.946.095 (\$ 101.187.448 reexpresado al 31.12.23). De esta forma EMESA asumió a su costo, en el ejercicio 2022, un monto equivalente a \$ 15.110.578 (\$ 91.660.906 reexpresado al 31.12.2023) de los gastos realizados por su cuenta producto del Convenio, dando lugar a que el saldo pendiente de pagar al Fiduciario, neto de los anticipos recibidos, asciendan a \$ 7.446.095 al 31 diciembre de 2021 (\$ 45.168.075 reexpresado al 31.12.23).

Adicionalmente la Sociedad ha realizado gastos a cuenta del Fideicomiso que totalizan \$ 25.323.774 al 31.12.23 (\$ 47.945.875 hasta el ejercicio anterior reexpresado al 31.12.23).

El total de gastos para la ejecución de la Etapa I y los gastos realizados a cuenta del Fideicomiso asciende al 31.12.23 a \$ 32.769.869 (\$ 71.133.584 hasta el ejercicio anterior reexpresado al 31.12.23), los cuales se encuentran expuestos en el Rubro Otros Créditos corrientes.

Debido a que el proyecto de obra de "Portezuelo del Viento" se ha visto demorado en su realización por diversos motivos y a la baja de los procesos licitatorio de la obra establecido por el Decreto Provincial 2510/2023, con fecha 21 de noviembre de 2023 la Provincia de Mendoza (en carácter de "Fiduciante"), EMESA (en carácter de "Fiduciario sustituido") y Mendoza Fiduciaria S.A. (en carácter de "Fiduciario") suscribieron, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, una Adenda al contrato del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS" cuyo objeto es el cambio de Fiduciario y del nombre del Fideicomiso (siendo el nuevo nombre

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 26 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS (Cont.)

"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS"). Con fecha 6 de diciembre de 2023 mediante el Decreto N° 2901/2023 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó la adenda mencionada.

A los efectos del pago de las citadas acreencias de la Sociedad respecto del Fideicomiso, se suscribió un convenio con la Provincia de Mendoza (Fiduciante) y Mendoza Fiduciaria (Fiduciario) donde se fijan los términos y condiciones de pago que serán abonados con los fondos fideicomitados cedidos al Fideicomiso Portezuelo del Viento.

Con fecha 5 de marzo de 2024 por medio del Acta de Directorio de EMESA y en el marco de la autorización otorgada por el Directorio de EMESA en la reunión del 26 de diciembre de 2023, se reestableció la retribución de la labor efectivamente desarrollada por el Fiduciario EMESA, teniendo en cuenta la baja del proceso licitatorio del proyecto en virtud del decreto 2510/23. Por lo mencionado EMESA emitió notas de créditos que totalizan \$ 32.119.866 (\$ 26.545.344 sin incluir IVA) por los periodos 2020, 2021 y 2022.

Al 31.12.2023 el monto devengado en concepto de retribución del fiduciario ascendió a \$ 34.925.040 más IVA (31.12.22 \$ 65.918.770 reexpresado al cierre del ejercicio), menos las notas de crédito emitidas conforme lo detallado en el párrafo anterior arrojan un total de \$ 8.379.696 (31.12.22: \$ 65.918.770 reexpresado al 31.12.23), el mismo se encuentra expuesto en la Notas 13 y 17. Al 31.12.23 el saldo a cobrar en concepto de retribución del fiduciario asciende a \$ 158.472.367 (31.12.22: \$ 175.229.280 reexpresado al 31.12.23). (Nota 13)

NOTA 27 – PROYECTO APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE

En diciembre de 2020 se firmó un convenio por el cual, el Ministerio de Economía y Energía debía otorgar la suma de hasta \$ 7.000.000 (siete millones) para el desarrollo del proyecto de aprovechamiento multipropósito Malargüe, los cuales fueron recibidos en febrero de 2021.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Margelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 27 – PROYECTO APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE (Cont.)

Este contempla realizar durante el 2021, el Master Plan del mismo, el cual contempla:

- El aseguramiento de disponibilidad de agua para la planta potabilizadora de Malargüe.
- La modernización del sistema de riego a través del entubado de 4km del Canal Matriz.
- La construcción de un reservorio para eficientizar el sistema e incrementar la superficie irrigada.
- La construcción de un pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, que complementará el abastecimiento actual en la región.
- El recupero de 8 hectáreas aprox. del Parque Pierini.
- La generación de áreas recreativas en la periferia del reservorio.

El convenio se ejecutó de conformidad a lo previsto. Los antecedentes fueron entregados a la Provincia de Mendoza.

NOTA 28 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- El país finalizó 2023 con una caída de su actividad del 1,4%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 alcanzó el 211% (IPC).
- Entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 177,16\$/US\$ al inicio del ejercicio a 808,45 \$/US\$ al cierre del ejercicio.
- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 28 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior en operaciones tales como el pago de dividendos a no residentes, el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de ciertos bienes y servicios, entre otras.

El régimen cambiario exige también el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos por nuestras exportaciones.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

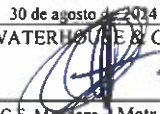
El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

La situación al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las principales medidas que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza Matr N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Viesyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

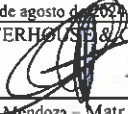
NOTA 29 – ADQUISICIÓN ACCIONES CALBUCO ENERGIA S.A.U.

En el marco del financiamiento –a través de contratos de mutuo- otorgado a Generadores de Energía Renovable titulares de Centrales de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos por parte del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD) fueron otorgadas en garantía de su cumplimiento las acciones de CALBUCO ENERGÍA S.A.

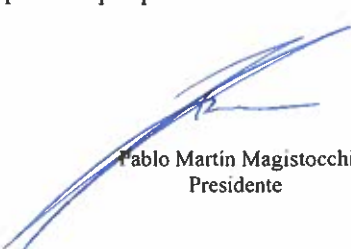
En el marco de la ejecución de dicha garantía por parte de FOPIATZAD, y dado que su manda fiduciaria no comprende la generación de energía, de decidió suscribir con EMESA un acta acuerdo con fecha 24 de agosto de 2022 donde se estableció lo siguiente:

- a) La cesión a favor de FOPIATZAD de la totalidad de las acciones que sus anteriores accionistas titularizaban en CALBUCO ENERGÍA S.A.; (representativas del 100% de su capital) sociedad de propósito específico propietaria de la Central de Generación de Energía Renovable PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7, a su vez titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable adjudicado en el Programa RenovAr Ronda N° 2.
- b) En el mismo acto y en forma simultánea mediante la figura del “tracto abreviado”, FOPIATZAD cedió a favor de EMESA dichas acciones, revistiendo ésta (EMESA) la condición de única accionista de CALBUCO ENERGÍA SA, sustituyendo a la vez a los anteriores deudores de los contratos de mutuo en carácter de deudor de FOPIATZAD.
- c) El precio de las acciones de CALBUCO ENERGÍA S.A. ahora de titularidad de EMESA, se fijó en la suma de \$ 554.192.446, valor sin reexpresar (\$ 2.149.051.018 reexpresado al 31.12.23). El valor patrimonial proporcional de incorporación de Calbuco Energía S.A.U. fue determinado en \$ 206.567.522 (\$ 801.028.769 reexpresado al 31.12.23), lo que generó una llave positiva de \$ 347.624.924 (\$ 1.348.022.249 reexpresado al 31.12.23), la que se amortizará por el plazo remanente de concesión.

FOPIATZAD poseía con EMESA al 31.12.2022 un crédito por \$ 244.260.773 (\$ 760.646.718 reexpresado al 31.12.2023) y deudas recíprocas con EMESA, con fecha 10 de enero de 2023, con el objeto de optimizar recursos financieros y administrativos, se acordó que EMESA efectúe el pago de las 8 primeras cuotas cuyo monto total asciende a \$ 162.840.515 y a partir de la cuota 9, con vencimiento en septiembre de 2023 abone \$ 4.019.481, y se compense el saldo remante de \$ 77.400.777, con el pasivo que poseía el

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matriculada N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 29 – ADQUISICIÓN ACCIONES CALBUCO ENERGIA S.A.U. (Cont.)

Fideicomiso al 31.12.22 por la retribución a EMESA cuyo monto asciende a \$ 77.400.777 (\$ 241.031.936 reexpresado al 31.12.23). El mismo se cumplimentó de acuerdo con lo convenido entre las partes.

A continuación, se describen los saldos al 24 de agosto de 2022 de Calbuco Energía S.A.U. (antes Calbuco Energía S.A.)

Estado de Situación Patrimonial de Calbuco Energía S.A.U. (antes Calbuco Energía S.A.) al 24 de agosto de 2022

	\$
	24.08.22 (*)
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	1.869.545
Créditos por ventas	18.497.922
Otros créditos	8.212.153
Total del Activo Corriente	28.579.620
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de uso	1.119.684.400
Total del Activo no Corriente	1.119.684.400
Total del Activo	1.148.264.021
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas financieras	1.561.803
Cargas fiscales	70.371.772
Total del Pasivo Corriente	71.933.574
Cargas fiscales	275.301.678
Total del Pasivo no Corriente	275.301.678
Total del Pasivo	347.235.252
PATRIMONIO NETO	801.028.769
Total del Pasivo, Patrimonio Neto y Participación Minoritaria	1.148.264.021

	\$
	24.08.22 (*)
Patrimonio neto identificable	801.028.769
Llave de negocio	1.348.022.249
Total contraprestación	2.149.051.018

(*) Reexpresado al 31 de diciembre de 2023

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vilella
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 30 – HECHOS POSTERIORES

Cesión de derechos sobre Proyectos Solares Fotovoltaicos

En enero de 2024 la Sociedad cedió los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., quien posee los derechos de desarrollo de estos proyectos. Conforme lo previsto por la respectiva Carta Oferta de cesión, en el mes de febrero de 2024 EMESA facturó y cobró a YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. el diez por ciento (10 %) del precio de adquisición convenido por un total de U\$S 142.000 equivalentes a \$ 118.413.800.

Licitación de los derechos derivados de la concesión del Área Vega Grande

Con fecha 19 de enero de 2024, mediante Acta N° 16 del Comité Ejecutivo de la UTE, se resuelve autorizar a EMESA, en su carácter de concesionario, para licitar la totalidad de los derechos derivados de la concesión del Área Vega Grande otorgada por Decreto N° 808/2021, quien a su exclusiva cuenta deberá realizar el proceso licitatorio.

Durante el mes de abril de 2024, EMESA, titular del ciento por ciento (100%) de los derechos y obligaciones de la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el área “Vega Grande” procedió a licitar los derechos de explotación a través de un concurso público. Luego de la presentación realizada por los distintos oferentes, la Comisión Asesora Técnica creada por el Directorio de EMESA para este efecto, procedió al análisis y evaluación de las distintas ofertas y concluyó que la empresa mejor calificada, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones es G&G Oil Services SRL. Dicha oferta contempla una contraprestación de USD 680.000 por la adquisición de los derechos de explotación del área (incluido los activos a largo plazo que la UTE posee en afectación de la operación en Vega Grande).

La adjudicación de los derechos de explotación al nuevo operador y concesionario (G&G Oil Services SRL) se encuentra, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, aprobada por el Poder Ejecutivo mediante la Resolución N° 224 del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza de fecha 16 de agosto de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 30 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV

Según lo establecido por el Decreto 1.423 del Ministerio de Energía y Ambiente, publicado el 2 de agosto de 2024, se extingue el contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento celebrado con la empresa Hidronihuil S.A., ratificado por el Decreto 920/24 por cumplimiento del plazo el 31 de julio de 2024.

En el mismo, se instruye a la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Energía y Ambiente a tomar posesión de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV y registrar los bienes en el inventario de la Provincia de Mendoza al vencimiento del contrato, el cual opera el 31 de julio de 2024.

Asimismo, se transfiere la tenencia de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV, una vez se concluya la recepción de los bienes de esta, a EMESA, para que realice las tareas de operación y mantenimiento en la referida Central asegurando el pleno funcionamiento y se autoriza a EMESA a constituir la Sociedad Hidroeléctrica Mendocina S.A. conforme a lo establecido en la Ley N° 9486 en 2023. Por lo tanto, el plazo de dicho contrato rige hasta el 31 de mayo de 2025, fecha en la cual se deberá licitar el Sistema de Centrales Hidroeléctricas de la Cuenca del Río Atuel.

El complejo Los Nihuales está compuesto por cuatro presas: Nihuales I, II, III y IV. Las primeras tres están siendo explotadas por Hidroeléctrica Los Nihuales S.A, y Nihuil IV será operada por Emesa, de esta manera se unifican todas centrales hidroeléctricas del complejo para su transición ordenada y eficaz.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vilella
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Individuales (Cont.)

NOTA 30 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

*Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Central
Hidroeléctrica Diamante*

A través de los Decretos N° 1.021/24 y 1.085/24, la Provincia de Mendoza fijó para la concesión, un período de transición de 12 meses contados a partir del 1 de junio de 2024, fecha en la que opera el vencimiento del contrato de concesión, permitiendo la explotación del recurso hídrico durante dicho plazo. Asimismo, se estableció la Secretaría de Energía y Minería ejercerá las actividades de control durante dicho plazo. Por su parte, a través de la Resolución SE N° 98/24, se redujo el período del contrato de concesión a 6 meses prorrogables por igual período.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Neto resultante al 31.12.22
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Terreno	636.666.226	-	-	636.666.226	-	-	-	-	636.666.226
Edificios y mejoras	431.350.692	-	-	431.350.692	76.205.303	8.627.015	-	84.832.318	346.518.374
Equipos de computación	129.848.190	8.460.308	-	138.308.498	70.697.538	20.486.044	-	91.183.582	355.145.389
Instalaciones (1)	194.492.761	176.980.960	-	371.473.721	90.775.148	31.901.076	-	122.676.224	59.150.652
Muebles y útiles	44.391.683	9.919.536	-	54.311.219	28.894.497	5.742.878	-	34.637.375	248.797.497
Rodados	70.346.012	24.696.160	-	95.042.172	48.886.379	8.486.448	-	57.372.827	103.717.613
Software de gestion	49.895.804	-	-	49.895.804	32.170.446	8.383.126	-	40.553.572	15.497.186
Total al 31.12.23	1.556.991.368	220.056.964	-	1.777.048.332	347.629.311	83.626.587	-	431.255.898	37.669.345
Total al 31.12.22	1.482.726.397	89.688.101	(15.423.130)	1.556.991.368	304.153.416	58.899.025	(15.423.130)	347.629.311	9.342.232
									1.345.792.434
									1.209.362.057

(1) Ver en Anexo III.

Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Inversiones no corrientes A1 31 de diciembre de 2023 y 2022

INVERSIONES NO CORRIENTES			Información sobre el emisor (*)							Anexo II			
Denominación	Valor de libros		Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	Ajustes a normas contables argentinas	Patrimonio neto ajustado	% de Participación	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado en sociedades relacionadas ajustado (Pérdida) – Ganancia
	31.12.23	31.12.22											
Inversiones al costo												\$	
Central Puerto S.A.	1.493.612.731	1.493.612.731	Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	31.12.23	1.514.022.000	145.209.901.000	834.820.464.000	-	834.820.464.000	0,94%	-	-	-
Inversiones a VPP													
Sociedades de propósito específico (1)	-	1.152.541	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.23	-	-	-	-	-	95%	-	-	-
HINISA	4.611.701.710	1.674.902.459	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Vilches"	31.12.23	42.697.433	8.494.272.000	9.615.725.000	-	9.615.725.000	47,96%	4.073.852.851	(1.137.053.599)	2.936.799.252
EDISTESA (3)	10.746.376.623	9.166.244.675	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la franja este de Mendoza.	31.12.23	60.000.000	4.051.442.545	27.554.811.853	-	27.554.811.853	39,00%	1.580.062.593	-	1.580.062.593
HIDISA	2.207.178.090	1.827.249.714	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante".	31.12.23	13.607.407	5.253.576.000	5.659.431.000	-	5.659.431.000	39,00%	2.048.894.640	(334.623.312)	1.714.271.328
DISTROCUYO S.A. (4)	8.899.017.266	8.070.568.749	Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución integral dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula el servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones, preparación de servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de energía eléctrica de terceros y ingeniería, asesoramiento, la consultoría y la ejecución de obras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con los alcances y las limitaciones de las Leyes 15.316, 23.696 y 24.005.	31.12.23	36.970.924	2.029.551.834	39.778.342.526	(4.919.451.286)	34.858.891.240	25,50%	517.380.718	(18.703.404)	498.577.314
PUEL ENERGIA S.A.	613.382.405	809.671.415	Generación de energía eléctrica a partir de fuente solar fotovoltaica.	31.12.23	206.978.097	(286.595.137)	895.579.495	-	895.579.495	68,49%	(196.289.009)	-	(196.289.009)
UTE Vega Grande	9.554.215	23.175.321	Desarrollo del Area Vega Grande y comprende todas aquellas actividades técnicas dirigidas a la producción, merca, comercialización, venta y distribución de hidrocarburos.	31.12.23	200.000	(97.580.350)	18.733.755	-	18.733.755	51,00%	(49.726.709)	-	(49.726.709)
CALBUCO ENERGIA S.A.U.	1.038.301.779	764.570.037		31.12.23	3.949.972	11.172.344	245.520.639	-	245.520.639	100,00%	105.278.093	-	105.278.093
Llave de negocio	1.249.555.605	1.323.058.875		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(73.503.271)
Total Inversiones no corrientes	30.858.689.424	25.154.206.517											6.515.468.599

(*) La información surge de Estados Contables publicados o información contable provista por la gerencia de la sociedad relacionada con los ajustes que fueren necesarios.
(1) Las SPE se encuentran vinculadas a su costo de adquisición respectando al 31.12.2023, dicho importe está compuesto por el saldo de las SPE: Aliveni Energía S.A. y Kuar Energía S.A., las mismas se disolvieron en el ejercicio 2023. (Ver Nota 3.1)
(2) Ver Nota 3.2
(3) Ver Nota 3.2
(4) Corresponde a la diferencia en valuación de la de Récords de Uso y su impacto en el impuesto diferido entre HIF y NC Arg.
(5) Corresponde a la amortización de la llave de negocio generada por la compra de Calbuco Energía S.A.U.

Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

**Información Requerida por el Art. 64. inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de
Sociedades)**

Correspondiente a los ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2023 y 2022 y finalizados
el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Anexo III

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	Gastos Yacimiento Loma de la Mina	31.12.23	31.12.22
	\$				
Remuneraciones y cargas sociales	1.031.375.217	-	36.032.938	1.067.408.155	1.045.759.626
Honorarios	133.333.480	110.194.302	30.088.667	273.616.449	429.912.281
Combustibles	4.683.700	158.845	4.217.790	9.060.335	4.525.058
Gastos de capacitación	5.301.196	5.307.583	-	10.608.779	13.579.808
Gastos de mantenimiento	31.160.969	144.182	7.860.880	39.166.031	17.921.485
Depreciación de bienes de uso	83.626.587	-	-	83.626.587	58.899.025
Impuestos	51.482.406	683.562	1.784.124	53.950.092	37.643.140
Seguros	20.262.912	-	682.194	20.945.106	5.877.128
Servicios de limpieza	7.114.552	256.638	-	7.371.190	7.969.709
Viáticos y alojamientos	32.695.774	12.583.561	1.406.236	46.685.571	37.252.255
Servicios públicos	6.539.864	-	-	6.539.864	6.001.043
Regalías	-	944.527	384.514.079	385.458.606	357.397.748
Gastos y comisiones bancarias	5.935.028	-	-	5.935.028	8.251.664
Gastos institucionales	9.779.487	23.619.149	-	33.398.636	26.988.312
Gastos explotación hidrocarburos	-	64.654.637	1.747.850.136	1.812.504.773	625.517.568
Gastos de investigación de Proyectos (*)	-	405.285.012	-	405.285.012	-
Gastos varios	22.064.132	14.556.618	15.220.849	51.841.599	56.831.535
Total al 31.12.23	1.445.355.304	638.388.616	2.229.657.893	4.313.401.813	
Total al 31.12.22	1.333.830.117	439.929.571	966.567.697		2.740.327.385

(*) Ver Nota 21.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Anexo IV

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda Argentina	
	(1)			31.12.23	31.12.22
Activo					
Activo Corriente					
Caja y banco					
Caja	US\$	685.900	805,45	552.458.155	377.976.832
Bancos	US\$	19.844.543	805,45	15.983.787.409	11.778.310.445
Créditos por ventas	US\$	598.000	805,45	481.658.803	360.607.768
Total del Activo Corriente				17.017.904.367	12.516.895.045
Activo No Corriente					
Créditos por ventas	US\$	255.666	805,45	205.926.051	-
Total del Activo No Corriente				205.926.051	-
Total del Activo				17.223.830.418	12.516.895.045

(1) US\$: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa según BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024.
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Previsiones

Correspondiente a los ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2023 y 2022 y
finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Anexo V

	Valores al inicio del ejercicio	Aumento (1)	Disminución (1)	Efecto RECPAM	Valores al cierre del ejercicio
Activo	\$				
Créditos por ventas	398.862.703	-	(397.707.171)	(784.465)	371.067
Totales al 31.12.23	398.862.703	-	(397.707.171)	(784.465)	371.067
Totales al 31.12.22	30.243.247	446.954.401	-	(78.334.945)	398.862.703

(1) Incluido en la línea "Resultados financieros y por tenencia, netos" del Estado de Resultados.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE COPELAND S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones Corrientes
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Anexo VI

INVERSIONES CORRIENTES				
Denominación	Cuotas partes	Valor de las cuotas partes	Valor de libros	
			\$	
			31.12.23	31.12.22
Fondos comunes de inversión en pesos				
- Alpha Pesos	17.063.350	40,57	692.188.172	95.832.691
- Fima Ahorro Plus Pesos	65,69	5,19	341	1.062
Total inversiones Corrientes			692.188.513	95.833.753

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	31.12.23	31.12.22	31.12.23	31.12.22
	\$		\$	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos (Nota 3)	16.582.607.637	12.321.939.836		
Inversiones (Nota 4)	805.826.222	186.830.716		
Créditos por venta (Nota 5)	649.590.307	818.919.088	121.616.108	845.489.596
Otros créditos (Nota 6)	129.524.232	415.170.264	70.081.831	87.247.871
Bienes de cambio (Nota 7)	4.844.765	16.603.760	96.136.860	295.303.742
Total del Activo Corriente	18.172.393.163	13.759.463.664	55.273.654	69.471.938
ACTIVO NO CORRIENTE			343.108.453	1.297.513.147
Créditos por venta (Nota 5)	129.856.405	-		
Otros créditos (Nota 6)	207.530.673	140.119.125		
Inversiones no corrientes (Anexo VIII)	27.947.886.420	22.233.730.869	476.596.529	528.366.293
Bienes de uso (Anexo II)	3.568.672.770	3.615.824.539	903.531.652	772.172.789
Activos Intangibles (Anexo III)	17.579.106	17.828.019	1.380.128.181	1.300.539.082
Subtotal del Activo no Corriente	31.871.525.374	26.007.502.552	1.723.236.634	2.598.052.229
Llave del negocio (Nota 1.4.1.)	1.249.555.605	1.323.058.875	291.376.630	394.769.689
Total del Activo no Corriente	33.121.080.979	27.330.561.427	49.278.860.878	38.097.203.173
Total del Activo	51.293.474.142	41.090.025.091	51.293.474.142	41.090.025.091
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar (Nota 8)				
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 9)				
Cargas fiscales (Nota 10)				
Otros Pasivos (Nota 11)				
Total del Pasivo Corriente				
PASIVO NO CORRIENTE				
Cargas fiscales (Nota 10)				
Otros pasivos (Nota 11)				
Total del Pasivo no Corriente				
Total del Pasivo				
Participaciones no Controlantes				
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)				
Total del Pasivo y Patrimonio Neto				

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
 30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martin Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
 Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
 Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Consolidados

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Ingresos por explotación de áreas petroleras (Nota 16)	2.903.064.458	2.444.400.693
Gastos de producción explotación de áreas petroleras (Anexo IV)	(2.623.124.482)	(1.440.576.089)
Subtotal	279.939.976	1.003.824.604
Ingresos por generación eléctrica (Nota 16)	289.424.137	166.132.742
Gastos generación de energía (Anexo V)	(182.150.767)	(130.535.333)
Subtotal	107.273.370	35.597.409
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos (Nota 16)	457.014.545	493.063.028
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo V)	(638.388.616)	(439.929.571)
Resultado bruto	205.839.275	1.092.555.470
Gastos de administración (Anexo V)	(1.587.260.094)	(1.388.786.506)
Gastos de comercialización (Anexo V)	(11.268.448)	(14.278.810)
Depreciación de la llave de negocio	(73.503.271)	(24.963.374)
Resultado Operativo	(1.466.192.538)	(335.473.220)
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 12)	5.438.370.402	(2.591.954.323)
Otros ingresos y egresos (Nota 12)	9.448.390	12.085.024
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo VIII)	6.729.710.486	(*) 555.905.198
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	10.711.336.740	(2.359.437.321)
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	12.366.992	(66.695.785)
Subtotal	10.723.703.732	(2.426.133.106)
Participación de terceros en el resultado de sociedades controladas	138.082.769	39.402.565
Resultado del ejercicio Ganancia / (Pérdida)	10.861.786.501	(2.386.730.541)

(*) Incluye \$ 127.739.879 de distribución de dividendos de Central Puerto S.A. (Ver Nota 13)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matriculada N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.23	31.12.22
	\$	
VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio (1)	12.508.770.564	17.322.258.201
Incorporación nuevas sociedades	-	1.869.545
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo	(9.820.246.382)	(8.693.374.862)
Resultados financieros generado por efectivo y equivalente de efectivo	15.168.552.706	6.624.600.904
Disminución neta del efectivo	(468.643.029)	(2.746.583.234)
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio (1)	17.388.433.859	12.508.770.554
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	10.861.786.501	(2.386.730.541)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias (Nota 15)	(12.366.992)	66.695.783
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo VIII)	(6.729.710.486)	(555.905.198)
Depreciación de bienes de uso (Anexo II)	230.475.120	162.329.767
Amortización de activos intangibles (Anexo III)	248.913	674.799
Depreciación de la llave de negocio	73.503.271	24.963.374
Resultado por baja de bienes de uso	(5.040.724)	-
Resultados financieros y por tenencia neta	(5.486.442.300)	2.591.954.323
Provisión para litigios	800.080	9.204.083
Provisiones para gastos	2.025.468	(5.702.939)
Participación de terceros en el resultado de sociedades controladas	(138.082.769)	(39.402.565)
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Disminución / (Aumento) de créditos por venta	162.512.617	(428.010.228)
Aumento de inventarios	(253.763.508)	(9.334.606)
Disminución / (Aumento) de otros créditos	21.371.745	(1.645.733.428)
(Disminución) / Aumento cuentas por pagar y otros pasivos	(562.617.543)	527.554.425
Aumento remuneraciones y cargas sociales a pagar	53.833.984	22.218.805
Aumento de cargas fiscales	84.228.119	115.813.210
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo utilizado en por las actividades operativas	(1.697.238.504)	(1.549.410.936)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobro de dividendos (Nota 13)	1.462.082.831	152.954.310
Aportes en inversiones permanentes (2)	34.689.697	-
Aquisición de participación en Calbuco Energía S.A.U.	-	(1.153.259.706)
Alta de bienes de uso (Anexo II)	(268.234.013)	(100.415.550)
Flujo neto de efectivo generado / (utilizado en) por las actividades de inversión	1.228.538.515	(1.100.720.946)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos / (Cancelaciones) de deuda financiera	56.960	(96.451.352)
Flujo neto de efectivo generado / (utilizado) por las actividades de financiación	56.960	(96.451.352)
Disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo	(468.643.029)	(2.746.583.234)

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses.

(2) Corresponde a aportes efectuados a Calbuco S.A.U. por \$ 168.453.647 y a UTE Vega Grande por \$ 36.105.603 (valores reexpresados al 31.12.23)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martin Tarrío

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Meyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado (Cont.)

Por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Altas de activos intangibles (Anexo III)	-	(2.508.320)
Compensación de otros créditos por adquisición de participación en Calbuco – Inversiones / (Otros créditos)	-	995.791.312
Distribución de dividendos no cobrados – Central Puerto (Nota 13)	-	(*) 127.739.879

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

(*) Se cobró durante el ejercicio 2023 (Ver Nota 13)

Variación generada por la incorporación de Calbuco Energía S.A.U. (antes Calbuco Energía S.A.) al 31.12.2022 reexpresado en moneda al 31.12.2023

	31.12.22 (*)
	\$
VARIACION DEL EFECTIVO	
Efectivo al inicio del ejercicio	5.821.906
Pérdida generada por la posición monetaria de efectivo	(2.270.168)
Aumento neto del efectivo	54.036.186
Efectivo al cierre del ejercicio	57.587.924
CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO:	
ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado del ejercicio – Pérdida	(113.535.732)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:	
Impuesto a las ganancias	173.835.573
Depreciación de bienes de uso	64.683.991
Cargo por previsión para juicio	21.990.452
Resultados financieros y por tenencia	124.727.545
Variaciones en activos y pasivos operativos:	
Aumento de créditos por ventas	(113.256.570)
Aumento de otros créditos	(6.484.474)
Aumento de deudas comerciales	28.005.755
Aumento de cargas fiscales	174.426.525
Disminución de deudas financieras	(300.356.879)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	54.036.186
Aumento neto de efectivo	54.036.186

(*) Reexpresado en moneda al 31/12/2023

Véase nuestro informe de fecha

30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados

al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de sus estados contables consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

1.1. Bases de consolidación

La Sociedad posee al 31 de diciembre de 2023 el 68,49% de participación en Puel Energía S.A., el 51% de la UTE Vega Grande y el 100% de Calbuco Energía S.A.U. Ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial a esa fecha, y los correspondientes estados de resultados y flujos de efectivos por los ejercicios finalizados también en dichas fechas con los estados contables de Puel Energía S.A., la UTE Vega Grande y Calbuco Energía S.A.U., siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Mendoza de acuerdo a lo mencionado en Nota 3 de los estados contables individuales y Nota 1.2 de los estados contables consolidados.

Los estados contables consolidados de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la Sociedades controladas que se indican a continuación:

Empresa	Acciones propiedad de EMESA		Participación porcentual sobre:	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Puel Energía S.A.	Ordinarias clase A	141.765.155	68,49%	68,49%
UTE Vega Grande	-	-	51%	51%
Calbuco Energía S.A.U.	Nominativas no endosables	1.000	100%	100%

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricul. N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.1. Bases de consolidación (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad poseía participación en las siguientes Sociedades de Propósito Específico (SPE); (i) ALIWEN ENERGÍA S.A. y KUAR ENERGÍA S.A., las que fueron liquidadas en fecha 22 de mayo de 2023 y 6 de junio de 2023, respectivamente y sobre las cuales, la Sociedad poseía una participación del 95% en el capital social equivalente a 950 acciones, nominativas no endosable, que otorgaban un voto por acción. Las mismas, fueron valuadas al 31 de diciembre de 2022 a su costo de adquisición reexpresado, debido a la no significatividad de las transacciones ocurridas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia y considerando la escasa significatividad de los activos y pasivos que estas sociedades poseían al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de liquidación, los mismo no han sido consolidados en los presentes estados contables consolidados, mencionando que se han incluido las participaciones al 31 de diciembre 2022 en el rubro de inversiones no corrientes y participación en los resultados de sociedades relacionadas del Estados de Situación Patrimonial Consolidado y Estados de Resultados Consolidado respectivamente.

Cambios en el conjunto económico

Con fecha 24 de agosto de 2022 la Sociedad adquirió el 100% de las acciones de Calbuco Energía S.A.U. (antes Calbuco Energía S.A.). El precio de adquisición ascendió a \$ 554.192.446 (\$ 2.149.051.018 reexpresado al 31.12.23), de los cuales \$ 256.792.446 (\$ 995.791.312 reexpresado al 31.12.23) fue compensado con créditos recíprocos y el resto cancelado en efectivo.

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2022 incluyen los activos y pasivos de Calbuco Energía S.A.U. (antes Calbuco Energía S.A.) y los resultados de sus operaciones desde la fecha de adquisición. (Ver Nota 28 de los estados contables individuales)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcela Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorias y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 2063/18, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza dispuso que los estados contables correspondientes a

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vitya
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea para todos aquellos casos que hayan cerrado su ejercicio económico a partir del 30 de diciembre de 2018. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial consolidado, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados consolidados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables consolidados, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial Consolidado no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables consolidados;

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial Consolidado, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el Estado de Resultados Consolidados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes;
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el Estado de Resultados Consolidados, en el rubro "Resultados financieros y por tenencia, netos" en la línea "Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

1.3. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en estos estados contables consolidados a efectos comparativos surgen de los estados contables consolidados a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 1.2. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder.

1.4. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal al cierre de cada ejercicio.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

c. Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor neto de realización al cierre de cada ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

d. Créditos por ventas, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en Notas 1.4.h. y 1.4.i, han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables consolidados en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos con sociedades relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones estipuladas entre las partes.

e. Bienes de cambio

Los insumos han sido valuados a su costo original reexpresados de acuerdo a lo expuesto en Nota. 1.2 que no difiere significativamente de su costo de reposición al cierre del ejercicio.

Las existencias de hidrocarburos (crudo) están valuadas a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio.

El valor registrado de los bienes de cambio en su conjunto no excede su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

f. Inversiones no corrientes

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre del ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 2. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa o control han sido valuadas al costo de adquisición reexpresado al cierre de ejercicio (ver Nota 2).

Para el caso de las sociedades de propósito específico (Ver Nota 2.1) sobre las que se posee control, han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado debido a la no significatividad de las transacciones ocurridas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022. Adicionalmente debido a las características de los activos y pasivos de estas sociedades no se presentan los estados consolidados, incluyendo estas participaciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el rubro de inversiones no corrientes. Este criterio no difiere significativamente del requerido por las normas contables vigentes, considerando que estos estados individuales no difieren significativamente de los estados contables consolidados que resultarían de la aplicación del método de consolidación.

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables consolidados, en caso de corresponder. (Ver Anexo VII)

g. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado conforme Nota 1.2., neto de sus depreciaciones acumuladas y pérdidas de desvalorización de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los subsidios recibidos en relación con la compra de activos fijos son deducidos del costo de tales activos.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vigora
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

g. Bienes de uso (Cont.)

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

h. Provisión para abandono y taponamiento de pozos (Remediación ambiental)

Los costos relacionados con el taponamiento y abandono de pozos del Área Vega Grande siguen los lineamientos que se detallan a continuación:

Se estimó el total de costos futuros necesarios para el taponamiento y abandono de pozos a través de un flujo de fondos que fue descontado a una tasa de interés equivalente al costo promedio de endeudamiento de largo plazo, el valor actual así determinado fue reconocido como saldo inicial de activo y pasivo.

El activo se deprecia por el método de unidades de producción considerado las reservas probadas y desarrolladas estimadas y la producción del ejercicio. El pasivo se actualiza considerando el transcurso del tiempo con cargo a resultados financieros.

Tanto las actualizaciones en los costos futuros de taponamiento como en el momento estimado de los desembolsos a las variaciones en la tasa de actualización, en caso de existir, son registradas siguiendo los mismos criterios que para la estimación inicial.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias corriente mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628). El saldo a pagar neto de anticipos o pagos a cuenta se valúa de acuerdo a con lo detallado en Nota 1.4.d.

Asimismo, la Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto a las ganancias diferido, tal cual lo previsto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de cierre de los presentes estados contables consolidados. El saldo neto pasivo por aplicación del método detallado se valúa a su valor reexpresado al cierre del presente ejercicio.

Una porción relevante de la actividad de la Sociedad proviene de su participación en sociedades, los resultados por el porcentaje de participación contabilizados no están gravados debido a que tributan en las empresas originarias.

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias y con fecha 23 de diciembre de 2019 la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 se promulgó la Ley 27.630 que modifica la alícuota establecida en el artículo 73 de la Ley de Impuesto a las ganancias, estableciendo tasas diferenciales de tributación en función de las ganancias netas imponibles. Estas leyes han introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Alicuota de impuesto a las ganancias: La alícuota del impuesto a las ganancias para las Sociedades argentinas se redujo gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1 de enero de 2021, rige el esquema de alícuotas escalonadas con tres segmentos en función de la ganancia gravada, de acuerdo con lo detallado a continuación:

- 25% para las ganancias netas imponible acumuladas de hasta \$ 14 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponible de hasta \$ 143 millones;
- 35% para ganancias imponible superiores a los \$ 143 millones.

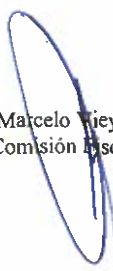
Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2021, considerando la variación anual del Índices de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Se han registrado en los presentes estados contables los impactos que este cambio genera en el impuesto corriente y en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

Impuesto a los dividendos: En relación al impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por Sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, los dividendos derivados de las utilidades generadas desde los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 en adelante estarán sujetos a una retención del 7%.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

i. Impuesto a las ganancias (Cont.)

Reforma Tributaria en Argentina y Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541 (Cont.)

Impuesto a los dividendos (Cont.):

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Ajuste por inflación impositivo: El ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019 detallado en el Título VI de la LIG, deberá imputarse 1/6 en ese período fiscal y los 5/6 restantes, en partes iguales, en los 5 períodos fiscales siguientes.

Respecto del ajuste por inflación positivo o negativo a partir del 1 de enero de 2021 y siguientes, la ley permite computarlo en su totalidad en el ejercicio de su determinación.

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

j. Cuentas de resultado

Las cuentas del Estado de Resultados consolidados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 1.2., en caso de corresponder.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada.

Los resultados por participación en sociedades relacionadas surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Los otros ingresos y gastos del ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

k. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra o construcción de dicho bien; ii) si el destino es la realización de actividades que no implica un activo sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe.

Durante 2022 se recibieron fondos en el marco del Convenio con el Departamento General de Irrigación por un total de \$4.400.000 y en el marco del Convenio con el Ministerio de Economía y Energía por un total de \$7.000.000, valores sin reexpresar. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad sólo posee obligaciones por fondos recibidos con destino específico por el Convenio con Irrigación y por el Ministerio de Economía y Energía los cuales ascienden a \$ 538.519 (31.12.22: \$1.747.757 reexpresados al 31.12.23) y \$ 40.000 (31.12.22: \$ 124.562 reexpresados al 31.12.23), respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.4. Criterios de valuación (Cont.)

k. Fondos recibidos (Cont.)

Los fondos con cargo específico se reconocen junto con la obligación asociada en función de la característica del instrumento que se firme, contabilizando un activo por el bien recibido y un pasivo por el cargo a ser cumplido.

l. Valor llave

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor de mercado de los activos netos de las subsidiarias adquiridas al porcentaje de participación. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.2.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en función del plazo remanente de la concesión para la generación hidroeléctrica otorgada a Calbuco Energía S.A.U., el cual era de 216 meses al momento de la adquisición.

El valor residual del valor llave generado por adquisiciones de participaciones en Sociedades ha sido expuesto en el rubro "Llave del negocio" en el estado de situación patrimonial consolidado y al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 1.249.555.605 (31.12.22: \$ 1.323.058.875 reexpresado al 31.12.2023). Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro "Depreciación de la llave de negocio" del estado de resultados consolidados.

Los valores obtenidos de esta forma no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES

2.1 Participaciones accionarias

La Sociedad posee las siguientes participaciones accionarias:

- La titularidad de 11.400.000 acciones nominativas no endosables Clase B y 12.000.000 acciones nominativas no endosables Clase C en Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDESTESA).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.1 Participaciones accionarias (Cont.)

- La titularidad de 14.233.752 acciones en Central Puerto S.A
- La titularidad de 16.120.486 de acciones clase C y 4.356.784 clase D en Hidroeléctrica Los Nihules S.A. (HINISA).
- La titularidad de 5.306.889 acciones escriturales clase B en Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA).
- La titularidad de 9.427.560 acciones clase B ordinarias, escriturales en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.).
- Sociedades de Propósito Específico (SPE) en las cuales se poseía al 31 de diciembre de 2022 una participación del 95% en el capital social equivalente a 950 acciones, nominativas no endosable, que otorgan un voto por acción:
 - Aliwen Energía S.A.
 - Kuar Energía S.A.

Con fecha 17 de enero de 2023 en reunión de Accionistas de cada SPE se resolvió la disolución y liquidación. La Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza inscribió en el Registro Público la disolución y liquidación de Aliwen Energía S.A. y Kuar Energía S.A. según Resoluciones N° 2191 y 2439 de fecha 22 de mayo de 2023 y 6 de junio de 2023, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, las participaciones en las mismas han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado, el cual no difiere en forma significativa del que se hubiera obtenido de aplicar el método de valor patrimonial proporcional, debido a que no se encuentran operativas y no poseen movimientos significativos desde su constitución a la fecha de cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas

Como se mencionó en el punto 2.1. con fecha 22 de mayo de 2023 y 6 de junio de 2023 se efectuó la disolución y liquidación de Aliwen Energía S.A. y Kuar Energía S.A.

El 27 de junio de 2022 en el Marco del Concurso Público para la presentación de proyectos de Energía Renovable en MATER (Res. 281/17) fueron cedidas las acciones de Xetiu Energía S.A. a la firma Aconcagua Energía Renovables S.A. (Ver Nota 20)

EDESTESA- Situación regulatoria

EDESTESA poseía al 31 de diciembre de 2022 una deuda vencida con CAMMESA de \$ 8.602.557.375 reexpresada al 31.12.23 con intereses incluidos, originada en el congelamiento tarifario dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

El 12 de marzo de 2020 se publicó el Decreto N° 260/20, por el cual el Gobierno Nacional amplió la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y la Provincia de Mendoza también declaró la emergencia sanitaria por medio del Decreto N° 359/20, y adhirió a las disposiciones nacionales.

Las autoridades dispusieron una serie de medidas entre las que se destacan: i) aislamiento social, preventivo y obligatorio; ii) suspensión de procedimientos y plazos administrativos; y iii) suspensión temporaria del corte de suministro de servicios que resultan centrales para el desarrollo de la vida diaria, entre los que se encuentra el suministro de energía eléctrica en caso de falta de pago de hasta tres facturas con vencimiento a partir del 11 de marzo de 2020. La Provincia de Mendoza adhirió a esta medida mediante Decreto 527/20 (B.O. 16/4/20).

Por lo tanto, las empresas distribuidoras de energía no podían suspender o cortar el suministro de energía a los usuarios del servicio en caso de mora o falta de pago de dos facturas consecutivas o alternadas, en el caso de facturación bimestral, y hasta cuatro facturas consecutivas o alternadas en el caso de facturación mensual. Esta medida estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica y originó en el caso de EDESTESA un retraso en los pagos a CAMMESA por las compras de energía de los meses de diciembre de 2019 hasta febrero de 2021.

Debido a la situación que estaba atravesando el sector, la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto de 2021) en su artículo 87 estableció un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591. El mismo dispuso un régimen especial de regularización de obligaciones que contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso. Entre las medidas se podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocerse créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM.

Estas medidas fueron reglamentadas por la Secretaría de Energía que emitió la Resolución 40/2021 con fecha 21 de enero de 2021, la Resolución 371/2021 con fecha 28 de abril de 2021 y disposiciones complementarias. Asimismo, la deuda originada con posterioridad al 30 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 podría recibir el mismo tratamiento que las obligaciones al 30 de septiembre de 2020.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

El 25 de febrero 2021 EDESTESA formalizó ante la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA un Reclamo Administrativo en virtud del cual solicitó la inclusión de la deuda vencida en el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y el “Régimen Especial de Créditos” (Art. 15 de la Ley 27.341, Art. 87 Ley 27.549 y Resolución SE N° 40/2021), con los que la Secretaría de Energía de la Nación pretendía regularizar las deudas que tienen con CAMMESA la gran mayoría de las Distribuidoras de la República Argentina.

EMESA valúa su participación en EDESTESA de acuerdo valor patrimonial proporcional (Ver Nota 2.4.e.). A los efectos de su determinación, EMESA adecuó al 31 de diciembre del 2021 el patrimonio neto de EDESTESA, incrementando el pasivo que EDESTESA poseía con CAMMESA por la deuda devengada impaga por compra de energía en \$ 1.625.110.556 reexpresado al 31 de diciembre de 2023. Este incremento del pasivo se realizó a los efectos de adecuar los intereses devengados por mora en los pagos a CAMMESA y se determinó de acuerdo con el marco normativo aplicable con la Secretaría de Energía y con CAMMESA y sin considerar los beneficios establecidos en el artículo 87 de la Ley 27.591, dado que las partes no han celebrado el acuerdo.

Esto se debió a que; i) la sanción de la Ley 27.591 no implicaba una reducción de intereses o condonación de deudas con las distribuidoras de pleno derecho con su publicación; ii) se requería la evaluación por parte de la Secretaría de Energía de la situación de cada Distribuidora; iii) era necesario previo a su reconocimiento obtener la conformidad del poder concedente y renunciar a toda acción y derecho por reclamos administrativos y/o judiciales y iv) era necesario un acta acuerdo entre EDESTESA, la Secretaría de Energía y CAMMESA.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Paolo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

Durante el ejercicio 2022, EMESA adecuó el resultado (ganancia) de EDESTESA de \$ 493.262.720 (\$ 192.310.180 al porcentaje de participación de EMESA) a \$ 2.117.997.351 (\$ 826.018.967 al porcentaje de participación de EMESA), siendo el valor de la participación al 31 de diciembre de 2022 \$ 9.166.244.675 (los valores mencionados se encuentran reexpresados al 31.12.23). Dicha adecuación respondió a la eliminación de los efectos relacionados con el reconocimiento de la deuda con CAMMESA que EDESTESA registró durante el ejercicio 2022 y EMESA en el ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2023, no se realizó ninguna adecuación de la información financiera de EDESTESA en relación a los efectos del reconocimiento de la deuda con CAMMESA, dado que la misma fue registrada oportunamente por EDESTESA en el ejercicio mencionado.

Con fecha 23 de enero de 2023, EDESTESA y CAMMESA firmaron un acta acuerdo de regularización de deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020, cuyo monto ascendía a \$ 857.649.667 y por la deuda originada entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021, cuyo monto asciendía a \$ 545.627.511.

En dicho Acuerdo, adicionalmente CAMMESA reconoció a EDESTESA por lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, en el Artículo 1 del Anexo I de la Resolución N° 642/2023 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 642/2023, todas de la Secretaría de Energía, un crédito de \$ 703.616.516 para ser aplicado a la deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020 y un crédito de \$ 165.132.734 para ser aplicado a la deuda originada entre el 01/10/20 y el 30/04/21.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, la deuda (neta de los créditos reconocidos) ascendió a \$ 534.527.928 y las condiciones del acuerdo con CAMMESA fueron las siguientes:

- un plazo de gracia de 6 meses contados desde la firma del Acta Acuerdo;
- un plazo de pago de 96 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- tasa de interés equivalente al 50% de la tasa vigente en el MEM.

EDESTESA se compromete al pago de la deuda total por \$534.527.928 (monto expresado a la fecha del Acuerdo), más los intereses correspondientes a la fecha de efectiva cancelación.

El monto de las cuotas a partir del segundo año se duplicará cada 12 meses hasta el fin del quinto año y a partir de la cuota del sexto año se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta su cancelación.

La deuda con CAMMESA al 31 de diciembre de 2023 correspondiente al plan de pago mencionado previamente, en conjunto con la deuda corriente no vencida por compra de energía, asciende a \$ 3.274.519.572 (corriente \$ 130.612.264 y no corriente \$ 3.143.907.308).

La falta de pago en término de cualquiera de las obligaciones asumidas por la EDESTE SA y/o la falta de pago de la facturación corriente total que EDESTE SA tiene la obligación de cancelar a partir del 01 de septiembre de 2022 por sus compras de energía y potencia y/o por cualquier otro concepto en el MEM, serán informadas por CAMMESA a la Secretaría de Energía de la Nación, quien podrá disponer la resolución del Acta Acuerdo o de una parte de la misma, en tanto EDESTE SA no subsane el incumplimiento en el plazo de diez días hábiles de intimada por escrito por CAMMESA a tal efecto.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

A la fecha de emisión de los estados contables EDESTESA ha cancelado en tiempo y forma toda la facturación emitida por CAMMESA derivada de los suministros de energía y cuotas plan de pago derivadas del convenio de renegociación de la deuda.

Distrocuyo S.A.

Reserva por conversión

Desde el año 2008 Distrocuyo S.A. viene desarrollando negocios en Chile a través de su Sociedad Distrocuyo Chile S.A., la cual posee una moneda funcional diferente al Peso Argentino. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 Distrocuyo realizó el proceso de conversión de los estados contables de su subsidiaria en Chile. El mecanismo de conversión de esta entidad en Distrocuyo S.A. generó una reserva de conversión, que de acuerdo con las normas contables vigentes debe exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto. El importe en el presente ejercicio de acuerdo con la participación que posee EMESA en Distrocuyo S.A. generó una ganancia de \$ 319.871.204 (31.12.22: \$ 47.962.423 pérdida reexpresada al 31 de diciembre de 2023), incluido en el rubro "Reserva por conversión".

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo

El ENRE, en el año 2017, emitió la resolución 68/2017 por la cual implementa los resultados de la Revisión Tarifaria Integral, de acuerdo a criterios que, en principio, se apartaban de manera parcial por lo solicitado por la empresa. La fecha de inicio a un nuevo período tarifario, ya en los términos en los que lo define el Contrato de Concesión, es el 1 de febrero de 2017 y se extiende hasta el 31 de enero de 2022.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

Con fecha 3 de mayo de 2017, Distrocuyo interpuso Recurso de Reconsideración y el ENRE emitió con fecha 1 de noviembre de 2017 su Resolución 521/2017, con consideraciones parciales al recurso interpuesto.

Esta Revisión Tarifaria Integral, determinó en términos reales una tarifa anual para los próximos cinco años, la cual debe cubrir en términos conceptuales los Costos de Operación, el Capital utilizado, la carga impositiva y permitir al Concesionario la obtención de una renta sobre el Capital invertido en condiciones equivalentes a las de mercado.

En términos generales, con la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral, se terminaba el período de transición contractual que se extendió por más de 16 años y se volvía al marco regulatorio establecido en el Contrato de Concesión, la Ley 24.065, las normas y resoluciones reglamentarias.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el Decreto N.º 1020/20, el Estado Nacional determinó, entre otras cosas, el inicio de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, cuyo proceso no podrá exceder los 2 años. Durante el período de renegociación deberán suspenderse los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con el alcance que en cada caso determine el Ente Regulador, basado en la existencia de razones de interés público. Los acuerdos transitorios y definitivos que celebrará el ENRE, y el Ministro de Economía, serán “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional. Adicionalmente, se prorrogó por 90 días corridos el plazo de mantenimiento de las tarifas de energía eléctrica establecido en el artículo 5º de la Ley N.º

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición acordados con el Regulador.

Con fecha 24 de enero de 2022, mediante Resolución N.º 25/2022 el ENRE convoca a Audiencia Pública con el objeto de escuchar las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica y tendiente a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del Proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas mediante nueva RTI.

El ENRE, con fecha 25 de febrero de 2022, emitió la resolución N.º 74/2022 por la cual implementa en el marco del proceso de renegociación del Régimen Tarifario de Transición una adecuación tarifaria del 46% sobre la remuneración actual a partir del 1 de febrero del corriente año. Los resultados del régimen antes mencionado se apartan de lo solicitado por la empresa. Durante el año 2022, Distrocuyo espera trabajar sobre la nueva RTI, que según lo establecido en la resolución ENRE 64/2022 debería entrar en vigencia el nuevo periodo de gestión tarifario, a partir de enero del 2023.

Mediante la Resolución N.º 703/2022, con fecha 29 de diciembre de 2022, el ENRE, mediante mecanismo de actualización tarifaria, aplicó una adecuación tarifaria del 155,01% sobre la remuneración que rige desde el 1 de enero del 2023 para mantener el nivel real definido en febrero de 2022, cuyo período de finalización es el 31 de diciembre de 2023.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N.º 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N.º 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

El ENRE mediante mecanismos de actualización durante el año 2023 ajustó la tarifa un 20,37% en el mes de agosto 2023 y un 35% para el mes de diciembre 2023, según resoluciones 663/23 y 774/23 respectivamente.

Durante el año 2023 no se realizó la Revisión Tarifaria Integral.

El 18 de diciembre de 2023 el Estado Nacional emite un DNU, Decreto 55/2023, en el cual reconoce y declara el estado de emergencia producido por la desinversión en el sector energético. Que a pesar del tiempo transcurrido la regeneración ordenada por el Decreto N° 1020/20 no se ha completado, y el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA

ELECTRICIDAD (ENRE) no ha suscripto Acta Acuerdo Definitiva alguna con las empresas prestadoras. Determina también el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 43 de la Ley N° 24.065 y el artículo 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y establece que la entrada en vigor de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 02 de enero de 2024 mediante resolución 03/24 el ENRE convoca a Audiencia Pública a realizarse el día 29 de enero de 2024, buscando el objetivo de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa.

Según la información solicitada por el ENRE, la cual DISTROCUYO dispuso, y manifestó la necesidad de una readecuación de la tarifa por un 399%, con fecha 29 de enero de 2024

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

mediante resolución 109/24 como mecanismo de actualización tarifaria se le otorga a Distrocuyo un 251,79% de aumento.

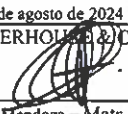
A través de la Resolución N° 223/2024, el ENRE aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria del transporte de energía eléctrica de las empresas concesionarias TRANSENER S.A, TRANSBA S.A, TRANSNOA S.A, TRANSNEA S.A, TRANSPA S.A, TRANSCOMAHUE S.A, DISTROCUYO S.A y EPEN. Dicha resolución establece los criterios y la metodología que se utilizarán durante el proceso de Revisión Tarifaria.

El inicio del proceso de la Revisión Tarifaria cumple con lo instruido en el artículo 3 del Decreto N° 55, del 16 de diciembre de 2023, y está en conformidad con el artículo 43 de la Ley N° 24.065. El mismo Decreto estableció la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios correspondientes a las prestadoras de los servicios públicos de distribución y transporte de energía eléctrica bajo jurisdicción federal a partir del 1 de enero de 2025 y por un período de cinco años.

2.3 Aspectos legales

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550

El Directorio, encomendó a sus asesores legales el análisis de la situación de la Sociedad frente al art. 31° de la ley general de sociedades N° 19.550, que menciona que *“Ninguna sociedad excepto aquellas cuyo objeto sea exclusivamente financiero o de inversión puede tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales”*.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.3 Aspectos legales (Cont.)

Los asesores legales basados en elementos legales y técnicos manifestaron que resulta inaplicable para la Sociedad la limitación del artículo mencionado, teniendo en cuenta la finalidad de dicha norma. Entre otros aspectos, debido a que el objeto de Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria resulta conexo y complementario con el de las sociedades en las cuales posee participación accionaria, y en especial debe considerarse que estas participaciones accionarias fueron dispuestas en el propio acto de constitución de la Sociedad expresamente autorizado por ley Provincial N° 8.423, por el accionista mayoritario (la propia Provincia de Mendoza).

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas

Sobre el área Agua Botada, EMESA mantiene contratos de UT para realizar tareas de exploración, sobre la cual obtendría un porcentaje de la producción en caso de realizarse descubrimientos comerciales.

Respecto de las áreas Puelén y Sierra del Nevado, los contratos de UT fueron rescindidos.

En relación al Área Lindero de Piedra (única en producción) se solicitó la declaración de comercialidad del crudo extraído. En marzo de 2023 se dictó el Decreto N° 546 por la cual se otorga la concesión del área por 25 años conforme surge de las Leyes N° 17319 y 7526.

En relación al Área de Calmuco, la Sociedad inició el proceso de terminación de la reserva administrativa efectuada oportunamente por el Decreto N° 800/14. Mediante el Decreto N° 1.747 de fecha agosto de 2023 se dejó sin efecto la reserva administrativa del área en favor de EMESA.

Mediante la Decisión Administrativa N° 02/2021, la Dirección de Hidrocarburos concedió a E.M.E.S.A. el permiso de ingreso al área hidrocarburífera Vega Grande (el área), hasta tanto se perfeccione la transferencia de los derechos que la Ley de hidrocarburos confiere al titular de una concesión de explotación respecto del área.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Vega Grande:

Por medio del decreto N° 808 se otorgó la concesión de explotación del área por el término de 25 años a la Sociedad.

El 15 de marzo de 2021 se suscribió un contrato de unión transitoria, con las empresas VEN OIL y JET OIL cuyo objeto es el desarrollo del área y comprende todas aquellas actividades técnicas dirigidas a la producción, mezcla, comercialización y distribución de hidrocarburos de dicha área el cual se encuentra sujeto a la vigencia del derecho de explotación transferido por la Provincia de Mendoza.

Las partes poseen los siguientes porcentajes de participación en la UT:

- E.M.E.S.A.: 51%
- VEN OIL: 24,5%
- JET OIL: 24,5%

Durante el mes de mayo de 2022, los unionistas procedieron a integrar el Fondo Común Operativo de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el mes de mayo de 2024, luego de un proceso licitatorio, mediante Concurso Público, los derechos sobre dicha área fueron adjudicados y posteriormente cedidos a G&G Oil Services SRL. El Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza mediante la Resolución 224 de fecha 16 de agosto de 2024 autorizó la cesión. Ver Nota 29.

Regalías

Conforme lo previsto en el Art. 6° del Decreto 808/2021 de la Provincia de Mendoza, se establece que el concesionario del área Vega Grande (E.M.E.S.A.) estará obligado a pagar

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Vega Grande (Cont.):

Regalías (Cont.)

mensualmente al Estado Provincial regalías por un 12 % sobre el producido de los hidrocarburos líquidos extraídos en boca de pozo y gas natural. Adicionalmente, la UT se encuentra obligada al pago de una tasa de control del 0,4 % aplicable sobre las regalías determinadas en las declaraciones juradas vinculadas, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1.688 del 26 de junio de 2010. Al pasar a ser E.M.E.S.A. la titular del yacimiento corresponde liquidar regalías mensuales por el 12% más el 3% en concepto de canon extraordinario sobre el total de la producción en boca de pozo.

Respecto de lo dispuesto anteriormente, el monto de regalías y tasa de control devengado durante 2023 fue de \$ 45.708.491 (31.12.2023: \$ 76.108.455 reexpresado al 31.12.2023).

Al 31.12.2023 quedaron pendientes de pago un total de \$ 6.331.610 (31.12.2023: \$ 5.388.570 reexpresado al 31.12.2023) en concepto de regalías y tasas de control devengadas durante dicho ejercicio.

Canon exploratorio

Conforme lo previsto en el Art. 21 de la Ley 7.526 de la Provincia de Mendoza, la UT se encuentra obligada al ingreso en forma anual y por adelantado de un Canon de Explotación por cada kilómetro cuadrado o fracción conforme a la siguiente escala: a) Primer período: el equivalente al 25% calculado sobre el promedio anual del WTI/Bbl determinado al 31 de diciembre del año anterior al de su exigibilidad, pagadero en moneda de curso legal. b) Segundo período: el equivalente al 50% calculado sobre el promedio anual del WTI/Bbl determinado al 31 de diciembre del año anterior al de su exigibilidad, pagadero en moneda de curso legal. c) Tercer período: el equivalente al 75% calculado sobre el promedio anual del WTI/Bbl determinado al 31 de diciembre del año anterior al de su exigibilidad, pagadero en moneda de curso legal.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Vega Grande (Cont.):

Canon exploratorio (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2023 la UT se encontraba dentro del tercer periodo, por lo cual, el monto devengado en el presente ejercicio en concepto de Canon Exploratorio ascendió a \$ 68.611.264 (31.12.2023: \$ 64.491.361 reexpresado al 31.12.2023), no quedando saldos a pagar por dicho concepto al cierre del 2023 y 2022.

Área Loma de la Mina:

Por su parte, con fecha 30 de noviembre de 2021, a través del Decreto N° 1.956/21, se otorgó a EMESA la Concesión de Explotación sobre el área Loma de la Mina con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Régimen de los Artículos 27 y siguientes de la Ley N° 17.319 y Artículo 9° y siguientes de la Ley N° 7.526, sus normas reglamentarias y complementarias, por el término de veinticinco (25) años.

EMESA, en carácter de concesionario deberá presentar un Plan Racional de Explotación, en el término de 18 meses siguientes a la entrega del área para los primeros cinco años de concesión a fin de determinar las inversiones a comprometer ante la Autoridad de Aplicación. En dicho marco, EMESA elaboró un Concurso Público Nacional para seleccionar el operador del área, siendo adjudicada en dicho carácter la firma ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT.

Durante el 2022 EMESA comenzó a explotar el área y comercializar hidrocarburos, generando ingresos al 31 de diciembre de 2022 por un total de \$ 1.986.328.086 reexpresado al 31.12.23.

Durante 2023 se materializó el Compromiso de Inversiones preliminar conforme surge del Decreto de concesión. EMESA está esperando de parte de la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza la aceptación de la reversión del Área definitiva que poseía YPF.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 2 - INVERSIONES NO CORRIENTES (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Loma de la Mina (Cont.):

Cabe mencionar que el contrato por servicios de operación con ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT finalizó el 2 de febrero de 2024, y en este sentido se procedió a notificarle a la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza de tal circunstancia, asegurando el área y labrando acta de constación de entrega de la misma por parte ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT a EMESA.

NOTA 3 – CAJA Y BANCOS

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Fondo fijo	20.492	2.424
Caja en moneda nacional	36.979	54.291
Caja en moneda extranjera (Anexo VI)	552.458.155	377.976.832
Bancos en moneda nacional	46.304.602	165.595.844
Bancos en moneda extranjera (Anexo VI)	15.983.787.409	11.778.310.445
	16.582.607.637	12.321.939.836

NOTA 4 – INVERSIONES

Corriente

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Fondos comunes de inversión (Anexo I)	748.580.194	126.106.225
Plazos fijos (Anexo I)	57.246.028	60.724.491
	805.826.222	186.830.716

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 5 – CRÉDITOS POR VENTAS

	31.12.23	31.12.22
Corriente		
		\$
Deudores en moneda local	6.003.460	602.638.856
Deudores en moneda extranjera (Anexo VI)	(1) 421.891.978	204.033.342
Sociedades relacionadas en moneda nacional (Nota 13)	82.518.239	241.031.936
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 13 y Anexo VI)	158.472.367	175.229.280
Valor actual crédito por ventas	(18.850.385)	-
Provisión para incobrables (Anexo VII)	(445.352)	(404.014.326)
	649.590.307	818.919.088

	31.12.23	31.12.22
No corriente		
		\$
Deudores en moneda extranjera (Anexo VI)	(1) 205.926.051	-
Valor actual crédito por ventas	(76.069.646)	-
	129.856.405	-

(1) Incluye \$ 235.878.013 correspondientes con Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA). Ver en Nota 20. Punto 7. Convenio Transaccional (Corriente: \$ 29.951.962; No corriente: \$ 205.926.051)

NOTA 6 – OTROS CRÉDITOS

Corriente:	31.12.23	31.12.22
		\$
Créditos fiscales	22.146.149	185.144.802
Anticipos a proveedores en moneda nacional	41.596.981	26.186.805
Sociedades relacionadas en moneda nacional (Nota 13)	32.769.869	198.873.463
Diversos	33.011.233	6.983.225
Desvaloración créditos impositivos (Anexo VII)	-	(2.018.031)
	129.524.232	415.170.264

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 6 – OTROS CRÉDITOS (Cont.)

No corriente:

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Créditos fiscales	82.623.998	3.869.794
Terreno Pasip – Obra eléctrica (Nota 25)	124.200.990	124.200.990
Seguros pagados por adelantado	3.162.363	9.847.840
Anticipos a proveedores en moneda nacional	-	4.759.909
Diversos	420.794	1.310.386
Desvaloración créditos impositivos (Anexo VII)	(2.877.472)	(3.869.794)
	207.530.673	140.119.125

NOTA 7 – BIENES DE CAMBIO

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Existencias de hidrocarburos Área Vega Grande (Crudo)	3.906.752	10.975.307
Insumos Área Vega Grande	938.013	5.628.453
	4.844.765	16.603.760

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Proveedores en moneda nacional	36.195.852	28.606.292
Sociedades relacionadas en moneda nacional (Nota 13 y 28)	-	760.646.718
Provisiones	84.263.625	53.224.677
Anticipos de clientes en moneda nacional	1.156.631	3.011.909
	121.616.108	845.489.596

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 9 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Cargas sociales a pagar y otros	70.081.831	87.247.871
	70.081.831	87.247.871

NOTA 10 - CARGAS FISCALES

Corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Cargas fiscales	89.805.250	289.915.172
Regalías a pagar (Nota 2.4.)	6.331.610	5.388.570
	96.136.860	295.303.742

No corriente	31.12.23	31.12.22
	\$	
Pasivo por impuesto diferido (Nota 15)	476.596.529	528.366.293
	476.596.529	528.366.293

NOTA 11 - OTROS PASIVOS

Corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Provisión multas – PASIP (Nota 25 y Anexo VI) (1)	50.273.096	62.181.941
Previsión de multas (Anexo VI y Anexo VII)	4.863.635	7.061.629
Diversos (*)	136.923	228.368
	55.273.654	69.471.938

(*) Corresponden a tarjetas de crédito a pagar.

(1) Corresponde a la multa a pagar a CAMMESA por el proyecto Parque Solar Pasip. Ver Nota 25.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricul. N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 11 - OTROS PASIVOS (Cont.)

No corriente:	31.12.23	31.12.22
	\$	
Donaciones con cargo (Nota 19.1 y 19.3)	617.281.256	617.281.256
Fondos recibidos planta El Borbollón	2.800.000	8.719.414
Provisión remediación ambiental en moneda extranjera (Anexo VI y Anexo VII)	33.429.736	19.378.281
Provisión multas – PASIP (Nota 25 y Anexo VI) (1)	249.442.141	124.921.519
Convenio Departamento General de Irrigación (Nota 1.4.k.)	538.519	1.747.757
Convenio Aprovechamiento Multipropósito Malargüe - Ministerio de Economía y Energía (Nota 1.4.k.)	40.000	124.562
	903.531.652	772.172.789

(1) Corresponde a la multa a pagar a CAMMESA por el proyecto Parque Solar Pasip. Ver Nota 25.

NOTA 12 – RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, NETOS Y OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Resultados financieros y por tenencia, netos

	31.12.23	31.12.22
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Diferencias de cambio, neta	15.234.803.367	5.919.160.282
Remediación medio ambiente	(2.297.056)	-
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(10.191.680.743)	(8.711.866.650)
Cargo de deudores incobrables	396.072.376	(453.802.541)
Valor actual de créditos por ventas	(94.920.031)	-
Intereses ganados	177.885.163	654.554.586
Desvalorización de bienes de uso (Anexo II)	(80.355.532)	-
Otros	(1.137.142)	-
	5.438.370.402	(2.591.954.323)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 12 – RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, NETOS Y OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Cont.)

<i>Otros ingresos y egresos</i>	31.12.23	31.12.22
	\$	
Otros ingresos y egresos diversos	9.448.390	12.085.024
	9.448.390	12.085.024

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

Créditos por venta:

	31.12.23	31.12.22
Corriente	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 24)	158.472.367	175.229.280
Fideicomiso Fopiatzad (Nota 22)	82.518.239	241.031.936
Total créditos por ventas	240.990.606	416.261.216

Otros créditos:

	31.12.23	31.12.22
Corriente	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 24)	32.769.869	71.133.584
Dividendos a cobrar de Central Puerto	-	127.739.879
Total otros créditos corriente	32.769.869	198.873.463

Cuentas por pagar:

	31.12.23	31.12.22
Corriente	\$	
Fideicomiso Fopiatzad (Nota 28)	-	760.646.718
Total	-	760.646.718

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

A continuación, se detallan las transacciones con las partes relacionadas durante el ejercicio económico iniciado el 1 de enero del 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior:

Transacciones	31.12.23	31.12.22
	\$	
Remuneración administración Fideicomiso PdV (Nota 17) – incluye IVA	10.139.432	79.761.712
Diferencia de cambio remuneración administrativa Fideicomiso PdV	92.062.871	14.186.587
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con PdV	(167.250.206)	(119.985.431)
Pago deudas SPE	-	1.108.854
Condonación créditos SPE	-	(3.082.581)
Cobro intereses Unionistas UTE Vega Grande	-	(5.890.294)
Remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad (incluye IVA) (Nota 17)	82.518.239	241.031.936
Pago deuda Fopiatzad	(760.646.718)	-
Cobro remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad	(241.031.936)	(89.790.498)
Deuda a Fopiatzad por adquisiciones de acciones de Calbuco (Nota 29)	-	(760.646.718)
Gastos pagados a cuenta del Fideicomiso PdV	9.927.275	25.838.557
Distribución de dividendos Central Puerto	-	127.739.879
Aportes irrevocables en Calbuco S.A.U.	(168.453.647)	-
Aportes al fondo común operativo de UT Vega Grande	(70.795.300)	(317.636)
Cobro de dividendos Central Puerto	(127.739.879)	-
Cobro dividendos HIDISA	(1.334.342.952)	-
Ajuste por inflación de gastos pagados a cuenta de Calbuco Energía S.A.U.	(3.646.058)	-
Gastos pagados a cuenta de Calbuco Energía S.A.	-	5.370.714
Total transacciones	(2.679.258.879)	(484.674.919)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 13 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Distribución de dividendos

	Dividendos (*)	
	31.12.23	31.12.22
	\$	
HIDISA	1.334.342.952	152.954.310
Central Puerto S.A.	-	127.739.879

(*) Reexpresados al 31.12.23

Durante 2023 HIDISA acordó en asamblea general ordinaria celebrada durante el mes de abril de dicho año, la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos doscientos sesenta y cinco millones veinte mil veintiseis (\$ 265.020.026) sin reexpresar, equivalentes a dólares estadounidenses un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis U\$S 1.495.936, de los cuales, conforme la participación accionaria de la sociedad, le fue abonada la suma de dólares estadounidenses quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos quince U\$S 583.415, equivalentes a \$ 428.487.540 reexpresados al 31.12.2023 \$ 1.334.342.952).

Los dividendos provenientes de la distribución efectuada por Central Puerto S.A. que se encontraban al cierre del ejercicio anterior en poder de Caja de Valores S.A. cuyo monto reexpresado al 31.12.23 asciende a \$ 127.739.879 fueron cobrados durante el presente ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 14 - CLASIFICACION DE LOS CRÉDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	647.212.353	209.468.132
Entre tres meses y doce meses	131.902.186	133.640.321
Más de doce meses	337.387.078	1.380.128.181
Total	1.116.501.617	1.723.236.634

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2022 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	872.089.309	1.228.191.619
Entre tres meses y doce meses	362.000.043	69.321.528
Más de doce meses	140.119.125	1.300.539.082
Total	1.374.208.477	2.598.052.229

Los créditos y pasivos detallados al 31.12.23 y al 31.12.22 no devengan interés explícito.

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Conceptos	Saldo al inicio	Nuevas participaciones en controladas	Cargo a resultados	Saldo al cierre
	Activos / (Pasivos)		Ganancia / (Pérdida)	Activos / (Pasivos)
	\$			
Quebrantos impositivos	1.629.444.821	-	(1.340.219.076)	289.225.745
Ajuste por inflación impositivo	(19.464.877)	-	19.246.585	(218.292)
Bienes de uso	(491.098.511)	-	17.132.146	(473.966.365)
Otros créditos	3.061.885	-	(3.404.040)	(342.155)
Provisiones y previsiones	140.002.719	-	(104.326.939)	35.675.780
Previsión por desvalorización	(1.790.312.330)	-	1.463.341.088	(326.971.242)
Total al 31.12.23	(528.366.293)	-	51.769.764	(476.596.529)
Total al 31.12.22	(340.526.815)	(234.841.653)	47.002.175	(528.366.293)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto:

	31.12.23	31.12.22
	\$	
Resultado antes de impuesto a las ganancias – Ganancia / (Pérdida)	10.711.336.740	(2.359.437.321)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(3.748.967.859)	825.803.062
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Participación en resultados de empresas relacionadas	2.329.672.526	194.566.818
- Diferencias permanentes por reexpresión del patrimonio neto y otros (1)	(3.236.203.289)	(3.407.465.076)
- Recupero / (Desvalorización) de activos por impuesto diferidos	1.463.341.088	(575.973.792)
- Ajuste por inflación impositivo	3.204.524.526	2.896.373.203
Total ganancia por impuesto a las ganancias – Ganancia / (Pérdida)	12.366.992	(66.695.785)

(1) Incluye efecto reexpresión sobre bases contables que no afectan a la posición defendida, el efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias de acuerdo con la reforma tributaria detallada en Nota 1.4.i. en función al año esperado de realización de los mismos

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vignera
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

	31.12.23	31.12.22
	\$	
- Impuesto corriente	(39.402.772)	(113.697.960)
- Variación entre pasivo diferido neto al cierre y al inicio del ejercicio	51.769.764	47.002.175
Total cargo por impuesto a las ganancias	12.366.992	(66.695.785)

Determinación de impuesto a las ganancias 31 de diciembre de 2023

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias corriente por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos de los períodos fiscales 2021 y 2022.

A los efectos de la actualización de los quebrantos generales mencionados se siguió la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. en 2019). La determinación del impuesto a la ganancia corriente mediante este mecanismo no dio origen a un impuesto a las ganancias a pagar. Para ello ajustó por inflación la totalidad de los quebrantos impositivos del 2021 por un valor nominal de \$ 528.567.155 (\$ 3.206.288.362 actualizado de acuerdo mecanismo mencionado en el presente párrafo) y parte de los quebrantos impositivos del 2022 por un valor nominal de \$ 351.345.336 (\$ 1.094.089.376 actualizado de acuerdo mecanismo mencionado en el presente párrafo).

Asimismo, se estimó el impuesto a las ganancias sin la aplicación del mencionado mecanismo utilizando el total de quebrantos impositivos nominales acumulados, estimación que arrojó un cargo de \$ 1.505.132.208 (a valores del momento de determinación del impuesto corriente del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023).

La Sociedad en conjunto con su asesor fiscal evaluó los resultados detallados en los párrafos anteriores a la luz de la regulación impositiva vigente y considerando, entre otros aspectos: i) la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. en 2019) y

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Determinación de impuesto a las ganancias 31 de diciembre de 2023 (Cont.)

ii) si la alícuota efectiva para cada uno de los casos genera un costo impositivo que consume una porción sustancial de las rentas obtenidas por la Sociedad con el fin de determinar si, a su criterio, se configuraría un exceso al límite razonable de imposición y por ende existiría un supuesto de confiscatoriedad.

El supuesto de confiscatoriedad mencionado en el párrafo anterior implica que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. doctrina del fallo (“Telefónica de Argentina SA y otro c/EN-AFIP-DGI s/DGI” “Tilo Pampa SA c/EN - AFIP-DGI s/DGI” y otros”, sentencia 25/10/2023 y por otro lado “Candy S.A. c/AFIP y otro s/ Acción de amparo”, sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que lo ocurrido en “Candy”, reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

No obstante, lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores por no existir a la fecha de emisión de los presentes estados contables una jurisprudencia uniforme que convalide fehacientemente la posición que adoptó la Sociedad. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

Como conclusión de la mencionada evaluación descripta en el párrafo anterior, se presentó ante las autoridades fiscales la determinación del impuesto corriente por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 utilizando la mecánica detallada en el primer párrafo, aplicando el ajuste por inflación integral de los quebrantos generales originados en el 2021 y 2022. Dicha decisión, a criterio de la Dirección y del asesor impositivo, está fundamentada entre otros

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 15 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Determinación de impuesto a las ganancias 31 de diciembre de 2023 (Cont.)

aspectos en que: i) el mecanismo cumple con la regulación vigente, en particular con lo determinado en la reforma fiscal del año 2018, y/o ii) la no actualización de los quebrantos desvirtúa el sentido del traslado de los mismos a futuros ejercicios, reduciendo la genuina magnitud de esos quebrantos por efecto de la inflación.

Quebrantos

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene una pérdida fiscal acumulada de \$ 906.853.650 la que puede ser compensada con utilidades futura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Período fiscal de generación	Monto \$ (a valores nominadales)	Período fiscal de prescripción
2020	166.475	2030
2021	17.452.913	2031
2022	673.088.875	\$ 623.308.834 antes del 2026 y \$ 49.780.041 antes del 2032
2023	216.145.387	2033
Total	906.853.650	

NOTA 16 - INGRESOS OBTENIDOS

Ingresos por explotación Loma de la Mina
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos
Ingresos por generación de energía
Ingresos por explotación Área Vega Grande

	31.12.23	31.12.22
	\$	
	2.546.041.239	1.986.328.086
	457.014.545	493.063.028
	289.424.137	166.132.742
	357.023.219	458.072.607
	3.649.503.140	3.103.596.463

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 16 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

Los ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos fueron obtenidos por la compañía según el siguiente detalle:

i) Durante el 2023

I. Ingresos obtenidos por venta de energía:

Cliente	Monto en \$
Puel Energía S.A.	73.929.516
Calbuco Energía S.A.	215.494.621

II. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
Aconcagua Energia Renovables S.A. (Nota 20)	75.104.034

III. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTES

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A. (Nota 21)	16.561.759
UTE EMESA Jet Oil Venoil por venta de crudo Vega Grande	357.023.219
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 17)	108.519.130

IV. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 22)	68.196.892
Administración Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 24)	8.379.696

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 16 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

i) Durante el 2023 (Cont.)

V. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Cliente	Monto en \$
Galileo Technologies S.A.	23.204.314
Genneia S.A. (Nota 20)	69.905.515
Combustibles Italo Argentino S.A.	322.205.924
YPF S.A.	2.172.298.703
Otras ventas yacimiento Loma de la Mina (1)	51.536.612
Usufructo de inmuebles	64.297.238
Canón de servidumbre (2)	5.267.074
Otros Ingresos	17.578.893

(1) Ingresos obtenidos de la explotación del área Loma de la Mina.

(2) Con fecha 4 de agosto de 2023, EMESA e YPF S.A. celebraron un acuerdo debido a que EMESA es propietario de un inmueble e YPF es titular de una concesión de explotación sobre el área Barrancas la cual se ubica dentro del límite del inmueble cuya titularidad es de EMESA.

Por lo mencionado, a los efectos que YPF pueda desarrollar sus actividades de explotación de hidrocarburos en el área y debido a que YPF posee dentro del inmueble de la Sociedad las instalaciones para su explotación, las partes llegaron a un acuerdo respecto a las indemnizaciones por los perjuicios que hubieran causado o pudieran causar las actividades de explotación en el inmueble de la Sociedad, dentro del marco establecido por el artículo 100 de la Ley 17.319.

YPF asume el compromiso de abonar a EMESA una indemnización única e integral en concepto de servidumbre minera a partir de julio de 2023 por los perjuicios que hubieran causado o pudieran causar las actividades y/o ocupación del inmueble, la suma mensual de \$ 77.915,35. Asimismo, a efectos retroactivo YPF abonó a EMESA, por única vez, la suma de \$ 3.093.669 (\$ 4.742.250 reexpresado al 31 de diciembre de 2023), por los periodos comprendidos entre enero 2020 hasta junio 2023

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 16 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

ii) Durante el 2022

I. Ingresos obtenidos por venta de energía:

Cliente	Monto en \$
Puel Energía S.A.	74.746.140
Calbuco Energía S.A.	91.386.603

II. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
Aconcagua Energia Renovables S.A. (Nota 20)	41.305.487

III. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTEs

UTE – Contraparte	Monto en \$
Methax S.A. (Nota 21)	42.471.677
UTE EMESA Jet Oil Venoil por venta de crudo Vega Grande	458.072.607
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 17)	86.302.680

IV. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos:

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 22)	199.199.946
Administración Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 24)	65.918.770

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 16 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

ii) Durante el 2022 (Cont.)

- V. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos:

Cliente	Monto en \$
Galileo Technologies S.A.	53.380.773
Combustibles Italo Argentino S.A.	884.192.441
YPF S.A.	989.769.096
Estandar Energy S.A.	112.366.550
Otros Ingresos	4.483.693

NOTA 17 - CONTRATOS UTs EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14.

Es de señalar que las UTs Sierra del Nevado (EMESA, PLUSPETROL, GEOPARK) y Puelén (EMESA, PLUSPETROL, GEOPARK) donde EMESA posee el 10% de participación, iniciaron su proceso de reversión a la Provincia de Mendoza durante el ejercicio 2021. En 2022, mediante Decisión Administrativa N° 10 de fecha 18 de febrero de 2023, la Dirección de Hidrocarburos aceptó la reversión del área Sierra del Nevado. Respecto del área Puelén, la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza aceptó la reversión del área mediante Decisión Administrativa N° 26 de fecha 22 de septiembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han incurrido en gastos en cabeza de las UTs sino que los mismos han sido realizado por los operadores y han consistido en: canon exploratorio, estudios de base cero, mensura y deslinde de las áreas, entre los más importantes.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 17 - CONTRATOS UTs EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14. (Cont.)

Dadas las características de los contratos y el avance en los mismos, no existen al 31 de diciembre de 2023 y 2022 pasivos asociados a ser registrados en los presentes estados contables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de la “Cuenta aporte por EMESA” en cada una de las UTs es la siguiente, expresado en dólares estadounidenses según lo estipulado en los contratos, sin considerar los intereses devengados por los mismos:

	31.12.23	31.12.22
	USD	
Agua botada	1.730.639	1.536.503
Lindero de Piedra	5.115.440	2.232.163
Total	6.846.079	3.768.666

Por otra parte, cuando existiera producción, en cualquier etapa, el beneficio que resultará para EMESA como consecuencia de su participación en el producido será atribuido de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos firmados. En estos acuerdos se establece que EMESA percibirá un porcentaje de la venta de crudo, como resultado de su participación en las UTs, el que se determinará de acuerdo con las pautas acordadas. La cuenta aporte por EMESA servirá de base para la determinación del importe a transferir a EMESA, pero en ningún caso genera derechos u obligaciones recíprocas entre los Unionistas.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene contabilizado por la producción de la UT Lindero de Piedra en la línea ingresos (ver Nota 16) del Estado de Resultados el monto de \$ 108.519.130 (31.12.22 \$ 86.302.680 reexpresado al 31 de diciembre de 2023).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 17 - CONTRATOS UTEs EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD (Cont.)

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14. (Cont.)

La Provincia de Mendoza y la Sociedad han decidido dejar sin efecto la reserva de áreas hidrocarburíferas, según se expresará en la Nota N° 3.4.

Respecto de las áreas que se han revertido, sobre las cuales se había suscripto un contrato de UT para llevar a cabo la exploración, se deberán resolver dichos contratos por imposibilidad de cumplir el objeto de la UT, proceso que está en marcha.

NOTA 18 – OPERATORIA FONARSEC

EMESA ejecutó un proyecto en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) y con financiamiento del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), dependiente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, denominado “Proyecto FIT UREE - Red inteligente ciudad Gral San Martín Mendoza”.

El Proyecto se ejecutó a través de un CAPP integrado por: EMESA-EDESTESA-UTN, el cual se formalizó a través de un contrato celebrado en el año 2013 y siendo la duración del Proyecto de 36 meses. EMESA recibió un subsidio por \$ 9.718.750 a valores históricos, destinado a la adquisición de paneles solares, inversores, consultorías, cierre perimetral, etc.

Las partes mencionadas precedentemente celebraron un acuerdo en el cual se estableció que al finalizar el proyecto los microemprendimientos de generación serán propiedad de EMESA, los bienes que se adquieran para la creación y desarrollo de la red serán propiedad de EDESTE y los laboratorios y el equipamiento informático vinculado a dichos laboratorios será propiedad de la UTN.

El 28/01/2022 se realizó el informe de evaluación final del proyecto por la Fonarsec Agencia de Ciencia y Técnica de MINCYT. El grado de avance del proyecto a la fecha del Informe

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi

Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 18 – OPERATORIA FONARSEC (Cont.)

Técnico Final es total, el CAPP ha concretado objetivos parciales en los diferentes frentes, y si bien en el transcurso del mismo se presentaron demoras puede considerarse como un proyecto exitoso.

En lo que respecta a la inyección de energía generada por los paneles fotovoltaicos, se destaca el escalado del parque de 500 KW a 1,15 MW, ejecutado con fondos propios. A su vez uno de los puntos que había quedado pendiente que era la instalación de punto de generación en edificios públicos, finalmente se concretó instalando paneles sobre el techo de una escuela pública propendiendo el acercamiento de la comunidad a este tipo de energías.

Otro punto importante es la adquisición de capacidades por parte de UTN tanto en desarrollo y operación de redes inteligentes como en la implementación de generación de energía solar, lo cual es aplicable en innumerables otros distritos.

El proyecto se encuentra finalizado, se entregó informe final y rendición de cuentas por tanto se da por finiquitado el CAPP PASIP.

NOTA 19 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

19.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo

Con fecha 27 de agosto de 2015 la Provincia de Mendoza transfirió a título gratuito con cargo a favor de la Sociedad un inmueble ubicado en el Distrito Industrial del Departamento de Luján de Cuyo que consta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas cinco mil doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados.

El terreno debía ser destinado exclusivamente a la construcción, emplazamiento y funcionamiento de proyectos de generación solar fotovoltaica.

La Sociedad realizó a través de un tercero independiente una tasación del bien, la cual le arrojó oportunamente un valor de mercado de \$ 11.911.254 (valor sin reexpresar) y procedió a registrarlo en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 19 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

19.1 – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo (Cont.)

debido a la obligación que trae aparejada esta donación. Cabe destacar que por aplicación de la metodología detallada en Nota 1.2, tanto el inmueble como la obligación ha sido reexpresado, manteniendo un saldo al cierre del presente ejercicio y del anterior, por \$ 614.016.464.

En cumplimiento del cargo correspondiente, EMESA elaboró proyectos solares fotovoltaicos para la construcción de centrales de generación de dicha tecnología. Gracias a la modularidad y facilidad de escalabilidad de esta tecnología, EMESA formuló diferentes etapas constructivas, con ánimo de aprovechar el terreno otorgado en donación, y llamó al Parque Solar Luján de Cuyo. Los permisos fueron titularizados en cabeza de EMESA y de las sociedades de propósito específico (SPE). Las mismas se denominaban WALTA ENERGÍA S.A. y ONER ENERGÍA S.A. y fueron cedidas a otros inversores entre los años 2016 y 2018. Dichos proyectos, cuando no pudieron materializarlos, fueron revertidos a EMESA; quedando sin efecto el compromiso irrevocable de constitución del derecho real de usufructo por el inmueble donde se construirían los Parque Solares en virtud de un Convenio de Reversión de Parques Solares celebrado en septiembre de 2023.

Este convenio permitió recuperar los Proyectos, y destinarlos al MATER, adjudicando su desarrollo en el terreno en cuestión a la firma Aconcagua Energía Renovables S.A. (ahora denominada Aconcagua Energía Generación S.A.), tal como se explica en la Nota 20.

19.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo

La ley Provincial N° 8.883 (B.O. 11/07/16), declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Decreto 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Sociedad, quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 19 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

19.2 – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo (Cont.)

Si bien el proceso de expropiación no ha concluido, el inmueble fue inscripto a nombre de la Sociedad. Por este motivo la Sociedad lo ha registrado en contabilidad como bien de uso.

Dicho inmueble fue destinado, a través de la suscripción de un contrato de cesión de uso, al proyecto energético en el que EMESA se asoció a través de un contrato de UT con Methax S.A. El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación en inversión en materia energía eléctrica (ver Nota 21).

Por su parte, a través de la ley Provincial N° 9.126 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente veinticuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados, (24 Ha. 5.000,00 m2), parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al Norte con el inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley N° 8.883 y Decreto N° 1.121/2018. El sujeto expropiante es la Provincia de Mendoza, quien inscribió el terreno a nombre de EMESA, aún no encontrándose terminado el proceso de expropiación. Dicho inmueble fue otorgado en usufructo en octubre de 2023 a favor de GENNEIA, quien resultó adjudicada para realizar el desarrollo de un Parque Solar de una potencia de 21MW ampliado posteriormente a 10MW, totalizando 31MW.

19.3 – Inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael

La ley Provincial N° 8.884, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Dcto Ley 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble asiento A1, matrícula N° 6668, nomenclatura catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Sociedad quien debe destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 19 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

19.3 – Inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael (Cont.)

construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el SADI, con una valuación al 31.12.2023 y al 31.12.2022 de \$ 3.264.792. Con fecha 10 de abril de 2019 se inscribió el inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble con carácter definitivo a nombre de la Sociedad, al Asiento A-1 de la Matrícula 72.284/19. Se procedió a registrar en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejado dicho inmueble.

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER.

El Programa Renovar, que tuvo diversas rondas licitatorias entre los años 2016 y 2018, inició con el dictado de las Resoluciones del ex Ministerio de Energía y Minería (en adelante MEyM) N° 071/2016 y N° 136/2016.

Por su intermedio, el Estado Nacional, a través de CAMMESA licitó la compra de energía renovable de diversas tecnologías (Solar Fotovoltaico –SFV-, Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos –PAH-, Eólica –EOL-, entre otras) a partir de Centrales de Generación a construir, adjudicando un contrato de venta de energía (en adelante PPA) remunerado en dólares por un plazo de 20 años con garantía del FODER –Fondo Fiduciario de Energías Renovables-, bajo un esquema de Project finance.

El PPA debía servir de garantía que permitiera obtener el financiamiento para la construcción de la Central, por lo que se exigía que las ofertas fueran presentadas a través de un vehículo de inversión o SPE, que titularizara los diversos permisos del proyecto- patrocinada por un Socio Estratégico Financiero (en adelante SEF), por lo general único accionista de la SPE, a nombre de quien se emitían las garantías requeridas por el Pliego.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Viera
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

En el marco de la licitación, los oferentes debían satisfacer un riguroso esquema de garantías y solvencia patrimonial de U\$S 250.000 por cada Megavatio (en adelante MW) de potencia ofertada. El SEF debía mantener al menos el 25% de las acciones de la SPE, o solicitar ante CAMMESA su sustitución en caso de que cesión de más de dicho porcentaje.

El Programa ofrecía un incentivo licitatorio, y un beneficio fiscal para aquellos proyectos que contemplaran determinado porcentaje de Contenido Nacional Declarado (en adelante CND) en lo que concerniera a componente electromecánico (paneles solares, equipos aerogeneradores, trackers, cables, transformadores, etc.) no contemplándose la mano de obra en este sentido.

Una de las particularidades del Pliego de Bases y Condiciones consistía en que, luego de adjudicado el PPA, y por lo tanto otorgada el acceso a la capacidad de transporte y reserva de potencia en el punto de interconexión, la energía generada no se podía comercializar a otro comprador, o bien destinar a otro esquema regulatorio, fundamentalmente el MATER.

El rol de EMESA frente al RenovAr, conforme instrucciones de su accionista, fue el de un formulador de proyectos y un atractor / facilitador de inversiones energéticas para la Provincia de Mendoza, en tanto la inversión que demanda la construcción de este tipo de centrales no podía ser afrontada por EMESA, ni aún por el propio Estado Provincial. El modelo se asentaba sobre la base reducir al inversor privado el riesgo / contingencia administrativa de formular, desarrollar, licitar y conseguir un contrato de abastecimiento, a cambio del pago de un fee de desarrollo, el reemplazo de las garantías afrontadas por EMESA y la posibilidad que la Provincia aumentara su capacidad de generación –por entonces la Argentina se encontraba en emergencia eléctrica dispuesta por el Decreto Nacional N° 134/2015, generando además puestos de trabajo directos e indirectos, y otros beneficios económicos indirectos.

1. Programa RenovAr – Ronda 1.0.

En la Ronda 1.0 (septiembre de 2016) del Programa RenovAr, EMESA desarrolló y revistió la calidad de oferente, por los siguientes proyectos:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

1. Programa RenovAr – Ronda 1.0.

Proyectos ofertados en la ronda 1.0

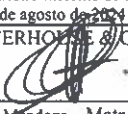
Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Ofertado (U\$S / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17,60	79,00	87,81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22,00	79,00	83,84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14,08	84,90	82,52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1,68	84,90	89,70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17,60	84,90	56,39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21,30	99,00	4,52
PEOL El Sosneado (Aliwen energía S.A.)	50,00	89,00	-

Si bien los proyectos de EMESA resultaron calificados técnicamente, no resultaron adjudicados por precio.

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5

A través de la Res. MEyM N° 252/2016 se convocó a la ronda 1.5 del Programa RenovAr, donde se invitó a los oferentes de proyectos calificados técnicamente en la Ronda 1.0, que no habían sido adjudicados a una especie de “mejora de oferta”, mediante una reducción de los precios ofertados (pero sin poder reducir el % de CND).

Por decisión del Directorio, EMESA vuelve a presentarse, en este caso con 6 proyectos, ofreciendo una reducción del precio de la energía en cada proyecto conforme el siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5

Proyectos ofertados en la ronda 1.5

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (U\$S / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17,60	55,00	87,81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22,00	55,00	83,84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14,08	55,00	82,52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1,68	52,00	89,70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17,60	55,00	56,39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21,30	48,00	4,52
PEOL El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50,00	59,00	-

A fines de noviembre de 2016, a través de la Res. MEyM N° 281/2016 se adjudican a los citados proyectos sendos PPA, los cuales no pueden ser suscriptos por las respectivas SPE, dado que se presentó un problema en la aplicación de los criterios para el cálculo del CND y su funcionamiento bajo los términos de la Resolución Conjunta N° 1/2016 del MEyM y del Ministerio de Producción (que a su vez modificaba las Res. N° 123/2016 del MEyM, y la Res. N° 313 del Ministerio de Producción), entonces vigente. Esta cuestión queda resuelta mediante el dictado de la Res. Conjunta N° 1/2017 del MEyM y del Ministerio de Producción, en virtud de la cual se establece una nueva metodología de cálculo del CND, ajustándose los criterios técnicos aplicables para su determinación e integración a los fines de la aplicación y obtención de los beneficios previstos por el Régimen de Fomento.

Esta definición, lleva a que el entonces Ministerio de Energía y Minería “invite” a los proyectos adjudicados en las Rondas 1.0 y 1.5 (adjudicados bajo la vigencia de la anterior Res. Conjunta 1/2016) a adherir a la nueva metodología, aunque condicionándola a una reducción del precio de la energía que dichos proyectos habían ofertado (Res. MEyM N° 437/2017) promediándolos con los obtenidos en la ronda 2.0 del Programa RenovAr.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2017
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vinyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

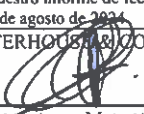
2. Programa RenovAr – Ronda 1.5

Sobre la base del clima y perspectivas de inversiones que el programa Renovar había generado, sustentado en nuevos esquemas de financiamiento y condiciones de institucionales y macroeconómicas estables, EMESA acepta el ejercicio de esta opción (Res. MEyM N° 507/2017), con lo cual se firman, en cabeza de las respectivas SPE, los contratos de PPA de los 6 proyectos solares ofertados en la Ronda 1.5, conforme el siguiente detalle:

Proyectos Adjudicados Ronda 1.5 con precio ajustado Res. 437/17

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (U\$S / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17,60	48,75	87,81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22,00	48,75	83,84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14,08	48,75	82,52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1,68	47,25	89,70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17,60	48,75	56,39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21,30	48,00	4,52
PE El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50,00	55,00	-

EMESA asumió el rol de SEF y otorgó –avaló– la garantía de cumplimiento de contrato (Seguro de caución) en cabeza de cada una de las SPE. Si bien en ese momento, la cuantificación del riesgo asumido ascendía a U\$S 35.945.000, cifra correspondiente a la eventual ejecución de las garantías de los contratos y a la cual había que hacer frente si las Centrales de Generación no llegaban a construirse y habilitarse comercialmente, se contaba con un plazo contractual de dos años para ello. La Sociedad era optimista con el logro del objetivo dada la expectativa del sector eléctrico y energético respecto al desarrollo de este tipo de proyectos.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martin Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos

Una vez obtenida la adjudicación de los PPA de cada uno de los proyectos, EMESA realizó diversas estrategias para concretar la construcción de las respectivas centrales de generación, dependiendo de las características de cada proyecto o conjunto de ellos (potencia instalada, escala, CND comprometido, escala, etc.):

i. El PSFV PASIP:

EMESA comenzó el desarrollo del PSFV PASIP en 2015 (al principio con una potencia de 0,5 MW) como un proyecto de I+D gracias a un Anticipo no reembolsable del FONARSEC y la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica (llamados fondos FIT). Con el lanzamiento del Programa RenovAr se concretó la posibilidad de ampliar su potencia instalada y otorgarle un contrato de PPA, lo que finalmente posibilitó su construcción por parte de EMESA por intermedio de la SPE PUEL ENERGÍA S.A. siendo el primer parque solar de la Provincia de Mendoza en lograr la habilitación comercial.

ii. Desarrollo del PEOL El Sosneado

Luego de la obtención del PPA, EMESA se vinculó con diversos inversores interesados en el desarrollo del PE El Sosneado. Las firmas TTX, OREL ENERGY y AKUO ENERGY realizaron sendos procesos de due diligence, que finalmente no lograron concretarse en un proceso de adquisición de las acciones de la SPE Aliwen Energía S.A. Finalmente, con el agravamiento de las condiciones macro-económicas de la Argentina a partir de mediados de 2018, la situación del proyecto se tornó incierta bajo el esquema RenovAr, y aun para un esquema regulatorio MATER, en tanto la tecnología eólica en la Provincia de Mendoza no resulta tan competitiva como la solar fotovoltaica. La Sociedad tomó la decisión durante el ejercicio 2022 de rescindir el contrato de abastecimiento de energía renovable en el marco de la Resolución SEN N° 1260/21 como se explica en el punto 5 de la presente nota.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos

iii. Concurso Público Nacional para la selección de inversores para desarrollar el resto de los Proyectos Solares

El proceso de búsqueda de inversores e interesados en desarrollar los parques solares se concretó en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional (agosto de 2018) para adjudicar los desarrollos con PPA, a través de la cesión del 100% de las acciones de las SPE asignadas a cada proyecto, la consiguiente sustitución de EMESA en carácter de SEF y avalista de las garantías de cumplimiento de contrato, además del cumplimiento de todos los hitos y cláusulas del contrato de PPA adjudicado a las SPE por parte de CAMMESA. La concreción de los proyectos implicaba una inversión privada estimada de más de USD 100 millones, dado que EMESA sólo ponía a disposición un proyecto con PPA.

Luego de haber recibido las ofertas en el contexto de la licitación Pública Nacional mencionada en el párrafo precedente, y haber realizado los análisis técnicos correspondientes, se adjudicaron a la Sociedad CEOSA, los siguientes proyectos: (i) PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.); (ii) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.), resultando desierto la convocatoria para los restantes proyectos solares concursados. Respecto de los PSFV Las Paz (Kayen Energía S.A.) y PSFV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.) la firma CEOSA realizó una oferta de adquisición que fue aceptada por EMESA, cediéndole el derecho de desarrollarlos.

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica

Como consecuencia de la adjudicación en el Concurso Público Nacional descrito en el punto 3. ii. de la presente nota, y de la estructuración de pagos allí prevista, EMESA recibió durante el ejercicio 2018 la primera parte del pago de los proyectos.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

A comienzos del año 2019 (07/02/2019), EMESA fue sustituido por CEOSA frente a CAMMESA como SEF respecto de los siguientes proyectos solares. (i) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (ii) PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.); (iv) PSDV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.); (v) PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.).

Por otra parte, las gestiones frente a las compañías aseguradoras, ya con un panorama macroeconómico más adverso, no tuvieron el mismo resultado. En dos de los cinco proyectos (General Alvear y La Paz) y pese a los reiterados emplazamientos formulados, CEOSA logró sustituir a EMESA como avalista de los seguros de caución en las garantías de cumplimiento de contrato, en tanto que no ocurrió lo mismo con los restantes tres proyectos (Anchoris, Lavalle y Luján de Cuyo), permaneciendo EMESA en tal carácter.

Situación de EMESA frente a las garantías de los Contratos PPA.

Contrato	Sustitución SEF por CAMMESA	Sustitución Aval Garantía de contrato	Monto de Garantía de contrato (USD)
<i>PSFV Lujan de Cuyo</i>	Sustituido		5.500.000
<i>PSFV Lavalle</i>	Sustituido		4.400.000
<i>PSFV La Paz</i>	Sustituido	Sustituido	(3.520.000)
<i>PSFV General Alvear</i>	Sustituido	Sustituido	(4.400.000)
<i>PSFV Anchoris</i>	Sustituido		5.325.000
<i>Total de avales de EMESA por garantía de contratos</i>			7.305.000

Cabe destacar que, luego de mediados de 2018, las condiciones macroeconómicas comenzaron a cambiar drásticamente respecto a 2016 (inicio del proceso Renovar) y 2017, tornándose más inestables y con perspectivas cargadas de incertidumbre sobre la evolución del tipo de cambio,

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024.
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

inflación, tasa de interés y riesgo país, variables éstas esenciales para poder concretar la construcción de los proyectos en un esquema de Project finance.

Para 2019 dichas condiciones se volvieron aún más adversas, situación que también llevó a que desaparecieran las hasta entonces pocas posibilidades de financiar estos proyectos.

El siguiente gráfico muestra la evolución de las principales variables macroeconómicas desde el lanzamiento del Programa RenovAr:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

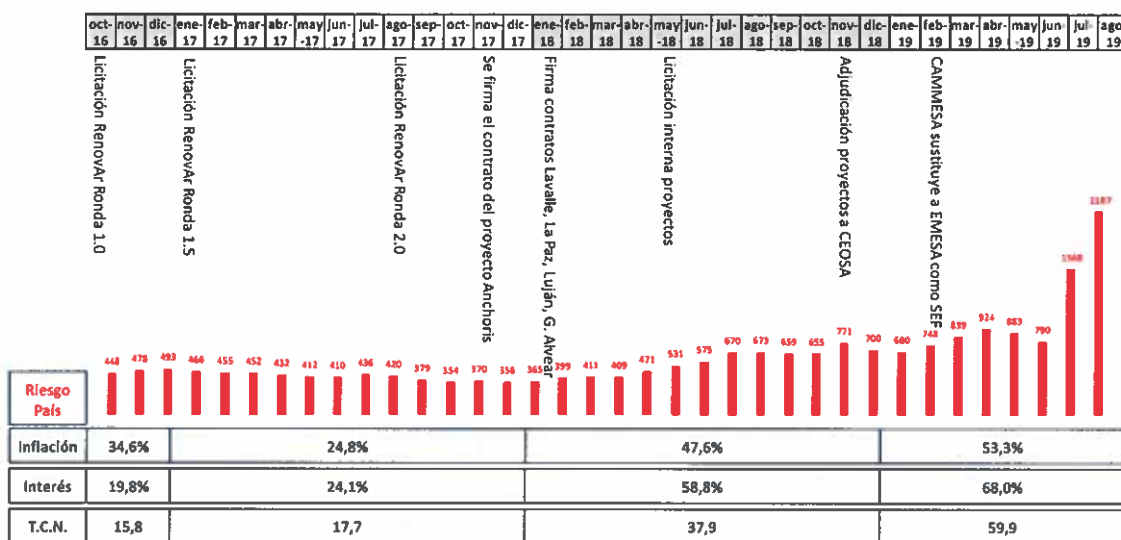

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)



(*) Indicadores:

- Riesgo país: J.P. MORGAN (EMBI +) promedio mensual simple.
- Inflación: Índices FACPCE coeficiente base mensual sobre diciembre 2014.
- Interés: Banco Central de la República Argentina (BCRA) - Gerencia de Estadísticas Monetarias tasa promedio mensual.
- T.C.N.: BCRA - Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 promedio mensual.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

(Socio)

Marcelo Weyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

Paralelamente, el esquema MATER previsto en la Res. MEyM N° 281/2017 –con esquemas de garantías más baratos y flexibles- iba tomando mayor impulso a medida que el Programa Renovar –cargado sobre las espaldas del Estado- iba declinando y el costo de la energía eléctrica para los grandes usuarios iba aumentando por la quita de subsidios y el sinceramiento tarifario.

Es de señalar además que, conforme las Provincias con mayor irradiación solar (San Juan, La Rioja, Catamarca que resultaban más atractivas para estos proyectos en términos de producción eléctrica) fueron consumiendo la capacidad de Transporte existente, Mendoza fue haciéndose competitiva en este esquema regulatorio para la construcción de grandes proyectos.

Transcurrido los plazos establecidos en los contratos de abastecimiento para la construcción de los proyectos y considerando las condiciones económicas imperantes en dicho momento, el destino de estos proyectos era la ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato (cuyo hito garantizado era la construcción de las centrales de generación), lo que finalmente no se configuró por efecto del acogimiento durante el ejercicio 2022 de la Sociedad y sus socios comerciales a lo dispuesto en la Res. N°1260/21, conforme se explica en el punto 5. descripto a continuación.

5. La Resolución N° 1.260/21 – Rescisión Contratos de Abastecimiento con CAMMESA

En diciembre de 2021 el Ministerio de Economía de la Nación, a través de la ahora Secretaría de Energía, acusa recibo de la situación antes descripta y dicta la Res. SE N° 1.260/2021 bajo la cual las empresas adjudicatarias de contratos de abastecimiento del programa Renovar que no hubieran logrado iniciar la construcción de las Centrales de Generación y que mantuvieran

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

5. La Resolución N° 1.260/21 – Rescisión Contratos de Abastecimiento con CAMMESA (Cont.)

atrasos superiores a los 180 días respecto del plazo de habilitación comercial inicialmente previsto, podían solicitar ante CAMMESA la *rescisión de su Contrato de Abastecimiento* mediante el *pago de una suma definida* para cada tecnología, que para el caso de la tecnología solar y eólica se estableció en U\$S/MW 17.500.

La Resolución estableció una fecha para *ejercer la opción*, y una fecha para *abonar* el monto previsto para la rescisión del contrato de PPA, bajo apercibimiento de ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato rendidas frente a CAMMESA.

El solo ejercicio de la opción de rescisión implicaba para los generadores con PPA una reducción del 93% en el monto de la garantía de cumplimiento de contrato inicialmente prevista (USD 35.945.000), con lo cual el riesgo remanente para EMESA se redujo sustancialmente.

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV

Con el claro objetivo de minimizar los efectos negativos derivados del programa RenovAr, lograr una salida del Programa para destinar los proyectos al MATER, EMESA durante el ejercicio 2022, tomó la decisión de intimar a la firma CEOSA para que *ejerciera la opción* de rescindir los contratos de abastecimiento bajo el esquema de la Res N° 1260/21 y luego *abonara* los montos requeridos por CAMMESA para rescindir los PPA de los Proyectos SFV.

CEOSA ejerció la opción de rescisión de los contratos de PPA durante el ejercicio 2022, respecto de todos los proyectos SFV que se les había adjudicado. Sin embargo, *abonó* solamente las sumas previstas en la Resolución N° 1260/21 respecto de los Proyectos La Paz (Kayen Energía S.A.) y Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.), por lo que EMESA, frente a la inacción de CEOSA, abonó las rescisiones de los Proyectos Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.), Lavalle (Kutek Energía S.A.) y Anchoris (Allen Energía S.A.), de acuerdo al siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vicyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV (Cont.)

Proyecto	SPE	Importe en USD
<i>P.S. Lujan de Cuyo</i>	Walta Energía S.A.	385.000
<i>P.S. Anchoris</i>	Allen Energía S.A.	372.750
<i>P.S. Lavalle</i>	Kutek Energía S.A.	308.000

Asimismo, inició luego las gestiones de reembolso de dichos montos.

La dirección de la Sociedad sustentó su decisión de abonar la opción de las rescisiones de los contratos de PPA (P.S. Lujan de Cuyo, P.S. Anchoris y P.S. Lavalle) en:

- d) Lograr la efectiva rescisión de los PPA, dado que en caso de no abonarse los montos de rescisión de los contratos de los PSFV Anchoris, Luján y Lavalle, hubiese quedado sin efecto su ejercicio y CAMMESA hubiese estado en condiciones de ejecutar las garantías conforme a las condiciones originales, es decir U\$S 15.225.000 en contra de CEOSA (SEF), lo que podría haber dado lugar a una eventual repetición contra EMESA de parte de las compañías que avalaron al SEF.
- e) Recuperar los proyectos –previo negociar los términos de su reversión–, dado que los contratos de cesión de acciones de las SPE suscriptos en el marco del Concurso Público convocado por EMESA preveían dicha hipótesis como causal de terminación de la relación contractual con CEOSA.
- f) Redestinar Proyectos (los que se adecuaban técnicamente) al MATER.

Basado también en los argumentos vertidos previamente y no habiéndose podido destinar a la inversión privada, en junio de 2022 en virtud de la Res. SE N° 1,260/2021 se abonó la suma de U\$S 875.000 en concepto de rescisión del Proyecto EOL El Sosneado. La decisión fue adoptada por el Directorio y ratificada expreamente por la Asamblea de accionistas en octubre de 2023. Ello posibilitó la disolución de la SPE Aliwen Energía S.A. por imposibilidad de

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV (Cont.)

cumplir con su objeto social lo que fue autorizado por el Directorio de Aliwen Energía S.A. y convalidado por EMESA en carácter de sociedad controlante.

7. Convenio Transaccional EMESA – CEOSA: Restitución de los Proyectos SFV a EMESA

La rescisión de los PPA de los Proyectos SFV, y la consiguiente imposibilidad de Habilitar Comercialmente las Centrales de Generación, habilitó la reversión de los proyectos SFV a EMESA, cuyas condiciones jurídicas y económicas debían materializarse en un convenio entre las partes. Con fecha 11 de septiembre de 2023 se suscribió un convenio transaccional entre

EMESA y CEOSA cuyas principales cláusulas fueron las siguientes:

- (i) Los proyectos SFV y derechos sobre los terrenos –que posibilitaban el uso del Punto de Interconexión (en adelante PDI) para conectarse al SADI- (estudios, autorizaciones, permisos, agentes MEM, estudios ambientales, etc.) son revertidos de pleno derecho a EMESA;
- (ii) CEOSA se obliga a reembolsar a EMESA la porción de lo abonado por esta última en el marco de la Res. SE N° 1.260/2021 (ver puntos 5. y 6. de la presente nota);
- (iii) EMESA podría destinar los proyectos a otro esquema regulatorio (MATER);
- (iv) CEOSA conservaba bajo su control las SPE –ahora sin ningún activo por la rescisión de los PPA-.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

7. Convenio Transaccional EMESA – CEOSA: Restitución de los Proyectos SFV a EMESA. (Cont.)

En resumen y en carácter de reembolso de los créditos reconocidos en el marco del acuerdo descripto en párrafos precedentes, EMESA recibió los derechos actuales y futuros sobre el proyecto de Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Bardas Blancas, sobre el Río Grande, por un valor asignado de U\$S 745.000 (expuesto en la línea de gastos de desarrollo de proyectos \$ 405.285.012 ver Anexo III).

Adicionalmente, EMESA percibirá neto de otros conceptos la suma de U\$S 308.000, pagaderos en 61 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de U\$S 5.049,18 a partir del mes de octubre de 2023. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo pendiente de cobro por este concepto asciende a la suma de U\$S 292.852 (\$ 235.878.013, siendo corriente: \$ 29.951.962 y no corriente: \$ 205.926.051). Cabe aclarar que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se han cobrado las cuotas correspondientes en tiempo y forma.

El citado convenio fue autorizado por el Directorio y ratificado por Asamblea de accionistas de fecha 23 de octubre de 2023, transcripta en acta N°15.

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA

Una vez recuperados los PSFV y nuevamente bajo su órbita, EMESA prosiguió el proceso de búsqueda de inversores interesados en desarrollarlos y construir los Parques en Mendoza para comercializar la energía eléctrica renovable en el MATER.

Es de señalar que este proceso había comenzado durante el año 2022 y continuó durante 2023.

Con la suscripción del citado convenio, y la liberación para EMESA de los desarrollos antes comprometidos en el Programa RenovAr, estas gestiones culminaron con:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

- (i) La adjudicación del Proyecto SFV Lujan de Cuyo Etapas I (ex Walta Energía S.A.), II (ex Oner Energía S.A.) y IV (65 MW), a la firma Aconcagua Energías Renovables S.A. actualmente con prioridad de Despacho ganada en el MATER y en construcción. Es de señalar que, durante el mes de junio de 2022 se adjudicó a esta empresa la Etapa III del PSFV Lujan de Cuyo (25 MW) a través de la cesión de las acciones de la SPE Xetiu Energía S.A. Actualmente con prioridad de despacho ganada en el MATER y en construcción;
- (ii) La adjudicación durante el 2023 mediante Concurso Publico del Proyecto SFV Anchoris 21 MW (ex Allen Energía S.A.) a la firma GENNEIA S.A. con una ampliación de adjudicación para desarrollar 10 MW adicionales de potencia. Actualmente con Prioridad de Despacho ganada en MATER y en construcción.
- (iii) La adjudicación del Proyecto SFV El Quemado Etapas I, II, III y IV (400 MW) a la firma YPF LUZ S.A. Actualmente con Prioridad de despacho ganada en el MATER por 150 MW y en construcción.

Debe señalarse además que, conforme el esquema de asociación estratégica con las empresas inversoras en este nuevo esquema regulatorio, EMESA no constituye garantías, ni asume el pago del factor de mayoración para mantener la prioridad de despacho, obligación que asumen las empresas frente a CAMMESA y Secretaría de Energía.

A diferencia del esquema RenovAr, EMESA cedió los diversos activos que conforman el proyecto dado que los mismos no se encuentran en cabeza de ninguna SPE, quedando a criterio del inversor la conformación o no de un vehículo de inversión, conforme sus necesidades de financiamiento.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

Conforme lo previsto por los respectivos contratos de adquisición de estos proyectos solares fotovoltaicos, en el mes de junio de 2022 EMESA facturó y cobró a AERSA el sesenta por ciento (60 %) del precio de adquisición convenido más IVA por U\$S 90.739 equivalentes a \$11.803.660 (\$ 41.305.487 a valores del 31 de diciembre de 2023).

En el mes de septiembre de 2023 AERSA decidió ampliar la capacidad del Parque solar Fotovoltaico Luján de Cuyo III comprando una segunda etapa, que según Adenda al Contrato de Adquisición originó el pago del sesenta por ciento (60 %) del precio convenido por U\$S 139.986 más IVA, equivalentes a \$ 59.284.071 (\$ 75.104.034 mas \$ 15.771.847 de IVA a valores del 31 de diciembre de 2023), ver Nota 17.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables no se han cumplido las condiciones para reconocer el devengamiento y exigir la cancelación del restante cuarenta por ciento (40%) del precio convenido.

En marzo de 2023 la Sociedad implementó un Concurso Público Nacional para ceder derechos sobre el Proyecto Solar Anchoris (ex ALLEN ENERGÍA S.A.), resultando adjudicataria la empresa GENNEIA S.A., quien posee los derechos de desarrollo del proyecto por un plazo de 24 meses.

Conforme lo previsto por el respectivo contrato de adquisición de este proyecto solar fotovoltaico, en el mes de septiembre de 2023 EMESA facturó y cobró a GENNEIA S.A. el sesenta por ciento (60 %) del precio de adquisición convenido por U\$S 124.620 más IVA, equivalentes a \$ 45.548.610 más IVA (\$ 69.905.615 a valores del 31 de diciembre de 2023), ver Nota 17.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024.
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 20 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

A la fecha de cierre de los presentes estados contables no se han cumplido las condiciones para reconocer el devengamiento y exigir la cancelación del restante cuarenta por ciento (40%) del precio convenido.

En enero de 2024 la Sociedad cedió los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., quien posee los derechos de desarrollo de estos proyectos. Conforme lo previsto por la respectiva Carta Oferta de cesión de estos proyectos solares fotovoltaicos, en el mes de febrero de 2024 EMESA facturó y cobró a YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. el diez por ciento (10 %) del precio de adquisición convenido por un total de U\$S 142.000 equivalentes a \$ 118.413.800.

NOTA 21 – CONTRATO UT METHAX – EMESA

Con fecha 19 de mayo de 2016 EMESA suscribió un contrato de UT con Methax S.A., en el marco del llamado a licitación de proyectos de generación térmica (Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación). El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación e inversión en materia de energía eléctrica.

La participación en la UT corresponde a la siguiente distribución: EMESA 90%, y Methax 10%.

El objetivo de la UT no es obtener ingresos, sino que su accionar y objetivo se traducen en recabar y emplear la información que surge de la operación de la central y canalizarla en investigación relativa a procesos energéticos que redundan en un mayor conocimiento para los socios. Desde su constitución debido al objeto de la misma, no ha tenido operaciones o transacciones que den lugar a activos o pasivos, por lo tanto y conforme al contrato de UT no surgen multas ni contingencias relacionadas.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 21 – CONTRATO UT METHAX – EMESA (Cont.)

A la fecha de los presentes estados contables, la UT se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. Por otro lado, aún no ha sido integrado el aporte al Fondo Común Operativo por parte de las empresas. No existen contingencias asociadas a esta situación.

Como obligación accesoria al contrato de UT, EMESA se obligó a poner a disposición de Methax S.A. el terreno donde se construyó la Central de Generación, a cambio de un canon por uso del mismo valorizado en la suma de USD 166 por MW instalado por mes, durante toda la vigencia del contrato de abastecimiento celebrado entre Methax S.A. y CAMMESA.

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicho canon se encuentran expuestos en la línea “Ingresos obtenidos” en el Estado de Resultados y asciende a \$ 16.561.759 (31.12.22 \$ 42.471.677 reexpresado al cierre del ejercicio) (Nota 16).

Durante noviembre de 2023, Methax fue absorbida GALILEO TECHNOLOGIES SA, por lo que fue adendado el contrato de UT, y quedando el mismo bajo la denominación GALILEO-EMESA UT.

NOTA 22 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)

Con fecha 29 de noviembre de 2017 mediante la Ley N° 8986 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 29 de junio de 2017), se constituyó el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a desarrollar (en adelante “FOPIATZAD” o “Fondo Fiduciario”).

Conforme surge de la mencionada ley, la Sociedad actuará como Fiduciaria de este Fondo mientras que el Poder Ejecutivo Provincial será el Fiduciante y Beneficiario del mismo.

Los objetivos del Fondo Fiduciario son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 22 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)

- a) Financiación de obras que permitan evitar situaciones de riesgo de abastecimiento de energía y fortalecer aquellos puntos vulnerables del sistema en zonas de relevancia productiva y social.
- b) Financiación de proyectos considerados primordiales para el desarrollo de la provincia.

El plazo de vigencia de FOPIATZAD ha sido pactado en 30 años a partir de la entrada en vigencia de la ley, pudiéndose prorrogar otros 10 años más.

EMESA, fue designada como fiduciaria del fondo, y percibe por dicha gestión una retribución anual equivalente al 25% de los gastos deducibles y pagados durante el período, entendiéndose como gastos deducibles las sumas dinerarias que demanden la administración ordinaria y extraordinaria del fideicomiso (a saber: impuestos, tasas y contribuciones; gastos e insumos necesarios para el desarrollo del encargo; honorarios de profesionales; entre otros).

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicha retribución se encuentran expuestos en la línea "Ingresos obtenidos" en el Estado de Resultados y asciende a \$ 68.196.892 (\$ 82.518.239 con IVA) (31.12.22: \$ 199.199.946 y \$241.031.936 con IVA) reexpresado al cierre del presente ejercicio (Nota 17).

NOTA 23 – CONVENIO POR PORTEZUELO DEL VIENTO

En el marco de la sanción de las leyes provinciales N° 8.949 y N° 9.011, el 15 de julio de 2017 se celebró un convenio entre la Provincia de Mendoza y la Sociedad con el objetivo de realizar ciertos estudios técnicos relativos al "Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento" (PdV).

Mediante el mencionado acuerdo el Ministerio le entregó a EMESA la suma de \$ 15.000.000 (monto sin reexpresar) destinados a la ejecución de la Etapa 1 de los estudios de la obra señalada, conforme el siguiente detalle: 50% contra la aprobación del mencionado convenio;

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vityra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 23 – CONVENIO POR PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

50% restante conforme certificación de avances de obra. El plazo de ejecución de las obras se pactó en 180 días desde la notificación de la aprobación.

Como contraprestación por el gerenciamiento y gastos administrativos que le pudiera demandar el estudio la Sociedad recibiría la suma de \$ 446.885 (monto sin reexpresar), a ser pagadera al finalizar el trabajo.

Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017, se elaboró un acta complementaria al acuerdo pactado anteriormente dónde se encargó a EMESA nuevos estudios técnicos vinculados al Proyecto en cuestión, y en consecuencia se aumentaron los valores a ser entregados hasta la suma de \$ 45.000.000 (monto sin reexpresar), destinados a la ejecución de la mencionada obra.

Asimismo, se modificó la forma de entrega de los fondos, quedando pactada de la siguiente manera: un pago por un importe de \$ 15.000.000 a la notificación de la aprobación del acta complementaria; un pago de \$ 5.000.000 el 15 de enero de 2018; un pago de \$ 20.000.000 al momento de rendir los gastos de los primeros \$ 20.000.000 y finalmente un pago de \$ 5.000.000 a la entrega de los informes y documentación (monto sin reexpresar).

Adicionalmente se modificó el plazo de ejecución y la remuneración de EMESA, siendo el primero de 90 días y la retribución de \$ 500.000 (monto sin reexpresar), dicho monto fue descontado por EMESA del valor que transfirió el Ministerio.

EMESA recibió la totalidad de los fondos acordados en base al siguiente detalle: el 5 de enero de 2018 la suma de \$10.000.000, el 9 de enero de 2018 \$5.000.000, el 22 de febrero de 2018 \$5.000.000, el 19 de junio de 2018 \$10.000.000, el 22 de agosto de 2018 \$10.000.000 y el 14 de septiembre de 2018 los \$5.000.000 restantes, los cuales totalizan \$ 45.000.000 (\$ 360.273.523 reexpresado al 31.12.23).

En el mes de diciembre de 2021, EMESA y el Fideicomiso acordaron que los gastos correspondientes a inspección de obra serán a cargo del Fideicomiso y los gastos de desarrollo

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 23 – CONVENIO POR PORTEZUELO DEL VIENTO (Cont.)

del proyecto, como de seguimiento y evaluación de ofertas sean afrontadas por EMESA. Los gastos incurridos que afrontará el Fideicomiso y que serán reembolsados al Fiduciario, totalizaron \$ 51.946.095 (\$101.187.448 reexpresado al 31.12.23). De esta forma EMESA asumió a su costo, en el ejercicio anterior, un monto equivalente a \$ 15.110.578 (\$91.660.906 reexpresado al 31.12.2023) de los gastos realizados por su cuenta producto del mencionado convenio, dando lugar a que el saldo pendiente de pagar al Fiduciario, neto de los anticipos recibidos, asciendan a \$7.446.095 al 31 diciembre de 2021 (\$45.168.075 reexpresado al 31.12.23).

EMESA cumplió con la entrega de los Estudios encomendados, posibilitando la realización del Proceso Licitatorio de la Obra Multipropósito Portezuelo del Viento. La ejecución del convenio se explica en Nota 24.

NOTA 24 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS)

Con fecha 13 de junio de 2019 se celebró entre la Nación y la Provincia de Mendoza un convenio para la Ejecución de la Obra Portezuelo del Viento en virtud del cual el Estado Nacional asumió el compromiso de emitir letras intransferibles por un valor nominal de mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós dólares estadounidenses (US\$ 1.023.362.922), para llevar adelante la ejecución de la Obra Portezuelo del Viento u otras Obras Hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial. Las letras intransferibles debían ser depositadas en una cuenta comitente de la Provincia en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios, transferidos a un fideicomiso que debía constituir la Provincia a los fines de la ejecución de la Obra.

Dicho convenio fue ratificado por el Decreto Provincial N° 1320/19 y la Ley Provincial N° 9.170. Por su parte, el Decreto N° 120/20 aprobó el texto del contrato de fideicomiso entre la

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 24 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS) (Cont.)

Provincia de Mendoza, en carácter de fiduciante y fideicomisario y EMESA en carácter de Fiduciario. El objeto de fideicomiso es la ejecución de la obra Portezuelo del Viento u otras obras hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial, que determine el fiduciante.

Los bienes fidicomitidos están integrados por: a) Los servicios y demás accesorios provenientes de las LETRAS INTRANSFERIBLES; b) Los aportes y sumas de dinero que eventualmente pueda realizar e integrar el fiduciante; c) Cualquier otro bien que eventualmente decida transferir el fiduciante para el cumplimiento.

El Fideicomiso entro en vigencia desde la suscripción del contrato y se extinguirá:

- por cumplimiento del objeto;
- por extinción del patrimonio Fideicomitido;
- por revocación del Fiduciante (Provincia de Mendoza) o renuncia del Fiduciario (EMESA) comunicando tal situación con antelación mínima de (30) días corridos al Fiduciante y el procedimiento de sustitución.

EMESA debía percibir del Fiduciante por su gestión, una retribución mensual equivalente a dólares estadounidenses diez mil (USD 10.000). Dicha suma comenzó a devengarse una vez integrado al fideicomiso el primer aporte, aunque fuera parcial, y hasta tanto se mantenga vigente el contrato de fideicomiso. Debido a una instrucción expresa del Fiduciante (Provincia de Mendoza) no se pueden realizar gastos imputables al patrimonio fideicomitido hasta tanto comience la ejecución efectiva de la Obra. En virtud de ello, los gastos de desarrollo de proyecto, así como la retribución del fiduciario y otros gastos necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso, conforme se expuso en la Nota 24, han sido afrontados por EMESA en carácter de fiduciario merced a un convenio de asignación de gastos.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 24 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS (Cont.)

En el mes de diciembre de 2021, la Sociedad y el Fiduciante (Provincia de Mendoza) acordaron que los gastos correspondientes a inspección de obra serán a cargo del Fideicomiso y los gastos de desarrollo del proyecto, como de seguimiento y evaluación de ofertas sean afrontadas por EMESA. Los gastos incurridos que afrontaría el Fideicomiso y que serán reembolsados al Fiduciario, totalizaron \$ 51.946.095 (\$ 101.187.448 reexpresado al 31.12.23). De esta forma EMESA asumió a su costo, en el ejercicio 2022, un monto equivalente a \$ 15.110.578 (\$ 91.660.906 reexpresado al 31.12.2023) de los gastos realizados por su cuenta producto del Convenio, dando lugar a que el saldo pendiente de pagar al Fiduciario, neto de los anticipos recibidos, asciendan a \$ 7.446.095 al 31 diciembre de 2021 (\$ 45.168.075 reexpresado al 31.12.23).

Adicionalmente la Sociedad ha realizado gastos a cuenta del Fideicomiso que totalizan \$ 25.323.774 al 31.12.23 (\$ 47.945.875 hasta el ejercicio anterior reexpresado al 31.12.23).

El total de gastos para la ejecución de la Etapa I y los gastos realizados a cuenta del Fideicomiso asciende al 31.12.23 a \$ 32.769.869 (\$ 71.133.584 hasta el ejercicio anterior reexpresado al 31.12.23), los cuales se encuentran expuestos en el Rubro Otros Créditos corrientes.

Debido a que el proyecto de obra de "Portezuelo del Viento" se ha visto demorado en su realización por diversos motivos y a la baja de los procesos licitatorio de la obra establecido por el Decreto Provincial 2510/2023, con fecha 21 de noviembre de 2023 la Provincia de Mendoza (en carácter de "Fiduciante"), EMESA (en carácter de "Fiduciario sustituido") y Mendoza Fiduciaria S.A. (en carácter de "Fiduciario") suscribieron, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, una Adenda al contrato del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS" cuyo

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 24 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS (Cont.)

objeto es el cambio de Fiduciario y del nombre del Fideicomiso (siendo el nuevo nombre "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS"). Con fecha 6 de diciembre de 2023 mediante el Decreto N° 2901/2023 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó la adenda mencionada.

A los efectos del pago de las citadas acreencias de la Sociedad respecto del Fideicomiso, se suscribió un convenio con la Provincia de Mendoza (Fiduciante) y Mendoza Fiduciaria (Fiduciario) donde se fijan los términos y condiciones de pago que serán abonados con los fondos fideicomitidos cedidos al Fideicomiso Portezuelo del Viento.

Con fecha 5 de marzo de 2024 por medio del Acta de Directorio de EMESA y en el marco de la autorización otorgada por el Directorio de EMESA en la reunión del 26 de diciembre de 2023, se reestableció la retribución de la labor efectivamente desarrollada por el Fiduciario EMESA, teniendo en cuenta la baja del proceso licitatorio del proyecto en virtud del decreto 2510/23. Por lo mencionado EMESA emitió notas de créditos que totalizan \$ 32.119.866 (\$ 26.545.344 sin incluir IVA) por los periodos 2020, 2021 y 2022.

Al 31.12.2023 el monto devengado en concepto de retribución del fiduciario ascendió a \$ 34.925.040 más IVA (31.12.22 \$ 65.918.770 reexpresado al cierre del ejercicio), menos las notas de crédito emitidas conforme lo detallado en el párrafo anterior arrojan un total de \$ 8.379.696 (31.12.22: \$ 65.918.770 reexpresado al 31.12.23), el mismo se encuentra expuesto en la Notas 13 y 17. Al 31.12.23 el saldo a cobrar en concepto de retribución del fiduciario asciende a \$ 158.472.367 (31.12.22: \$ 175.229.280 reexpresado al 31.12.23). (Nota 13)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP)

Terreno en PASIP

Durante 2015, en el marco del llamado público para la selección de ofertas de adquisición de inmuebles en el Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), EMESA firmó un boleto de compraventa por un inmueble de una superficie de treinta y nueve mil novecientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (39.980,56 m²) para la construcción de un Parque Solar. El precio total del terreno se fijó en \$ 3.590.925. La Sociedad optó por el pago del mismo a través de dación en pago con aportes en ejecución de obras. Durante 2016 se concluyó una obra eléctrica por un monto de \$ 3.230.824 (\$ 124.200.990 reexpresado al 31.12.23).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados, se encuentra pendiente la escrituración de este inmueble, hasta tanto se cumplan las condiciones del acuerdo y PASIP se encuentre en condiciones de cumplir los procedimientos reglados en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Por esta razón la Sociedad no ha registrado este inmueble al 31 de diciembre de 2023 hasta tanto se completen los procedimientos necesarios para su escrituración. Por el momento, el derecho posesorio se encuentra amparado por el respectivo Boleto de Compraventa.

Cabe señalar que EMESA suscribió con Puel Energía S.A. un compromiso irrevocable de usufructo por un plazo de 30 años. Cuando la Sociedad escriture el inmueble, deberá suscribir el contrato de usufructo sobre el mismo por el plazo establecido a cambio de un posible canon desde la fecha de la escritura y suscripción del contrato.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Recuperabilidad de activos

La Sociedad realizó sus estimaciones basadas en el conocimiento del negocio. El cálculo del valor de uso estimado se basa en el flujo de fondos descontado que surge del modelo financiero elaborado por la Gerencia.

Basado en lo comentado precedentemente, la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 reconoció un aumento de provisión por desvalorización que se imputó como disminución en el rubro bienes de uso por \$ 80.355.532, con cargo en el rubro resultados financieros y por tenencia en el Estado de Resultados.

Al cierre del presente ejercicio la sociedad estima que el valor recuperable de los bienes tomados en su conjunto no supere su valor de uso estimado.

Contrato inicial con CAMMESA

Con fecha 9 de enero de 2018, Puel Energía S.A. celebró un contrato con CAMMESA suscripto, en el marco de las Resoluciones MEyM N° 252-E/2016 y N° 281-E/2016, en el cual se establece la habilitación de una central de abastecimiento, que será desarrollada en un inmueble adquirido por EMESA, ubicado dentro del Parque de Servicios e Industria de Palmira (PASIP), Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza.

Este contrato posee, entre otras, las siguientes cláusulas principales:

- i. Fecha de habilitación comercial: 4 de enero de 2019, esto es 360 días corridos a partir de la firma de contrato.
- ii. Habilita la aplicación de sanciones previstas, equivalentes a un monto de 1.388 USD/MW por día por cada megavatio de potencia contratada y por cada día de retraso

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Contrato inicial con CAMMESA (Cont.)

en alcanzar la fecha de Habilitación Comercial pactada. Complementario a lo comentado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en otras cláusulas del contrato, la aplicación de las multas por CAMMESA a la Sociedad se realizará: (a) antes de la alcanzada Fecha de Habilitación Comercial mediante la entrega del ente regulador de una factura que incluirá el detalle de las multas aplicadas a la Sociedad y el monto a pagar y (b) después de alcanzada la Fecha de Habilitación Comercial mediante su inclusión en la Liquidación de ventas.

- iii. CAMMESA podrá rescindir unilateralmente y de pleno derecho el presente contrato si se produce la no ocurrencia de la Fecha de habilitación comercial (antes o en la fecha programada de habilitación comercial).
- iv. Puel Energía S.A. deberá abastecer a CAMMESA para cada año de producción un volumen de energía abastecida ajustada igual o mayor a la energía comprometida. En el caso que, durante cualquier año de producción, la energía abastecida ajustada sea menor a la energía comprometida pero mayor a la energía comprometida mínima (diferencia entre energía comprometida y la energía abastecida ajustada para tal año de producción, una "Deficiencia de Abastecimiento Menor"), la Sociedad podrá abastecer la energía contratada necesaria para cubrir tal deficiencia de abastecimiento menor durante el siguiente año de producción (el "Año de recupero"): en el caso que, si la energía abastecida ajustada durante el año de recupero es menor a la suma de la energía comprometida para el año de recupero más tal deficiencia de abastecimiento menor, la Sociedad pagará a CAMMESA, dentro de los tres primeros meses del año de producción posterior al año de recupero, una multa por deficiencia de abastecimiento por un importe igual al costo de deficiencia entre i) tal deficiencia de abastecimiento menor y ii) el exceso, de existir, de la energía abastecida ajustada sobre la energía comprometida para el año de recupero.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.-Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Contrato inicial con CAMMESA (Cont.)

En el caso que, durante cualquier año de producción, la energía abastecida ajustada sea menor a la energía comprometida mínima (la diferencia entre la energía comprometida y la energía abastecida ajustada para todo el año de producción, una "Deficiencia de abastecimiento mayor"), se seguirá el procedimiento previsto en el apartado anterior respecto a la deficiencia de abastecimiento menor, comprendida en tal deficiencia de abastecimiento mayor, la Sociedad pagará a CAMMESA, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del año de producción en el que se verificó la deficiencia de abastecimiento mayor, una multa por deficiencia de abastecimiento por un importe igual al costo de deficiencia multiplicado por la cantidad de megavatios - hora de diferencia entre: i) tal deficiencia de abastecimiento mayor y ii) la deficiencia de abastecimiento menor, comprendida en tal deficiencia de abastecimiento mayor.

Notificación de CAMMESA

A lo largo del año 2019, Puel Energía S.A. recibió notificaciones de CAMMESA en las cuales indicaba podía ser sujeta de recibir una sanción por retrasos en la habilitación Comercial del Parque Solar PASIP; siendo el monto del escrito recibido por CAMMESA de USD 391.069. El primer escrito se recibió el día 7 de febrero de 2019 y el segundo el día 19 de setiembre de 2019. Ambas comunicaciones fueron impugnadas fundadamente (la primera el día 7 de marzo y la segunda el día 28 de octubre de 2019), argumentando que se habían producido situaciones justificadas y exógenas que impidieron la entrada en servicio prevista.

El día 31 de marzo de 2021 Puel Energía S.A. tomó conocimiento de un escrito que CAMMESA remitió a la Secretaría de Energía de la Nación, detallando la situación de todos los proyectos de energías renovables del país, con los cuales posee contrato, y pidiendo que se expidiera formalmente.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martin Tarrío

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Notificación de CAMMESA (Cont.)

En agosto de 2021 CAMMESA notificó el rechazo de los argumentos vertidos en las presentaciones realizadas por la Sociedad, justificando las demoras en la habilitación comercial de la Central de Generación. En virtud de ello, aplicó la multa derivada del contrato de abastecimiento, cuyo monto ascendió a USD 391.069. La Sociedad optó por adherir a la Resolución SE N° 742/2021 y abonar la penalidad en 48 cuotas, cuyo importe se detrae de las liquidaciones de ventas, sin que el importe mensual pueda superar el 40% de la facturación mensual. Atento a esto, la Sociedad viene estudiando qué acciones llevar a cabo, para defender sus intereses.

Al 31 de diciembre de 2023, CAMMESA ha descontado 28 cuotas en concepto de la penalidad por el retraso en la habilitación Comercial del Parque Solar e intereses por un total de USD 125.024, de capital más intereses, dando lugar a una deuda neta al cierre del ejercicio de \$249.762.753 equivalente a USD 308.940 (31.12.22: USD 319.941 equivalente a \$ 232.566.098 reexpresado al 31.12.23).

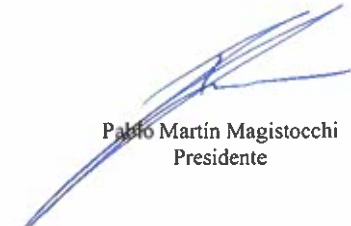
En enero de 2022 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 22.281, a ser cancelados conforme la Resolución SE N° 742/2021, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el primer año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el siguiente año de recupero.

Al 31 de diciembre de 2023, CAMMESA ha descontado 25 cuotas de la penalidad por incumplimiento de la energía comprometida, en concepto de capital e intereses por un total de USD 9.156, de capital más intereses, dando lugar a una deuda neta al cierre del ejercicio de \$ 14.594.447 equivalente a USD 18.052. (31.12.22: USD 21.972 equivalente a \$ 13.883.300 reexpresado al 31.12.23).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Viora
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 25 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Notificación de CAMMESA (Cont.)

En noviembre de 2022 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 16.072, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el tercer año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el siguiente año de recupero.

Al 31 de diciembre de 2023, CAMMESA ha descontado 13 cuotas de la penalidad por incumplimiento de la energía comprometida, en concepto de capital e intereses por un total de USD 2.121, de capital más intereses, dando lugar a una deuda neta al cierre del ejercicio de \$ 12.251.041 equivalente a USD 15.154.

En noviembre de 2023 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 27.769, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el tercer año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el siguiente año de recupero.

Al 31 de diciembre de 2023, CAMMESA ha descontado 1 cuota de la penalidad por incumplimiento de la energía comprometida, en concepto de capital e intereses por un total de USD 208, de capital más intereses, dando lugar a una deuda neta al cierre del ejercicio de \$ 22.381.720 equivalente a USD 27.685.

En virtud de lo comentado anteriormente, al cierre del ejercicio surge una deuda total en concepto de penalidades de \$ 299.715.237 (31.12.22: \$ 187.103.460 reexpresado al 31.12.23) que se expone en el rubro Otros Pasivos Corrientes por \$50.237.096 (31.12.22: \$ 62.181.941 reexpresado al 31.12.23) y en el rubro Otros Pasivos No Corrientes por \$ 249.442.141 (31.12.22: \$ 124.921.519 reexpresado al 31.12.23) del Estado de Situación Patrimonial.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 26 – PROYECTO APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE

En diciembre de 2020 se firmó un convenio por el cual, el Ministerio de Economía y Energía debía otorgar la suma de hasta \$ 7.000.000 (siete millones) para el desarrollo del proyecto de aprovechamiento multipropósito Malargüe, los cuales fueron recibidos en febrero de 2021.

Este contempla realizar durante el 2021, el Master Plan del mismo, el cual contempla:

- El aseguramiento de disponibilidad de agua para la planta potabilizadora de Malargüe.
- La modernización del sistema de riego a través del entubado de 4km del Canal Matriz.
- La construcción de un reservorio para eficientizar el sistema e incrementar la superficie irrigada.
- La construcción de un pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, que complementará el abastecimiento actual en la región.
- El recupero de 8 hectáreas aprox. del Parque Pierini.
- La generación de áreas recreativas en la periferia del reservorio.

El convenio se ejecutó de conformidad a lo previsto. Los antecedentes fueron entregados a la Provincia de Mendoza.

NOTA 27 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- El país finalizó 2023 con una caída de su actividad del 1,4%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 alcanzó el 211% (IPC).

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 27 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

- Entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 177,16\$/US\$ al inicio del ejercicio a 808,45 \$/US\$ al cierre del ejercicio.
- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior en operaciones tales como el pago de dividendos a no residentes, el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de ciertos bienes y servicios, entre otras.

El régimen cambiario exige también el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos por nuestras exportaciones.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

La situación al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las principales medidas que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Viora
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 27 – CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 28 – ADQUISICIÓN ACCIONES CALBUCO ENERGIA S.A.U.

En el marco del financiamiento –a través de contratos de mutuo- otorgado a Generadores de Energía Renovable titulares de Centrales de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos por parte del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD) fueron otorgadas en garantía de su cumplimiento las acciones de CALBUCO ENERGÍA S.A.

En el marco de la ejecución de dicha garantía por parte de FOPIATZAD, y dado que su manda fiduciaria no comprende la generación de energía, de decidió suscribir con EMESA un acta acuerdo con fecha 24 de agosto de 2022 donde se estableció lo siguiente:

- a) La cesión a favor de FOPIATZAD de la totalidad de las acciones que sus anteriores accionistas titularizaban en CALBUCO ENERGÍA S.A.; (representativas del 100% de su capital) sociedad de propósito específico propietaria de la Central de Generación de Energía Renovable PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7, a su vez titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable adjudicado en el Programa RenovAr Ronda N° 2.
- b) En el mismo acto y en forma simultánea mediante la figura del “tracto abreviado”, FOPIATZAD cedió a favor de EMESA dichas acciones, revistiendo ésta (EMESA) la condición de única accionista de CALBUCO ENERGÍA SA, sustituyendo a la vez a los anteriores deudores de los contratos de mutuo en carácter de deudor de FOPIATZAD.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 28 – ADQUISICIÓN ACCIONES CALBUCO ENERGIA S.A.U. (Cont.)

- c) El precio de las acciones de CALBUCO ENERGÍA S.A. ahora de titularidad de EMESA, se fijó en la suma de \$ 554.192.446, valor sin reexpresar (\$ 2.149.051.018 reexpresado al 31.12.23). El valor patrimonial proporcional de incorporación de Calbuco Energía S.A.U. fue determinado en \$ 206.567.522 (\$ 801.028.769 reexpresado al 31.12.23), lo que generó una llave positiva de \$ 347.624.924 (\$ 1.348.022.249 reexpresado al 31.12.23), la que se amortizará por el plazo remanente de concesión.

FOPIATZAD poseía con EMESA al 31.12.2022 un crédito por \$ 244.260.773 (\$ 760.646.718 reexpresado al 31.12.2023) y deudas recíprocas con EMESA, con fecha 10 de enero de 2023, con el objeto de optimizar recursos financieros y administrativos, se acordó que EMESA efectúe el pago de las 8 primeras cuotas cuyo monto total asciende a \$ 162.840.515 y a partir de la cuota 9, con vencimiento en septiembre de 2023 abone \$ 4.019.481, y se compense el saldo remanente de \$ 77.400.777, con el pasivo que poseía el Fideicomiso al 31.12.22 por la retribución a EMESA cuyo monto asciende a \$ 77.400.777 (\$ 241.031.936 reexpresado al 31.12.23). El mismo se cumplimentó de acuerdo con lo convenido entre las partes.

A continuación, se describen los saldos al 24 de agosto de 2022 de Calbuco Energía S.A.U. (antes Calbuco Energía S.A.)

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2022
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

Estado de Situación Patrimonial de Calbuco Energía S.A.U. (antes Calbuco Energía S.A.) al 24 de agosto de 2022

	\$
	24.08.22 (*)
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	1.869.545
Créditos por ventas	18.497.922
Otros créditos	8.212.153
Total del Activo Corriente	28.579.620
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de uso	1.119.684.400
Total del Activo no Corriente	1.119.684.400
Total del Activo	1.148.264.021
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas financieras	1.561.803
Cargas fiscales	70.371.772
Total del Pasivo Corriente	71.933.574
Cargas fiscales	275.301.678
Total del Pasivo no Corriente	275.301.678
Total del Pasivo	347.235.252
PATRIMONIO NETO	801.028.769
Total del Pasivo, Patrimonio Neto y Participación Minoritaria	1.148.264.021

	\$
	24.08.22 (*)
Patrimonio neto identificable	801.028.769
Llave de negocio pendiente de asignación	1.348.022.249
Total contraprestación	2.149.051.018

(*) Reexpresado al 31 de diciembre de 2023

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYONS S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricul. N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcio Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES

Cesión de derechos sobre Proyectos Solares Fotovoltaicos

En enero de 2024 la Sociedad cedió los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., quien posee los derechos de desarrollo de estos proyectos. Conforme lo previsto por la respectiva Carta Oferta de cesión, en el mes de febrero de 2024 EMESA facturó y cobró a YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. el diez por ciento (10 %) del precio de adquisición convenido por un total de U\$S 142.000 equivalentes a \$ 118.413.800.

Licitación de los derechos derivados de la concesión del Área Vega Grande

Con fecha 19 de enero de 2024, mediante Acta N° 16 del Comité Ejecutivo de la UTE, se resuelve autorizar a EMESA, en su carácter de concesionario, para licitar la totalidad de los derechos derivados de la concesión del Área Vega Grande otorgada por Decreto N° 808/2021, quien a su exclusiva cuenta deberá realizar el proceso licitatorio.

Durante el mes de abril de 2024, EMESA, titular del ciento por ciento (100%) de los derechos y obligaciones de la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el área “Vega Grande” procedió a licitar los derechos de explotación a través de un concurso público. Luego de la presentación realizada por los distintos oferentes, la Comisión Asesora Técnica creada por el Directorio de EMESA para este efecto, procedió al análisis y evaluación de las distintas ofertas y concluyó que la empresa mejor calificada, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones es G&G Oil Services SRL. Dicha oferta contempla una contraprestación de USD 680.000 por la adquisición de los derechos de explotación del área (incluido los activos a largo plazo que la UTE posee en afectación de la operación en Vega Grande).

La adjudicación de los derechos de explotación al nuevo operador y concesionario (G&G Oil Services SRL) se encuentra, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, aprobada por el Poder Ejecutivo mediante la Resolución N° 224 del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza de fecha 16 de agosto de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.-Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV

Según lo establecido por el Decreto 1.423 del Ministerio de Energía y Ambiente, publicado el 2 de agosto de 2024, se extingue el contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento celebrado con la empresa Hidronihuil S.A., ratificado por el Decreto 920/24 por cumplimiento del plazo el 31 de julio de 2024.

En el mismo, se instruye a la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Energía y Ambiente a tomar posesión de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV y registrar los bienes en el inventario de la Provincia de Mendoza al vencimiento del contrato, el cual opera el 31 de julio de 2024.

Asimismo, se transfiere la tenencia de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV, una vez se concluya la recepción de los bienes de esta, a EMESA, para que realice las tareas de operación y mantenimiento en la referida Central asegurando el pleno funcionamiento y se autoriza a EMESA a constituir la Sociedad Hidroeléctrica Mendocina S.A. conforme a lo establecido en la Ley N° 9486 en 2023. Por lo tanto, el plazo de dicho contrato rige hasta el 31 de mayo de 2025, fecha en la cual se deberá licitar el Sistema de Centrales Hidroeléctricas de la Cuenca del Río Atuel.

El complejo Los Nihuales está compuesto por cuatro presas: Nihuales I, II, III y IV. Las primeras tres están siendo explotadas por Hidroeléctrica Los Nihuales S.A., y Nihuil IV será operada por Emesa, de esta manera se unifican todas centrales hidroeléctricas del complejo para su transición ordenada y eficaz.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 – C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL
MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

*Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Central
Hidroeléctrica Diamante*

A través de los Decretos N° 1.021/24 y 1.085/24, la Provincia de Mendoza fijó para la concesión, un período de transición de 12 meses contados a partir del 1 de junio de 2024, fecha en la que opera el vencimiento del contrato de concesión, permitiendo la explotación del recurso hídrico durante dicho plazo. Asimismo, se estableció que la Secretaría de Energía y Minería ejercerá las actividades de control durante dicho plazo. Por su parte, a través de la Resolución SE N° 98/24, se redujo el período del contrato de concesión a 6 meses prorrogables por igual período.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi

Presidente

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CON
PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones corrientes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Anexo I

Tipo	31.12.23	31.12.22
Fondos comunes de inversión - Banco ICBC	701.748.044	95.833.752
Fondos comunes de inversión - Banco Galicia	23.651.855	10.492.641
Fondos comunes de inversión - Banco Supervielle	23.180.295	19.779.832
Plazos fijos - Banco Supervielle	55.824.384	60.724.491
Plazos fijos - Banco Macro	1.421.644	-
Total inversiones corrientes	805.826.222	186.830.716

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Veyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo II

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Neto resultante al 31.12.23	Neto resultante al 31.12.22
	Valor al inicio del ejercicio	Incorporación de nuevas participaciones	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Incorporación de nuevas participaciones	Del ejercicio (1)	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio
5										
Terreno	636.666.226	-	-	-	636.666.226	-	-	-	-	636.666.226
Micro Central Hidroeléctrica	1.246.289.028	-	42.710.231	-	1.288.999.259	145.400.386	-	62.737.325	-	1.080.861.548
Edificios y mejoras	2.065.094.081	-	-	-	2.065.094.081	345.920.613	-	90.314.184	-	1.628.859.284
Equipos de computación	133.558.846	-	9.055.620	-	142.614.466	72.121.543	-	21.277.784	-	93.399.327
Instalaciones (1)	228.937.081	-	176.980.960	-	405.918.041	94.222.754	-	35.345.508	-	129.568.262
Muebles y útiles	3.656.981	-	9.919.537	(7.808.795)	5.767.723	927.462	-	6.474.274	(3.253.662)	4.148.074
Máquinas y equipos	56.891.028	-	4.871.508	-	61.762.536	32.008.686	-	3.081.855	-	35.090.541
Rodados	70.346.012	-	24.696.160	-	95.042.172	48.886.379	-	8.486.448	-	57.372.827
Software de gestión	49.895.804	-	-	-	49.895.804	32.170.446	-	8.383.126	-	40.553.572
Equipos de laboratorio	1.648.309	-	-	-	1.648.309	447.023	-	329.663	-	776.686
Equipos de seguridad	4.865.667	-	-	-	4.865.667	1.377.730	-	973.133	-	2.350.863
Provisión por desvalorización (2)	(115.469.684)	-	(80.355.532)	-	(195.825.216)	(6.928.182)	-	-6.928.180	-	(13.856.362)
Total al 31.12.23	4.382.379.379	-	187.878.484	(7.808.795)	4.562.449.068	766.554.840	-	230.475.120	(3.253.662)	993.776.298
Total al 31.12.22	3.051.097.931	1.246.289.028	100.415.550	(15.423.130)	4.382.379.379	495.019.302	126.604.627	160.354.041	(15.423.130)	766.554.840

(1) Ver en Anexo V.

Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto del 2024
PRICE WATERHOUSE COOP. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora
Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Activos intangibles

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

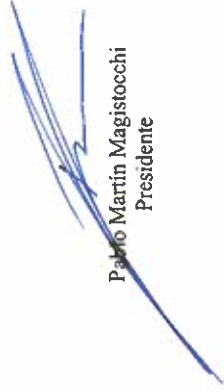
Anexo III

Detalle	Valores de Origen			Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.23	Neto resultante al 31.12.22
	Valor al inicio del ejercicio	Variación del Ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Remediación Ambiental	19.378.281	-	19.378.281	1.550.262	248.913	1.799.175	17.579.106	17.828.019
Total al 31.12.23	19.378.281	-	19.378.281	1.550.262	248.913	1.799.175	17.579.106	
Total al 31.12.22	21.886.601	(2.508.320)	19.378.281	875.463	674.799	1.550.262		17.828.019

(1) Ver en Anexo V

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Costo de ventas

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo IV

Concepto	31.12.23	31.12.22
	\$	
Existencias al comienzo del ejercicio	16.603.760	13.040.609
Compras de insumos	-	559.285
Resultado por existencia de crudo	382.334	3.003.866
Gastos de producción (Anexo V)	2.610.983.153	1.440.576.089
Existencia al final del ejercicio	(4.844.765)	(16.603.760)
Costo de ventas	2.623.124.482	1.440.576.089

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Información Requerida por el Art. 64, inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de Sociedades)
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo V

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	Gastos de generación de energía	Gastos de producción explotación Área Vega Grande	Gastos de comercialización	Gastos de producción explotación Área Loma de la Mina	31.12.23	31.12.22
Remuneraciones y cargas sociales	1.031.375.217	-	-	122.734.056	-	36.032.938	1.190.142.211	1.175.676.734
Honorarios	182.644.666	110.194.302	722.496	63.925.896	-	30.088.667	387.576.027	453.254.576
Indemnización superfuente	-	-	-	6.427.904	-	-	6.427.904	11.142.483
Ensayos y mediciones	-	-	-	467.013	-	-	467.013	4.976.375
Fluidos líquidos	-	-	-	1.250.077	-	-	1.250.077	998.793
Combustibles	4.683.700	158.845	-	-	-	4.217.790	9.060.335	4.525.058
Gastos de capacitación	5.301.196	5.307.583	-	-	-	-	10.608.779	13.827.250
Gastos de mantenimiento	31.160.969	144.182	35.725.837	39.307.173	-	7.860.880	114.199.041	108.377.558
Gastos yacimiento Vega Grande	-	-	-	23.519.793	-	-	23.519.793	91.961.458
Depreciación de bienes de uso	83.626.587	-	138.743.255	8.105.278	-	-	230.475.120	160.354.041
Amortización de activos intangibles	-	-	-	248.913	-	-	248.913	674.799
Impuestos	72.189.206	683.562	-	-	11.268.448	1.784.124	85.925.340	70.185.849
Seguros	27.576.935	-	-	-	-	682.194	28.259.129	8.042.756
Servicios de seguridad	468.947	-	-	-	-	-	468.947	5.336.786
Servicios de limpieza	7.981.061	256.638	-	-	-	-	8.237.699	7.969.709
Viáticos y alojamientos	32.695.774	12.583.561	-	-	-	1.406.236	46.685.571	37.901.552
Servicios públicos	9.829.807	-	-	-	-	-	9.829.807	6.350.552
Regalías	-	944.527	-	45.708.491	-	384.514.079	431.167.097	433.506.202
Gastos y comisiones bancarias	10.269.564	-	-	-	-	-	10.269.564	8.959.033
Gastos institucionales	44.412.248	23.619.149	-	-	-	-	68.031.397	26.988.312
Gastos explotaciones hidrocarbúferas (*)	-	64.654.637	-	-	-	1.747.850.136	1.812.504.773	625.517.569
Gastos de investigación de proyectos (2)	-	405.285.012	-	-	-	-	405.285.012	-
Servicio enlace satelital SOTR	-	-	2.519.164	-	-	-	2.519.164	1.717.868
Materiales y suministros	-	-	-	1.019.402	-	-	1.019.402	9.521.223
Canon exploratorio (1)	-	-	-	68.611.264	-	-	68.611.264	64.491.361
Gastos varios	43.044.217	14.556.618	4.440.015	-	-	15.220.849	77.261.699	81.848.412
Total al 31.12.23	1.587.260.094	638.388.616	182.150.767	381.325.260	11.268.448	2.229.657.893	5.030.051.078	3.414.106.309
Total al 31.12.22	1.388.786.506	439.929.571	130.535.333	474.008.391	14.278.810	966.567.698	-	-

(*) Gastos de operación área Calmuco. (1) Ver Nota 2.4. (2) Ver Nota 20

Véase nuestro informe de fecha

30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & P.O. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Martin Tarrío

Contador Público (UBA)

Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Por la Comisión Fiscalizadora

Marcelo Vieyra

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Anexo VI

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda argentina	
	(1)			\$	31.12.23
Activo					
Activo Corriente					
Caja y banco					
Caja	USD	685.900	805,45	552.458.155	377.976.832
Bancos	USD	19.844.543	805,45	15.983.787.409	11.778.310.445
Créditos por ventas	USD	720.454	805,45	580.364.345	379.262.622
Total del Activo Corriente				17.116.609.909	12.535.549.899
Activo No Corriente					
Créditos por ventas	USD	255.666	805,45	205.926.051	-
Total del Activo No Corriente				205.926.051	-
Total del Activo				17.322.535.960	12.535.549.899
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Otros pasivos					
Previsión para Juicios	USD	62.185	808,45	50.273.096	62.181.941
Previsión para multas		6.016	808,45	4.863.635	7.061.629
Total del Pasivo Corriente				55.136.731	69.243.570
Pasivo No Corriente					
Otros pasivos					
Previsión para Juicios	USD	308.544	808,45	249.442.141	124.921.519
Previsión para impacto ambiental	USD	41.350	808,45	33.429.736	19.378.281
Total del Pasivo No Corriente				282.871.877	144.299.800
Total del Pasivo				338.008.608	213.543.370

(1) US\$: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa según BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matricula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Previsiones

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el
31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VII

Rubros	Valores al inicio del ejercicio	RECPAM	Aumento	Utilización	Valores al cierre del ejercicio
	\$				
Activo					
Créditos por ventas	404.014.326	(4.281.786)	-	(399.287.188)	445.352
Otros créditos	5.887.825	(1.375.558)	-	(1.634.795)	2.877.472
Bienes de uso (1)	108.541.502	-	80.355.532	(6.928.180)	181.968.854
Totales al 31.12.23	518.443.653	(5.657.344)	80.355.532	(407.850.163)	185.291.678
Totales al 31.12.22	153.877.316	(140.196.129)	509.994.132	(7.249.697)	516.425.622
Pasivo					
Previsiones de litigios	187.103.459	-	-	(187.103.459)	-
Previsión de multa	7.061.629	(4.793.981)	2.595.987	-	4.863.635
Previsión para impacto ambiental	19.378.281	(6.222.802)	20.274.257	-	33.429.736
Totales al 31.12.23	213.543.369	(11.016.783)	22.870.244	(187.103.459)	38.293.371
Totales al 31.12.22	813.548.851	(395.901.353)	15.204.095	(219.308.223)	213.543.370

(1) Ver Nota 25

Véase nuestro informe de fecha
30 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Pablo Martín Magistocchi
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones no corrientes Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Anexo VIII

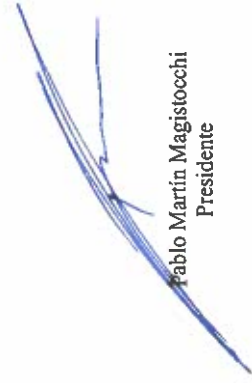
INVERSIONES NO CORRIENTES			Información sobre el emisor (*)										
Denominación	Valor de libros		Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	Ajustes a normas contables argentinas	Patrimonio neto ajustado	% de Participación	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado en sociedades relacionadas ajustado (Pérdida) – Ganancia
	\$												
	31.12.23	31.12.22					\$					\$	
Inversiones al costo													
Central Puerto S.A.	1.493.612.731	1.493.612.731	Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	31.12.23	1.514.022.000	145.209.901.000	834.820.464.000	-	834.820.464.000	0,94%	-	-	-
Inversiones a VPP													
Sociedades de propósito específico (1)	-	1.152.342	Desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes fotovoltaicas	31.12.23	-	-	-	-	-	95%	-	-	-
HINISA	4.611.701.710	1.674.902.458	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Nibulitas".	31.12.23	42.697.433	8.494.272.000	9.615.725.000	-	9.615.725.000	47,96%	4.073.852.851	(1.137.053.599)	2.936.799.252
EDGESTESA (3)	10.746.376.623	9.166.244.675	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la franja este de Mendoza	31.12.23	60.000.000	4.051.442.545	27.554.811.853	-	27.554.811.853	39,00%	1.580.062.592	-	1.580.062.592
HIDISA	2.207.178.090	1.827.249.714	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante".	31.12.23	13.607.407	5.253.576.000	5.659.431.000	-	5.659.431.000	39,00%	2.048.894.640	(334.623.312)	1.714.271.328
DISTROCUCUYO S.A. (4)	8.090.017.266	8.070.568.749	Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución troncal dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula tal servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones, prestación de servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de energía eléctrica de terceros, ingeniería, asesoramiento, la consultoría y la ejecución de obras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con los alcances y las limitaciones de las Leyes 15.336, 23.086 y 24.065.	31.12.23	36.970.824	2.028.551.834	37.749.690.065	(2.890.798.825)	34.858.891.240	25,50%	517.280.718	(18.703.404)	498.577.314
Total inversiones no corrientes	27.947.886.420	22.233.730.869											6.729.710.486

(*) La información surge de estados contables publicados o información contable emitida por la gerencia de la sociedad relacionada con los ajustes que fueron necesarios.
(1) Las SPE se encuentran valuadas a su costo de adquisición reconocido al 31.12.2023, dicho importe está compuesto por el saldo de las SPE: Altron Energía S.A. y Kuar Energía S.A., las mismas se disolvieron en el ejercicio 2023. (Ver Nota 3.1)
(2) Corresponde a revalorizaciones entre otros resultados integrales y resultado del ejercicio.
(3) Ver Nota 3.2
(4) Corresponde a la diferencia en valuación la de Bienes de Uso y su impacto en el impuesto diferido entre NIIF y NCArg.

Véase nuestro informe de fecha 30 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.

 Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

 Pablo Martin Magistocchi
Presidente

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

(Socio)



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria
Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285,
Ciudad, Provincia de Mendoza
CUIT: 30-71404774-0

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado:

a) los estados contables de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante "EMESA" o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados individual, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo individual correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios; y

b) los estados contables consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas detalladas en la nota 1.1 de dichos estados contables consolidados (en conjunto, "el Grupo"), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión:

a) los estados contables adjuntos mencionados en el acápite a) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas; y

b) los estados contables consolidados adjuntos mencionados en el acápite b) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados consolidados y el flujo de su efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables ("otra información")

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.



Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados contables. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.





Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a que (i) se encuentran pendientes de transcripción los estados contables al 31 de diciembre 2023 al libro Inventarios y Balances, y (ii) se encuentran pendientes de transcripción al libro diario los asientos contables correspondientes desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;
- b) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables ascendía a \$ 13.167.169, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Ciudad de Mendoza, 30 de agosto de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2
Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
Matrícula N° 9.306 - C.P.C.E. Mendoza

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A.P.E.M. (E.M.E.S.A.)

CUIT: 30-71404774-0

Domicilio Legal: Patricias Mendocinas N° 1.285 – Ciudad de Mendoza

Informe sobre los controles realizados como síndicos respecto de los estados contables y la memoria de los administradores

OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como síndicos la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de **EMESA**, que comprenden: a) Estado de situación patrimonial, individual y consolidado, al 31 de diciembre de 2023; b) Estado de resultados, individual y consolidado, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; d) Estado de flujo de efectivo, individual y consolidado, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; e) Notas 1 a 30 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y Anexos I a VI de los EECC correspondientes al ejercicio individual finalizado el 31 de diciembre de 2023; f) Notas 1 a 29 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y Anexos I a VIII de los EECC correspondiente al ejercicio consolidado finalizado el 31 de diciembre de 2023; g) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de EMESA (en adelante “el ente”) al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de los administradores.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para los síndicos societarios contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N°15 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo a las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., quienes emitieron su informe de

auditoría de fecha 30 de agosto de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores

Asimismo, en relación con la memoria del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de EMESA y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y de las Resoluciones Técnicas N° 15 y 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO DE EMESA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio de EMESA es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de EMESA para continuar como empresa en funcionamiento, relevando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la Memoria, el Directorio es responsable de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

RESPONSABILIDADES DE LOS SÍNDICOS EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA MEMORIA DEL DIRECTORIO

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las

decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión;
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad;
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información relevada por la Dirección;
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de EMESA del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de EMESA para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable;
- f) Nos comunicamos con la Dirección de EMESA en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa de control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También, proporcionamos al Directorio de EMESA una declaración que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables con nuestra independencia.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Según surge de los registros contables EMESA, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 13.167.169,11 y no era exigible a esa fecha;

- b) Los estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que (i) se encuentran pendientes de transcripción los estados contables al 31 de diciembre de 2023 al libro Inventario y Balances, y (ii) se encuentran pendientes de transcripción al libro Diario los asientos contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza;
- d) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social;

Mendoza, 30 de agosto de 2024.

POR COMISIÓN FISCALIZADORA

MARCELO FABIÁN VIEYRA

Síndico titular

Contador público (Uch)

Matrícula N°5266

C.P.C.E. de la Pcia. de Mendoza